

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 20 de noviembre de 1974

NUMERO

23.039

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 165.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-1654 y 42-1011

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

RECLAMO DE EJEMPLARES
Campichuelo 553 de 10 a 17

$ 0,80

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Semiconductores

S. H. S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 170. — Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jorge Francisco Figueras, de 32 años, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.742.753, domiciliado en la calle Donovan número 1618, de la localidad de Tapiales, provincia de Buenos Aires, don Rubén Antonio Luc, de 28 años, casado, argentino, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.793.019, domiciliado en esta ciudad, calle Paraguay número 4048, primer piso, departamento C, y don Angel Liolitsa, de 33 años, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal expedida bajo el número 4.960.092, domiciliado en la calle Maipú número 180, tercer piso, departamento 8, de la localidad de Bánfield, provincia de Buenos Aires. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: que en la escritura de acta constitutiva de la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de SEMICONDUCTORES S. H. S. A. de la que son únicos socios componentes, formalizada el 2 de noviembre de 1973, por ante mí, el autorizante, al folio 1407, de este mismo registro a mi cargo, se consignó en el artículo quinto de dicha acta que las acciones pueden ser al portador, endosables o no, por lo que vienen a aclarar y rectificar dicha acta constitutiva, en el citado artículo quinto, en virtud de lo establecido en la Ley Nº 20.643, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 5º. — Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — J. Figueras. — Rubén A. Luc. — A. Liolitsa. — Está mi sello. — Ante mí: E. Altamirano. — Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí, al folio 170 del registro número 2 a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio, en una foja de actuación notarial, la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrelínea: Primer testimonio. — Vale. — Fdo.: Eduardo Altamirano.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168,75 e.20|11 Nº 97.757 v.20|11|74

Pirometal

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 433, de fecha 11 de julio de 1974, pasada ante el escribano Alejandro Tachella Costa al folio 904 del registro Nº 89, la sociedad PIROMETAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, confirió poder general amplio al señor Jorge Jove con las facultades que resultan de dicha escritura. — La referida sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de setiembre de 1965, bajo el Nº 1842, folio 332, del libro 59, tomo A de estatutos nacionales.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45 e.20|11 Nº 97.755 v.20|11|74

Establecimiento La Reserva

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo Miguel García Fernández Bosch, argentino, casado, abogado nacido el veintiuno de julio de mil novecientos veinticuatro, domiciliado en Cerrito mil ciento cincuenta y cuatro, piso cuarto, de esta Capital, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos veintinueve mil noventa y tres; don Felipe Jorge Duncan, argentino, casado, ingeniero, nacido el diez de febrero de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y seis mil seiscientos ocho, domiciliado en la avenida alvear mil quinientos cincuenta y dos, piso noveno, de esta Capital y doña Inés Duncan Bosch de Urien, argentina, casada, ama de casa, nacida el veinte de junio de mil novecientos veintinueve, con libreta cívica número ciento cuarenta y dos mil veintiocho, domiciliada en Montevideo mil trescientos veintidós, piso sexto, de esta Capital. — Todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren la señora de Urien, por su propio derecho el señor García Fernández Bosch en nombre y representación de "Fray Guen, Sociedad en Comandita por Acciones", en su carácter de socio solidario, justificando su personería con el contrato de sociedad de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta, y su prórroga del nueve de junio de mil novecientos setenta, y su complementaria del cuatro de agosto del mismo año, por escrituras pasadas ante el autorizante, a los folios seis mil quinientos noventa y siete, y dos mil setecientos seis, y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, de este Registro, doy fe, la que se inscribieron el veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno y veintidós de setiembre de mil novecientos setenta, bajo los números cincuenta, y mil trescientos ochenta y dos, folios nueve y ciento noventa y siete, del libro doscientos treinta y siete, y doscientos cincuenta y uno de Contratos Públicos, respectivamente, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doy fe. — Y el señor Felipe Jorge Duncan, concurre además por sí, en nombre y representación de sus hermanas doña Magdalena Emma Duncan Bosch de del Villar, argentina, viuda, ama de casa, nacida el veintidós de julio de mil novecientos treinta, con libreta cívica número ciento cuarenta y dos mil treinta y tres, con domicilio en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos setenta y cinco, piso quinto, de esta ciudad; y doña Cristina María Duncan Bosch, argentina, soltera, ama de casa, nacida el veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y dos, con libreta cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento veintisiete, domiciliada en la calle Posadas mil cuatrocientos ochenta y ocho, piso cuarto, de esta ciudad, según mandato que le otorgaran con fecha veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos, por ante el escribano de la ciudad de Córdoba don César Lanza Castelli, al folio trescientos noventa y seis del Registro número nueve a su cargo, cuyo testimonio que he tenido a la vista, debidamente legalizado, obra agregado en fotocopia autenticada, al folio cuatro mil ciento trece, de este Registro, protocolo del año próximo pasado, doy fe. — Y los comparecientes por sí y sus representados: Dicen: Que conforme a lo resuelto dejan constituida una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto. — I: Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "ESTABLECIMIENTO LA RESERVA S. A." — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda trescientos nueve, octavo piso "A". — Artículo Segundo: Su duración es de diez años, con-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|11|74 (32 págs.)


19741120

tados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta y distribución de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y materias primas y productos de toda clase, representaciones, comisiones y consignaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos sesenta mil pesos, representado por veintiséis mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos, los que quedarán depositados en la caja social hasta que la asamblea apruebe la gestión de los mismos. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número 5.965 63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto, y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y Vicepresidente en su caso, quienes tienen indistintamente el uso de la firma social. — Tendrán también la representación legal y el uso de la firma social dos cualesquiera de los restantes Directores conjuntamente. Fiscalización. Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular, por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo, y, rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones suscripción — Clase de acción — Monto integración. — Naturaleza del aporte — Aporte — Modalidad. — Fray Güen, Sociedad en Comandita por Acciones, 25.940, ordinarias, con derecho a un voto por acción, $ 259.393,77. Hacienda, 100 %, 6,23 efectivo, 100 o|o; Felipe Jorge Duncan, 15, ordinarias con derecho a un voto por acción, $ 150, efectivo, 100 %; Inés Duncan Bosch de Urien, 15, ordinarias, con derecho a un voto por acción $ 150, efectivo 100 %; Magdalena Emma Duncan Bosch de del Villar, 15, ordinarias, con derecho a un voto por acción, $ 150, efectivo 100 %; Cristina María Duncan Bosch, 15, ordinarias, con derecho a un voto por acción, $ 150, efectivo, 100 o|o. — Aportes no dinerarios. El aporte en haciendas efectuado por "Fray Güen Sociedad en Comandita por Acciones" consta en inventario que se transcribe así: "Inventario del aporte de haciendas que efectúa "Fray Güen", Sociedad en Comandita por Acciones a Establecimiento La Reserva Sociedad Anónima. Categoría. Categoría. — Cantidad de cabezas. — Precio unitario. — Precio total. — 1 — Hacienda vacuna. — Vacas, 7, $ 1.000 — $ 7.000; Vacas 51, $ 779.18 — $ 39.738,18; Vacas 63, $ 700 — $ 44.100; Vacas 109, $ 330,00 — $ 35.970; Vacas 507, $ 110,40 — $ 55.972,80; Vacas 162, $ 109,93 — $ 17.808,66; Terneros 310, $ 61,33 — $ 19.012,30; Terneras 286 $ 61,33 — $ 17,540,38; Item 1 — Total 1.495, $ 237.142,32 — 2. — Reproductores vacunos cantidad de cabezas. Valor residual, Toros Charolais 6, $ 108.—; Toros Charolais 3, $ 54.—; Toros Charolais 5, $ 180.—; Toros Charolais 3, 5.820,48; Toros Charolais 7, $ 558.—; Toros Aberdeen Angus 2; Toros Aberdeen Angus 9. — Transporte, 35, $ 6.720,48; Toros Aberdeen Angus 8, $ 2.613,32; Toros Aberdeen Angus 6, $ 4.654,44; Toros Aberdeen Angus 5, $ 9.94; Item 2. — Total: 54, $ 13.998,18. 3. Hacienda yeguariza: Yeguarizos 12, $ 8.253,27; Item 3 Total: 12, $ 8.253,27 — Resumen Item 1, $ 237.142,32; Item 2, $ 13.998,18; Item 3, $ 8.253,27. — Total: $ 259.39377. — Hay una firma y un sello que dice: Alejandro Raúl Lamarque, contador público nacional C.P.C.E., Capital Federal. Tº XXII, Fº 153. — Felipe J. Duncan. — Inés Duncan de Urien. — Eduardo García Fernández Bosch. — III. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a Felipe Jorge Duncan; vicepresidente a Inés Duncan Bosch de Urien; vocales a Magdalena Emma Duncan Bosch de del Villar y Cristina María Duncan Bosch; suplentes a Enrique Alberto Urien y Organo Fiscalizador: Síndico titular al Dr. José Eduardo Richards; Síndico suplente al Dr. Francisco Durañona. IV. — Se autoriza a los señores Felipe Jorge Duncan y Enrique Alberto Urien, a fin de que conjunta, separada, alternada o indistintamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes en este acto los señores don Enrique Alberto Urien, argentino, casado, de 56 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 270.196, domiciliado en la calle Montevideo número mil trescientos veintidós, piso sexto, de esta Capital; don José Eduardo Richards, argentino, casado, abogado, de 66 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 270.268, domiciliado en Ramón Freire dos mil trescientos noventa y tres, de esta Capital, y don Francisco Lautaro Julio Delfino Nicolás de Durañona y Vedia, argentino, casado, abogado, de veintinueve años de edad, con Cédula de Identidad número 5.004.191, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gallo número mil seiscientos setenta, sexto piso "A", de esta Capital. Todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que juntamente con los señores Felipe Jorge Duncan, Inés Duncan Bosch de Urien, Magdalena Emma Duncan Bosch de del Villar y Cristina María Duncan Bosch, aceptan por este acto los cargos en el Directorio y del Organo Fiscalizador de la sociedad, conforme a la distribución ya expresada en el apartado III. Y los señores Eduardo Miguel García Fernández Bosch, por su representada, doña Inés Duncan Bosch de Urien, por sí y don Felipe Jorge Duncan, por sí y sus mandantes, continúan diciendo: Que dejan constituida la sociedad anónima "Establecimiento La Reserva S. A.", solicitando del autorizante se expidan las copias de la presente escritura que fueren necesarias. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Eduardo García Bosch. — Felipe J. Duncan. — Inés Duncan de Urien. — Enrique A. Urien. — José E. Richards. — F. Durañona. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Martínez Galvez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos sesenta del Registro número sesenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad anónima "Establecimiento La Reserva S.A.", expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial cada uno, números quince millones cuatrocientos ocho mil quinientos ochenta y uno quince millones cuatrocientos ocho mil quinientos ochenta y dos, quince millones cuatrocientos ocho mil quinientos ochenta y tres, quince millones cuatrocientos ocho mil seiscientos sesenta y cuatro, quince millones cuatrocientos ocho mil ochenta y cinco, y quince millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: Bosch y|o asociada a terceros, vale. — Rdo. solidario, número, operar, quórum, Eduardo, vale. — E|l.: calle Esmeralda trescientos veinte octavo piso "A" vale. — Hay un sello. — M. A. Martínez Gálvez. — Escritura número doscientos setenta y seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: los señores don Eduardo Miguel García Fernández Bosch, argentino, casado, abogado, nacido el 21 de julio de 1921, domiciliado en Cerrito número 1154, piso cuatro de esta Ciudad con Libreta de Enrolamiento número 1.729.093; don Felipe Jorge Duncan, argentino, casado, ingeniero, nacido el 10 de febrero de 1929, con Libreta de Enrolamiento número 4.236.608, domiciliado en la Avenida Alvear número 1552, piso noveno de esta Capital y doña Inés Duncan Bosch de Uurien, argentina, casada, ama de casa, nacida el 20 de junio de 1927, con Libreta Cívica Nº 142.028, domiciliada en Montevideo 1322, piso sexto, de esta Capital, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren: la señora de Urien por su propio derecho, el señor García Fernández Bosch, en nombre y representación de "Fray Güen, Sociedad en Comandita por Acciones", en su carácter de socio solidario, justificando su personería con el contrato de sociedad de fecha 16 de diciembre de 1960 y su prórroga del 9 de junio de 1970, y su complementaria del 4 de agosto del mismo año por escrituras pasadas ante el autorizante, a los folios 6579 y 2706 y 3644, del Registro 69 de mi adscripción, doy fe, las que se inscribieron el 20 de enero de 1961 y 22 de setiembre de 1970, bajo los números 50 y 1382, folios 9 y 197, del Libro 237 y 251 de Contratos Públicos, respectivamente, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, cuyos testimonios en copia debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe. — Y el señor Felipe Jorge Duncan, concurre además de por sí en nombre y representación de sus hermanas, doña Magdalena Emma Duncan de Del Villar, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 22 de julio de 1930, con libreta cívica número 142.033, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1875 piso quinto, de esta ciudad y doña Cristina María Duncan Bosch, argentina, soltera, ama de casa, nacida el 26 de octubre de 1932, con Libreta Cívica número 2.046.127, domiciliada en la calle Posadas 1488, piso cuarto, de esta Ciudad, según mandato que le otorgaran con fecha 21 de junio de 1972, por ante el Escribano de la ciudad de Córdoba, don Oscar Lanza Castelli, al folio 396 del Registro número 9 a su cargo, cuyo testimonio que tengo para este acto a la vista, debidamente legalizado, agrego a la presente en fotocopia debidamente autenticada, doy fe. Y los comparecientes por sí y sus representados dicen: Que por escritura de fecha 29 de enero del año en curso, pasada ante el autorizante al folio 560 del Registro 69 de su adscripción dejaron constituida la sociedad "Establecimiento La Reserva Sociedad Anónima", y redactados sus respectivos estatutos, los que se encuentran en trámite de inscripción. Y con respecto a los mismos agregan: Que han resuelto modificar el artículo tercero, ajustándolo al siguiente texto, que transcripto dice así: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, las siguientes operaciones: Agropecuarias, por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. Comerciales: Mediante la importación, exportación compra, venta y distribución de bienes, muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos, referidos a la explotación agrícola-ganadera; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración, de inmuebles urbanos y rurales. Bajo tales conceptos dejan redactada la referida modificación, solicitando se expida testimonio de la presente escritura, para su inscripción conjunta con la de la constitución de la sociedad ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El autorizante hace constar que los socios en este acto exhiben sus respectivas cédulas fiscales en la forma siguiente: "Fray Güen, Sociedad en Comandita por Acciones" número 392.148-010-4; Felipe Jorge Duncan, número 792-151-009-2; Inés Duncan Bosch de Urien número 405.572.011-5; Cristina Duncan Bosch, número 8.333-010-4 y Magdalena Emma Duncan Bosch de Del Villar, número 796.480-011-6, doy fe. — Leida y ratificada la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Sobre raspado: "Duncan" Vale. — Rdo.: "Fray" — también — Vale. — Eduardo García Bosch. — Felipe J. Duncan. — Inés Duncan de Urien. — Hay un sello. Ante mí: M. A. Martínez Gálvez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos ochenta y ocho del Registro número setenta y seis interinamente a mi cargo, doy de. — Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en dos sellos fotocopiados y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente que es copia de su original, que tuve a la vista, doy fe. — Miguel A. Martínez Gálvez (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.387,50 e.20|11 Nº 97.769 v.20|11|74

Belting

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 505, de fecha 8 de julio de 1974, ante el escribano Agustín Lascano Pizarro, al folio 1540, del registro 310, de su adscripción, la sociedad BELTING SOCIEDAD ANONIMA, adecua su estatuto a los términos de la ley Nº 20.643, que establece el carácter nominativo, no endosable de las acciones, mediante la modificación del artículo quinto que en el futuro será del siguiente tenor: Artículo quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Los restantes artículos continúan vigentes en todas sus partes.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1974.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.20|11 Nº 97.707 v.20|11|74

Rivera

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION: Ley 19.550. — Rivera S. A. I. C. y A. — Escritura número novecientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días de mayo de mil novecientos setenticuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Rubén Daniel Ponieman, que dice ser casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denomina-

ción de "Rivera Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria" con domicilio en la calle Tinogasta número tres mil sesentiocho de esta ciudad, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, lo que acredita: Primero. Con la escritura de constitución definitiva otorgada con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesentiuno, pasada ante el escribano de esta ciudad don A. Levin al folio ocho mil ciento ochentitrés del Registro cuatrocientos ochenticinco a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el ocho de marzo de mil novecientos sesentidós, bajo el número quinientos veintiocho, al folio treintidós del libro cincuentiséis, tomo A de Estatutos Nacionales, y con la escritura de modificación de sus estatutos otorgada con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesentisiete pasada ante el escribano de la ciudad y partido de Lanús provincia de Buenos Aires, don Jorge Eduardo Spanier, al folio mil setecientos ochentiuno del Registro ciento siete, a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintisiete de diciembre del mismo año bajo el número cuatro mil doscientos sesenticinco, al folio cuatrocientos veintisiete del libro sesenticuatro, tomo A de Estatutos Nacionales, las que en sus testimonios tengo para este acto a la vista, devuelvo a los interesados en razón de su naturaleza y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe. — Y Segundo: Con el acta de Asamblea de fecha treinta de abril de mil novecientos setentitrés que en su original tengo para este acto a la vista y en lo pertinente copiaré más adelante. — Y el compareciente asegurándome que la representación invocada permanece vigente y sin modificación alguna en el carácter expresado, dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha doce de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ratificada por la de fecha veintinueve de octubre del mismo año, dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto-ley diecinueve mil quinientos cincuenta setentidós, resolvió reformar el Estatuto de la sociedad para adaptarlo a las disposiciones de dicho decreto. — Que iniciados los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas, a fin de obtener la correspondiente conformidad en el expediente número seis mil doscientos cuarenticuatro ciento cuarentitrés mil ciento cuarentisiete, de fojas ciento treintidós, se agregó copia del acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha doce de setiembre de mil novecientos setentitrés y a fojas ciento cuarenticinco, nómina del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, rubricado; de fojas ciento cincuentidós a ciento cincuenticinco inclusive copia del acta de Asamblea General Extraordinaria del ocho de octubre de mil novecientos setentitrés y a fojas ciento cincuentiséis, nómina del libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia. — Y el compareciente, en el carácter expresado, continúa diciendo: Que luego de los trámites de estilo se hizo lugar a la reforma propuesta, dictándose con fecha veintisiete de marzo del corriente año la respectiva resolución; y agrega: Que con el objeto de dar cumplimiento a disposiciones legales, solicita de mí, el Escribano autorizante, transcriba y por lo tanto eleve a escritura pública las actas de Asamblea Extraordinaria, el texto de los Estatutos en su redacción conformada planillas, nómina y la resolución número cero setecientos once — La documentación citada copiada en lo pertinente y en el orden enunciado es del siguiente tenor: "Acta Asamblea Nº 57. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de setiembre de 1973, siendo las 10 horas, se reúne la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria con los accionistas que figuran al folio 121 del presente libro. — La reunión es presidida por el Sr. Rubén Daniel Ponieman; el mismo manifiesta que no existe impedimento para realizar la asamblea y que no se encuentra el Sr. Inspector General de Justicia. — En consideración el punto primero de la Orden del Día, que dice: Adecuación del Estatuto social a la Ley Nº 19.550. El Sr. Rubén D. Ponieman informa, que como es de conocimiento de los asistentes en la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 30 de abril del corriente año, se procedió a adecuar el Estatuto social de acuerdo a la Ley 19.550, iniciándose los trámites de estilo ante la Inspección General de Prsonas Jurídicas, bajo el expediente A-140.911; ahora bien, de acuerdo a una vista de la repartición mencionada, corresponde tratar lo relativo a la adecuación del Estatuto social en esta Asamblea, en concordancia con la vista mencionada se procedió a dar nueva redacción a los artículos 3º, 8º, 9º 10º y 11º, mejorando el lenguaje en otros; quedando redactado en definitiva el Estatuto social de la siguiente manera:... Tras la lectura y análisis, por voto unánime, se aprobó el texto del Estatuto social adecuado a la Ley 19.550, encomendándose al Sr. Rubén Daniel Ponieman y|o Jaime Chirom a realizar todos los trámites pertinentes, aceptando y|o proponiendo modificaciones al texto aprobado, proceder a su protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio. A continuación se pone en tratamiento el segundo punto del Orden del Día, que dece: "Designación de dos accionistas para firmar el acta." — Resultan designados los señores Hugo Marcelo Warat y Mauricio Zatz. — No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 12.45 horas. — Firmado: Rubén D. Ponieman. — Hugo M. Warat. — Mauricio Zatz. — Firma: Rivera S. A. I. C. A. — Domicilio: Tinogasta 3068, Capital. — Asamblea General Extraordinaria — 2ª convocatoria del 12 de setiembre de 1973. — Número de orden. — Fecha año 19... — Día — Mes. Accionista (nombre y apellido completo. — Representante (nombre y apellido completo). — Cantidad de acciones o certificados. — Número de los títulos, acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes. — 1. 10 Sep. — Mario Daniel Ponieman, 500 — 500 — 2.500. — 2. 10 Sep. — Rubén Daniel Ponieman 14.900 — 14.900 — 74.500. — 3. 10 Sep. — León Ponieman, 150.000 — 150.000 — 750.000. — 4. 10 Sep. — Jorgelina C. Ponieman de Sperber 6.000 — 6.000 — 30.000. — 5 10 Sep. — Simón Ponieman, 150.000 - 150.000 - 750.000. — 6. 10 Sep. Sara Budman de Ponieman, 600 — 600 — 3.000 — 7. 10 Sep Gualterio Luis Sperber — 17.000 — 17.000 — 85.000 — 8 — 10 Sep. — Matilde Rosembaun de Ponieman — 20.000 — 20.000. — 100.000 — 9 — 10 Sep. — Mauricio Zatz — 5.000 — 5.000 — 25.000 — 10 — 10 Sep. — Ana María Mazarolo — 1.500 — 1.500 — 7.500 — 11 — 10 Sep. — Hugo Marcelo Warat — 8.000 — 8.000 — 40.000 — 12 — 10 Sep. — Hadassa Benador de Ponieman — 4.500 — 4.500 — 22.500 — 378.000 — 378.000 — 1.890.000. — En Buenos Aires a los 10 días de setiembre de 1973, siendo las 18 horas se cierra el presente "Depósito de Acciones" con la presentación de 12 (doce) accionistas por sí, con 378.000 acciones originarias, clase A, por $ 378.000. — En Bs. As. a 12 Setiembre 1973, siendo las 10 hs. se reúne en 2da. convocatoria de asamblea extraordinaria los doce accionistas del "Registro de Asistencia" con un total de 1.890.000 votos. — Firmado R. D. Ponieman. — H. M. Warat. — M. Zatz. — "Nota: Copia fiel del folio Nº 121". — "Acta Nº 59. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Octubre de 1973, siendo las 9,20 horas, se reune la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria con la asistencia de accionistas que figuran al Fº 129 del presente libro. — La reunión la preside el señor Rubén Daniel Ponieman, quien informa que la presente asamblea extraordinaria se realiza de acuerdo a lo resuelto en la reunión de directorio realizada el día 5 del corriente mes, en razón de una observación de forma que sobre la anterior asamblea extraordinaria realizada el 12 de setiembre pasado, hiciera la Inspección Gral. de personas Jurídicas; que la presente asamblea de accionistas se halla constituida en debida forma y que no asiste el Inspector de Justicia. — Pone en consideración el primer punto del orden del día, que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta" a su propuesta y por unanimidad resultan designados los señores Gualterio L. Sperber y Ana M. Mazarolo. — Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Adecuación estatuto a Ley 19.550, ratificando asamblea del 12|9|73". — Señala el señor Rubén D. Ponieman que en la última asamblea extraordinaria citada, se había aprobado un texto del estatuto social adecuado al Decreto Ley 19.550|72 y que es del conocimiento de los presentes, que en la citada vista de la Inspección de Personas Jurídicas del 19|9|73, se formulan algunas observaciones al texto aprobado oportunamente, por lo que solucionando las mismas, propone el nuevo texto, cuya lectura pormenorizada realizada se transcribe al final. — Luego de un análisis del nuevo proyecto y a una moción del señor Simón Ponieman se aprueba en forma unánime el nuevo texto del Estatuto Social adecuado al Decreto-Ley 19.550|72, encomendándose a los señores Rubén Daniel Ponieman y|o Jaime Chirom a realizar todos los trámites de estilo, aceptando o proponiendo modificaciones al texto aprobado, protocolizarlo y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Retoma la palabra el señor Rubén D. Ponieman quien pone de manifiesto que no existen otros asuntos a ser considerados por lo que da por terminada la reunión; se realiza un cuarto intermedio para la redacción, lectura y ratificación de este acta por los designados, siendo las 11,45 hs. (Adecuación del Estatuto Social al Decreto-Ley 19.550) (punto 2º, orden del día: Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1973). — Art. 1º): La sociedad constituida con el nombre de "RIVERA", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y AGROPECUARIA, se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Tinogasta 3068 de la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Art. 2º) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la industrialización y elaboración de alimentos balanceados. — Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, comisión, remate, importación, exportación y distribución de cereales, hacienda bovina, porcina y ovina, carnes, lanas y productos de granja. — Agropecuarías: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, forestales y criados avícolas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º) El capital social es de $ 1.066.000 y por resolución de la asamblea celebrada el 16 de octubre de 1968 fue elevado pesos 1.500.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 5 votos y de $ 10, valor nominal cada una, cuya emisión fue resuelta en su totalidad por el directorio. — Por decisión de asamblea y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72 el capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo. — Sólo podrá anunciarse como capital social el efectivamente suscripto. — Artículo 5º) Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adional en las ganancias. — Art. 6º) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Art. 7º) En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con el artículo 193 del Decreto Ley 19.550|72. — Art. 8º) La Sociedad por resolución de asamblea extraordinaria podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía flotante, común o especial; en moneda argentina o extranjera; ajustándose a las disposiciones de la sección VIII del Decreto Ley 19.550|72. — Art. 9º) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de once con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Art. 10º) Cada uno de los directores debe prestar como garantía la suma de $ 500.— en acciones de otras sociedades o en títulos de la deuda pública. — Art. 11º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad aoda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de Crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales — inclusive para querellar criminalmenee o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan en forma personal e indistinta. — Art. 12º) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término — Art. 13º) Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550|72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. —La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Art. 14º) Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Art. 15º) Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550|72 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Art. 16º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo en en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Art. 17º) La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores que nombre la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las prefrencias indicadas en el artículo anterior. — Firmas: Ruben D. Ponieman. — G. C. Sperber. — A. M. Mazarolo. — Perla L. W. de Chiron". — Firma: Sociedad Rivera S.A.I.C.A. — Domicilio Tinogasta 3068. — Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1973. — Número de Orden. — Fecha: Ano 19... Día, Mes. — Accionistas o Representante. — Nombre y Apellido. — Domicilio, Doc. Ident. — Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los Títulos, Acciones o certificados — Capital $. — Cantidad de Votos. — 1 25 Oct. — Hugo Marcelo Warat, 8.000 — 8.000 — 40.000 — 2 — 25 Oct. — Sara Rudman de Ponieman — 600 — 600 — 3.000 — 3 — 25 Oct. — Mauricio Zatz — 5.000 — 5.000 — 25.000 — 4 — 25 Oct. — Hadassa Renador de Ponieman — 4.500 — 4.500 — 22.500 — 5 — 26 Oct. — Gualterio Luis Sperber — 17.000 — 17.000 — 85.000 — 6 — 26 Oct. — Ana María Mazarolo — 1.500 — 1.500 — 7.500. — 7 — 26 Oct. — León Ponieman 150.000 — 150.000 — 750.000. — 8 — 26 Oct. — Rubén Daniel Ponieman — 14.900 — 14.900 — 74.500. — 9 — 26 Oct. — Jorgelina C. P. de Sperber — 6.000 — 6.000 — 30.000. — 10 — 26 Oct. — Mario Daniel Ponieman — 500 — 500 — 2.500. —11 — 26 Oct. — Simón Ponieman 150.000 — 150.000 — 750.000. — 12 — 26 Oct. — Matilde Rosembaum de Ponieman — 20.000 — 20.000 — 100.000. — Totales 378.000. — Totales 378.000 — 1.890.000. — Observaciones Genertles: En Buenos Aires, a 26|10|73 siendo las 18 horas se cierra este "Depósito de Acciones" con la presentación de doce accionistas por sí con 378.000 acciones ordinarias de clase A, por $ 378.000. — En Buenos Aires a 29|10|73, siendo las 9.20 hs. se reúnen doce (12 accionistas, por sí según surge del "Registro de Asistencia" y representan 1.890.000 votos. — Firmado: Rubén Daniel Ponieman. — Gualterio Luis Sperber. — Ana María Mazarolo. — Nota: Copia fiel del folio 129". — "Buenos Aires, 27 mar. 1974. — Visto: el expediente Nº 6244|143147, atento lo solicitado; lo dictaminado por el departamento de Sociedades Anónimas a fs. 182 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto Ley 19.550|72 en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 153 y 155 con las modificaciones de fs. 171 y 179 la reforma introducida en el contrato social de "Rivera, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 12 de setiembre de 1973, ratificada por la de fecha 29 de octubre de 1973. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I.G.P.J. Nº 0711. — Hay una firma: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe de la documentación de su referencia, que dejo así transcripta y elevada a escritura pública. — Y el compareciente en el carácter invocado, agrega: Que solicita de mí, el Escribano autorizante, expida testimonio en forma de la presente para su inscripción en el Jugado Nacional de Primera Instancia en

lo Comercial de Registro y demás formalidades legales. — Y el Escribano autorizante hace constar: Que la Sociedad "Rivera, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", se halla inscripta en el Impuesto a los Réditos bajo el número 24.408-002-2, según Cédula Fiscal R. 035.334 con vencimiento al treinta de junio del corriente año, que me exhibe en este acto de la escrituración. — El compareciente acredita su personería con el Acta de Asamblea que en su original tengo para este acto a la vista, y copiada en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta Asamblea Nº 55. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1973 siendo las 9,45 hs. se reúnen en asamblea general ordinaria en segunda convocatoria, tras haber fracasado la primera asamblea convocada para las 9 hs. los accionistas que figuran al Fº 110, preside la reunión el señor Rubén Daniel Ponieman quien manifiesta que: no existe impedimento alguno para la realización de esta asamblea, que se ha distribuido con suficiente tiempo la documentación a analizarse y ser aprobada, que se encuentran en la sala de reunión todos los libros rubricados de la firma y que no se halla presente el Inspector de Justicia. — Pone en consideración el primer punto del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para firmar el acta", a una propuesta resultan designados los señores Carlos Guillermo Vinocur y Ana María Mazzarolo. — Finalmente se pone en consideración el último punto del Orden del Día que dice: Elección de nuevos directores y síndicos" a una propuesta del señor Carlos Guillermo Vinocur resultan electos para Presidente: Rubén Daniel Ponieman; Vicepresidente: Mario Daniel Ponieman; Director: Ruth Silvia Ponieman de Warat; Síndico Titular: Perla Luisa Waksman y Síndico Suplente: Jaime Chirom. — Al no haber otros puntos en la orden del día se da por finalizada la asamblea de accionistas, previa lectura y ratificación por los designados del acta siendo las 12.30 hs. — Hay tres firmas: Carlos G. Vinocur. — Ana M. Mazzarolo. — Rubén D. Ponieman", es también copia fiel, doy fe. — Previa lectura, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — B. Vitaver, Escribano. — E|L.: Representante — Nobre y Apellido completo. — M. Zatz. — Vale. — Fdo.: Benjamín Vitaver, Escribano.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.245 e.20|11 Nº 97.669 v.20|11|74

Textiles Baus

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 1º|7|74, otorgada ante el escribano de esta ciudad, Norberto Estrin, al folio 1001 del registro 317, asamblea celebrada el 15|4|74, y resolución I.G.P.J. 1455 del 27|5|74, TEXTILES BAUS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA, resolvió su disolución anticipada y será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico, cuyos integrantes son: Presidente: Osvaldo Guillermo Otturi; vicepresidente: Antonio Alfredo Otturi; director: Angel Luis Marino; síndico titular: Marcos Feller; síndico suplente: Héctor Jorge Biasea.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1974. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.20|11 Nº 97.715 v.20|11|74

Promotora Textil

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 997. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribana Pública Autorizante, comparece don Branko Norberto Bruck, argentino naturalizado, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.075.603, domiciliado en la calle Moreno número 1567 de esta ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Promotora Textil" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, con domicilio en la calle Lavalle número 1943, planta baja, departamento dos, de esta ciudad, cuya existencia y carácter justifica: a) con la escritura de constitución definitiva de la Sociedad otorgada con fecha 27 de octubre de 1970, pasada al folio 4.881 por ante mí y en este mismo Registro de mi adscripción, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de diciembre de ese año, bajo el número 5.385, folio 171 del libro 73, Tomo A. de Estatutos Nacionales, a la que me remito y doy por reproducida en este lugar a sus efectos, doy fe; b) con el acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de julio de 1973, por la que se eligen a los nuevos integrantes del directorio, la que obra inserta de fojas 5 a 7 inclusive del libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado el 23 de diciembre de 1973, bajo el número B-37479 y c) con el acta de reunión de directorio celebrada el 23 de julio de 1973, por la que se distribuyen los cargos resultando electo presidente el compareciente, la que obra inserta de fojas 28 a 29 del libro de actas de directorio número uno, rubricado el 23 de diciembre de 1970 bajo el número B-37478; antecedentes estos últimos citados que tengo a la vista en sus libros y en fotocopias debidamente autenticadas anexo a la presente, me remito y doy por reproducidas en este lugar a sus efectos, doy fe. — Y el compareciente en el carácter que concurre dice: Que viene a elevar a escritura pública la reforma introducida en el contrato social, conforme las disposiciones establecidas por el Decreto-Ley número 19.550|72, conforme la resolución número 1221 de la Inspección General de Personas Jurídicas, tramitada en el expediente A.37860|146564, por lo que solicita de mí la autorizante, proceda a protocolizar: 1º) El acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1973 con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Personas Jurídicas; 2º) El Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea; 3º) La nómina de los integrantes de los órganos directivos y de fiscalización; y 4º) La resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas por la que se conforma la reforma introducida en el contrato social, los que copiados por su orden dicen así: "Acta de Asamblea. En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen en primera convocatoria para celebrar la Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Lavalle 1943, P. B., Dto. 2, los accionistas de Promotora Textil, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, cuyo detalle figura transcripto en el libro Registro de Asistencia de Accionistas Nº 1, al folio Nº 5, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de la adecuación del Estatuto de la Sociedad a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones; 2º) Distribución de utilidades mediante el pago de dividendos; 3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta, que oportunamente fuera comunicado a los señores accionistas. — Siendo las 8,15 horas toma la palabra el señor Branko N. Bruck, quien en su carácter de Presidente expresa que hallándose presente la totalidad del Capital Social declara constituida la Asamblea que fuera convocada en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de julio de 1973. — Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Rubens L. Ambrosio, quien con relación al punto Nº 1 del Orden del Día manifiesta que conforme a las disposiciones emergentes de la Ley 19.550 y sus modificaciones, deben adecuarse los estatutos de la Sociedad. — Que por ello y teniendo en cuenta que ya en la citada asamblea del 23 de julio de 1973 se trató dicho tema, propone a los señores Accionistas dar lectura al Estatuto modificado, que será presentado a la Inspección General de Personas Jurídicas para su aprobación y el que literalmente dice: Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "PROMOTORA TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA", que seguirá funcionando con igual nombre, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la calle Lavalle 1943, planta baja, Dto. 2, de la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio el 15 de diciembre de 1970. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General Ertraordinaria de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de todo tipo de telas y tejidos de algodón, lana y fibras sintéticas. — Envasamiento y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos de dibujos de telas, ya sean industriales o no, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: Mediante la industrialización de hilados y tejidos para la fabricación de telas y confección de productos textiles. — La industrialización primaria d productos de la ganadería y forestales. — Elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos, madereros, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, maquinarias y herramientas, artículos eléctricos y para el hogar. — Todo ello en plantas industriales, propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos y acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada y negocios realizados o a realizarse. — La Sociedad no realizará las operaciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Mandataria: Ejerciendo representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas en general. Para este propósito podrá adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, enajenarlos o permutarlos y gravarlos en las condiciones que el directorio crea conveniente, adquirir fondos de comercio, tomar o dar dinero en préstamo con las garantías que estime convenientes en cada caso o sin ellas. Aceptar la administración o representación o agencia de cualquier empresa argentina o extranjera y en general celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o fueran convenientes a su negocio. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso, valor nominal cada una y dividido en dos series de diez mil pesos cada una. — Artículo Quinto: Las acciones sobre el capital del artículo cuarto deberán ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones correspondientes a las series uno y dos inclusive tienen derecho a cinco votos. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo, prometido por falta de insuficiencia de ganancia y durante el tiempo en que esa situación se mantenga, lo tendrán también en los demás casos del artículo 217 decreto-Ley 19.550. — Artículo Sexto: El capital social se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que la asamblea estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la asamblea General Ordinaria el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asambllea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, determinado en asamblea extraordinaria, conforme al artículo 197 del Deecreto-Ley 19.550, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 193 de la Ley de sociedades comerciales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Cada director depositará cien pesos ($ 100) como garantía de su desempeño. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga, dentro de los límites y condiciones previstos por el artículo 261 de la Ley de sociedades comerciales. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En ese caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los Bancos de la Nación, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social en igual forma. El directorio podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración de la sociedad en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este caso, la remuneración que se les fije será por la asamblea o por el directorio, "ad-referéndum" de aquélla. — Artículo Noveno: La asamblea general ordinaria designará un consejo de vigilancia tal como lo prevé el artículo doscientos ochenta de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta formado por no menos de tres miembros titulares y con un máximo de diez, quienes deben ser accionistas y con mandato por un año en sus funciones, pudiendo ser reelegibles y libremente revocados. Podrán designarse suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el mismo orden de su elección. El consejo de vigilancia se reúne válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se registrarán en un libro de actas especial en el que se transcribirán las resoluciones adoptadas que firmarán todos los presentes. En su primera reunión los miembros del Consejo de Vigilancia elegirán de su seno a un presidente y un vicepresidente del mismo teniendo los demás el carácter de vocales. El consejo se reunirá por lo menos una vez por mes y cuando lo requiera alguno de sus miembros. En caso de ausencia de un miembro titular podrá autorizar a otro consejero para votar en su nombre, si existiere quórum y para el caso de renuncia o impedimento de un consejero para el ejercicio del cargo, el propio Consejo de Vigilancia designará el reemplazante. El Consejo de Vigilancia tendrá todas las funciones que determina el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley Nº 19.550 con la sola excepción de los incisos c) y d) del artículo mencionado y serán de aplicación los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la referida ley de sociedades comerciales. La asamblea general ordinaria establecerá las remuneraciones correspondientes de los miembros del Consejo de Vigilancia, con imputación a gastos generales y|o ganancias líquidas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el directorio o el Consejo de Vigilancia, según corresponde por este estatuto o por la Ley de Sociedades Comerciales, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el 5 o|o del capital social. La primera y segunda convocatoria se efectuarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el diario de publicaciones legales. En primera convocatoria la asamblea ordinaria se considerará válidamente constituida con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, y la extraordinaria con la presencia de accionistas que representen el 60 o|o de las acciones con derecho a voto. en segunda convocatoria, ya sean asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes. Las resoluciones serán tomadas en asambleas ordina-

rias y extraordinarias por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y al Consejo de Vigilancia; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y la participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Decimosegundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Consejo de Vigilancia. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las ganancias. Al tratar el punto Nº 2 vuelve a hacer uso de la palabra el señor presidente para decir que según surge de balance aprobado por la citada asamblea figura acumulado en el rubro utilidades la cantidad de $ 147.668,13 por lo que propone a los señores accionistas distribuir dichas utilidades mediante el pago de un dividendo en acciones ya que el capital autorizado de la sociedad asciende a $ 10.000 y el suscripto y realizado a $ 2.000. Sobre el particular y luego de un cambio de ideas y opiniones por unanimidad se resuelve que el directorio, en el momento que lo estime conveniente, distribuya mediante el pago de dividendos en acciones liberadas la cantidad de pesos 80.000. Con relación al punto Nº 3 son nombradas para firmar el acta las accionistas señoritas Elena Marta Roca y Emilia Sáez. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11 horas se levanta la sesión. B. N. Bruck, Presidente". Sociedad Promotora Textil S. A. C. I. F. I. M. Domicilio: Lavalle 1943, P. B. 2, Capital. Nº Ins. 37.860. Asamblea General Extraordinaria del 17 de diciembre de 1973. Nº de Orden. 1973. Mes. Día. Accionista o representante. Nombre y apellido completo. Domicilio. Doc. Ident. Cantidad de Acciones o certificados. Acciones. Capital. Cantidad de votos. 1-12-10: Ambrosio, Rubens Lionel, Bertres 321, P. 6º, Capital, C. I. número 1.148.942, — 3.000 — 3.000 — 3.000; 2-12-10: Zonta, Fernando. C. de Gómez 2616, Capital, C. I. 1.991.322, — 500 — 500 — 500; 3-12-10: Flynn, José Armando Campana 4360, Capital, L. E. 97.190, — 1.000 — 1.000 — 1.000; 4-12-10: Bruck, Francisco, Virrey del Pino 3426, Cap. C. I. 3.711.535, — 500 — 500 — 500; 5|12|10: Roca Elena Marta, Sgo. del Estero 445, Capital, L. C. 4.470.059, — 1.000 — 1.000 — 1.000; 6-12-10: Siciliano, Eduardo Ernesto, Perdriel 874, San Martín, L. E. 4.584.025, — 1.000 — 1.000 — 1.000; 7-12-10: Bruck, Branko Norberto, 14 de Julio 1513, Capital, C. I. 2.653.440, — 3.000 — 3.000 — 3.000. 8-12-10: Troncoso, Amelia, Perú 1233, P. 8, C, Capital, C. I. número 2.316.994, — 3.000 — 3.000 — 3.000; 8-12-10: Troncoso Amelia, Perú 1233, P. 8, C, Capital, Cédula de Identidad 2.316.994, — 3.000 — 3.000 — 3.000; 9-12-10: D'Elía, Serafín Cándido, Arenales 970, P. 18, A, Capital, C. I. 1.458.986, — 1.000 — 1.000 — 1.000; 10-12-10: Sáez, Emilia, Ameghino 954, Bernal, C. I. número 6.387.828, — 1.000 — 1.000 — 1.000; 11-12-10: Medina de González, Anita, Alsina 193, Quilmes, C. I. 8.050.718, — 1.000 — 1.000 — 1.000; 12-12-10: Pérez Caminos, Ovidio Raúl, Moreno 970, 2º 25, Capital, C. I. 1.832.074, — 4.000 — 4.000 — 4.000. Totales: 20.000 — 20.000 — 20.000. Observaciones: En la fecha se procede a cerrar el presente registro de asistencia habiéndose depositado veinte mil acciones (20.000) que representan un capital de pesos veinte mil ($ 20.000). — Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. B. N. Bruck. Granko N. Bruck, presidente. Siendo las 8.15 horas del día 17 de diciembre de 1973 se procede a cerrar el presente registro de asistencia con la presencia de 12 accionistas que representan un capital de pesos veinte mil (pesos 20.000) y que han depositado 20.000 acciones que a su vez representan veinte mil votos. Ley 19.550". Datos personales de los miembros de los órganos directivo y de fiscalización. Apellido y Nombre. Domicilio, edad, años, estado civil, nacionalidad, profesión, Nº doc. identidad, cargo, fecha, vencimiento mandato. Bruck, Branko Norberto, 14 de Julio 1513, Capital, 43, casado, argentino naturalizado, comerciante, C. I. 2.653.440, Presidente, 31-5-74: Bruck, Francisco, Virrey del Pino 3426, P. 2º, Capital, 75, casado, argentino naturalizado, comerciante, C. I. número 3.711.535, vicepresidente; 31-5-74: Ambrosio, Rubens Lionel, Bertres 321, P. 6º, Dto. 1, Capital, 43, casado, argentino, comerciante, C. I. 3.148.942, Director, 31-5-74. D'Elía, Serafín Cándido, Arenales 970, P. 18, A, Capital, 54, casado, argentino, comerciante, C. I. 1.458.986, Presidente Consejo de Vigilancia, 31-5-74. Pérez Caminos, Ovidio Raúl, Moreno 970, P. 2º, 25, Capital, 56, casado, argentino, comerciante, C. I. 1.832.074, Consejo de Vigilancia, Consejero, 31-5-74, Troncoso, Amelia, Perú 1233, P. 8º, C, Capital, 53, soltera, argentina, comerciante, C. I. número 2.316.994, Consejo de Vigilancia, Consejera, 31-5-74". — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 may. 1974. Visto: El Expediente A. 37.860|146.564, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedad Anónima a fs. 67 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72 en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: — Artículo 1º) Conformar, en la forma de fs. 50 vta. a 54 con las modificaciones de fs. 64 a 65, la reforma introducida en el contrato social de "Promotora Textil", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria, en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1973. — Artículo 2º) Regístrese, comuníquese, entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. La sociedad deberá acreditar el cumplimiento de la inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. Resolución I. G. P. J. Nº 1.221. Hay una firma: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas". Son copias fieles de sus originales que he tenido a la vista en su expediente, doy fe. Y el compareciente solicita de mi la autorizante expida testimonio a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos legales. Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente como acostumbra por ante mí, doy fe. B. N. Bruck. Hay un sello. — Ante mí: A. Moretti (escribano). Entre líneas: días. Registro, Anónima, vale. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 885 e.20|11 Nº 97.330 v.20|11|74

Metalúrgica Faval

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primer Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado del Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número ochocientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mi, escribano autorizante, comparecen don Jorge Alberto Van Der Ghote, casado en primeras nupcias con María Virginia Mantrana, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.979.172, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yatay 43 de esta ciudad; y don Francisco Juan Alvarez, casado en primeras nupcias con Rosa Elida Furguile, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.716.735, domiciliado en la calle Itapurú 2936, Villa Diamante, Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, de 40 años de edad, ambos comparecientes de nacionalidad argentinos e industriales de profesión, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al estatuto y demás condiciones que seguidamente se determinan. — I) Estatuto. Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "METALURGICA FAVAL SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Defensa número 119, primer piso. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros o en cualquier forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación e industrialización de repuestos para maquinarias o motores de toda índole y sus partes componentes de la industria metalúrgica; b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de repuestos para maquinarias o motores de toda índole y sus partes componentes del inciso a); c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y cualquier operación financiera con exclusión de las comprendidas en el decreto-ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos representado por cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos en efectivo cada uno, que serán devueltos al aprobarse su gestión. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II) Suscripción del Capital: El capital se suscribe e integra en esta forma: Jorge Alberto Van der Ghote: suscribe dos mil quinientas acciones nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos, e integra la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos en efectivo o sea el veinticinco por ciento; Francisco Juan Alvarez: suscribe dos mil quinientas acciones nominativas no endosables, clase "A" con derecho a cinco votos, e integra la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos en efectivo, o sea el veinticinco por ciento. Total suscripto: cinco mil acciones nominativas ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos e integradas en su veinticinco por ciento en efectivo, o sea ciento veinticinco mil pesos. El saldo deberá ser complementado en el plazo de dos años. No hay aportes no dinerarios. — III) Nombramiento Directorio. Se designa para integrar el directorio como presidente a Jorge Alberto Van der Ghote; y como vicepresidente a Francisco Juan Alvarez. En cuanto al órgano fiscalizador queda formado por los señores Ricardo Garzarón y Ricardo Minguillón en el carácter de síndicos titular y suplente, respectivamente. — IV) Mandato. Se confiere poder especial a favor de los señores Jorge Alberto Van der Ghote, Francisco Juan Alvarez, Domingo Condoleo y Oscar Alberto Neyssen para que indistintamente acepten o propongan modificaciones a la presente escritura y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo al efecto otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados necesarios. — Presentes al acto los señores Ricardo Minguillón, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.470.366, de 28 años de edad, domiciliado en calle Billinghurst 1373, piso sexto, unidad "A" y Ricardo Garzarón, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.795.169, de 27 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Bulnes 60, piso tercero, unidad doce; ambos de nacionalidad argentina, contadores públicos nacionales de profesión, vecinos de esta ciudad y personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que aceptan el nombramiento de síndicos suplente y titular respectivamente, de la sociedad que por este acto se constituye. Por su parte el autorizante, hace constar que los comparecientes exhiben sus cédulas fiscales vigentes que se individualizan así: R. 157.051 para el señor Garzarón; R. 436.928 para el señor Alvarez; R. 216.519 para el señor Minguillón y en trámite de obtención autorizado hasta el 30 de setiembre próximo, para el señor Van der Ghote; y que el impuesto fiscal se abona sobre la totalidad del Capital. — Previa lectura se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — J. A. Van der Ghote. — F. J. Alvarez. — R. A. Minguillon. — R Garzarón — Ante mí: Carlos Isac. — Está mi sello. — Concuerda: Con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil doscientos cuarenta y siete, del Registro cuatrocientos cincuenta y cuatro de mi adscripción donde queda, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: 27, domiciliado, elaboración, índole, las, siguiente, actos, privadas, inclusive, criminalmente, ciento, 27, que. Vale Todo.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 750 e.20|11 Nº 97.766 v.20|11|74

Compañía General de Trabajos Públicos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1.125, de fecha 13 de mayo de 1974, pasada ante la Escribana de la Capital, doña Laura Achiry de Monti, al folio 1.527, del Registro Nº 210 a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA GENERAL DE TRABA

COS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de diciembre de 1968, bajo el Nº 4.330, al folio 435, del libro Nº 66 tomo "A" de Estatutos Nacionales, confirió poder general amplio de administración y disposición a los Señores Magín Prada Alvarez, Iván Roberto Prada y Roberto Pedro Di Pardo, para que en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, intervengan en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.20|11 Nº 97.854 v.20|11|74

S. A. I. G. A.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, GANADERA, AGRICOLA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 17 de diciembre de 1973, pasada al folio 3.092 del Registro 264, a cargo del escribano don Miguel P. C. Barbot, la sociedad "S.A.I.G.A.", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, GANADERA, AGRICOLA, con domicilio legal en Avenida de Mayo Nº 633, 4º piso, Capital Federal, cuyo estatuto social fue inscripto bajo el Nº 309, al Folio 426, Libro 47 - Tomo "A" de Estatutos Nacionales, confirió poder general a favor del ingeniero don Raúl Enrique Rius Oliva, para que asuma su personería y la represente en todos los asuntos, negocios, trámites y gestiones de cualquier clase y naturaleza, ejercitando su personería con libre, franca y general administración con facultad para realizar los siguientes actos: A) Celebrar toda clase de convenios y operaciones relacionadas con el objeto social. — B) Ejercer toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad. — C) Intervenir en todos los asuntos y gestiones de orden administrativo, cualquiera sea su naturaleza y la jurisdicción a que corresponde y D) Intervenir en toda clase de asuntos judiciales.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86,25 e.20|11 Nº 97.798 v.20|11|74

Modart

COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Simón Weinschelbaum, con fecha doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro, la sociedad "Modart Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por Asamblea celebrada con fecha 31 de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ha reformado los estatutos de la misma, siendo su texto definitivo el que a continuación se expresa. — Estatuto. — Capítulo I. — Nombre y domicilio. — Artículo 1º: Con el nombre de Modart Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, funciona la sociedad anónima que fuera constituida con el nombre de "MODART" COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, la que tiene su domicilio legal en la calle Esmeralda 141 de la ciudad de Buenos Aires, y regirá por los presentes estatutos. — Duración. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Objeto de la sociedad. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, permuta, importación y exportación de mercaderías y materias primas relativas al ramo textil y de la indumentaria, en especial de la indumentaria masculina, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con dicho ramo. — Industriales: Mediante la producción y elaboración de artículos de la indumentaria. — Financieras e inmobiliarias: Operaciones financieras e inmobiliarias que tengan relación con las actividades enunciadas en los dos apartados anteriores, con exclusión de las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para cumplir las actividades indicadas, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. — Capítulo II. — El capital social. — Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000), representado por 5.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.— cada una, divididas en dos categorías de clases "A" y "B", y preferidas clase "C". — La totalidad del capital social se encuentra suscripto e integrado: $ 762.921 a las acciones clase "A" y $ 4.237.709 a las acciones clase "B". — Por resolución de la Asamblea, el capital social podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos. La Asamblea determinará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento del capital social, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de emisiones y la fijación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Tales acciones podrán ser de clases "A" y "B" y|o preferidas, de un peso cada una, según lo establezca la Asamblea de accionistas. — Las acciones de clase "A" tendrán cinco votos por cada acción y las de clase "B" tendrán un voto por cada acción. — En el caso de emisión de acciones preferidas convertibles en ordinarias, los accionistas tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia a suscribir las acciones preferidas en iguales condiciones que si se tratase de una emisión de acciones ordinarias. — Cada resolución de aumento de capital social se elevará a escritura pública, haciéndose conocer por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio; comunicando tales circunstancias a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Si se emitieran acciones preferidas, el dividendo fijo que se les asigne que podrá ser acumulativo hasta dos ejercicios y no podrá exceder del veinte por ciento anual de su valor nominal. — Podrá además gozar de una participación adicional que no podrá exceder del doce por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y tendrá preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — La Asamblea de accionistas podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas, pudiendo establecer primas de rescate de hasta un veinte por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas también podrán ser rescatadas mediante una reducción de capital o convertidas en acciones ordinarias con la conformidad del titular de la acción. — En este caso los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia a suscribirlas en iguales condiciones que si se tratara de acciones ordinarias. — El rescate o la conversión se efectuará de acuerdo con las normas legales vigentes. — En los casos de rescate parcial, el mismo se efectuará por sorteo, previo anuncio en el Boletín Oficial con tres días de anticipación y ante los accionistas que concurran. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a su voz pero no a voto en las asambleas sociales salvo en el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico, en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Artículo 5º: Los accionistas poseedores de acciones ordinarias emitidas tendrán derecho preferente para suscribirse en posteriores emisiones de su misma clase y en proporción a sus tenencias, pudiendo prorratearse entre ellos las de los accionistas que no hicieron uso de tal prerrogativa. — La opción para el ejercicio del derecho de preferencia deberá manifestarse dentro de un plazo de treinta días corridos desde la fecha de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — A los efectos del derecho de preferencia se emitirán simultáneamente acciones ordinarias clases "A" y "B" guardando entre ambas la proporción existente antes de la emisión. — Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias se aplicarán las disposiciones de los artículos 194 y 250 de la Ley 19.550. — En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado a proceder de acuerdo con las determinaciones del artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 6º. Acciones preferidas. — Al emitirse acciones preferidas, tipo "C", la Asamblea deberá determinar el dividendo de cada serie, que no podrá exceder el 20 o|o anual si es o no acumulativo, término mínimo en que no llamará a rescate ni convertirá sus dividendos. — Dentro de una misma serie no habrá acciones con derechos diferentes. — Los dividendos acumulativos de las acciones preferidas que no fueron abonados en un ejercicio se abonarán en el o los subsiguientes. — Si los beneficios netos no cubriesen los dividendos atrasados de las acciones preferidas y los dividendos del ejercicio de las acciones preferidas, el pago se hará a prorrata. — En caso de liquidación de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones preferidas tendrán privilegio para el reembolso de su capital. — Capítulo III. — Artículo 7º: Debentures. — La Asamblea de accionistas podrá disponer la emisión de debentures en la República o en el extranjero, con o sin garantía, conforme las disposiciones de la Ley en moneda nacional o en moneda extranjera. — Capítulo IV. — Artículo 8º: Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a seis directores titulares y cuatro suplentes, que serán elegidos por Asamblea General Ordinaria y durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — La asamblea de accionistas elegirá un presidente y hasta dos vicepresidentes. — Los directores suplentes reemplazarán a los directores titulares en caso de ausencia por cualquier causa, en el orden determinado por los titulares restantes. — Artículo 9º: Reuniones del Directorio: El Directorio establecerá la fecha de sus reuniones considerándose legalmente constituido con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Se reunirán extraordinariamente cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentees — Debe reunirse por lo menos una vez al mes. — El presidente o quien lo sustituya votará siempre y dispondrá un doble voto en caso de empate. — Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas, las que serán firmadas por el presidente y un director. — Artículo 10º: El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como también la gestión o administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y facultades especiales para hacer todo cuanto se halla dentro de los fines sociales y no está expresamente reservado a la resolución de la asamblea. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio o de dos directores cualesquiera en forma conjunta y cuyas firmas serán suficientes para todo acto o contrato que obligue a la sociedad. El Directorio tendrá además las siguientes atribuciones: Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos, podrá en consecuencia comprar vender, importar, exportar transferir, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real. — Adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago efectuadas por particulares, reparticiones públicas o entes autónomos del Estado. Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial o municipal particular, del país o del extranjero, con todos los cuales podrá efectuar toda clase de operaciones autorizadas por las respectivas cartas orgánicas. — Promover querellas, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales otorgar mandatos, registrar patentes y marcas, otorgar poderes y renovarlos a favor de los miembros del Directorio y|o terceros. — Celebrar contratos de sociedad, suscribir acciones de sociedades anónimas y en comandita por acciones, así como también adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, industriales o rurales. — La enumeración precedente es simplemente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales y comerciales que se relacionen con el objeto social. — Artículo 11º: Los directores además de los ls honorarios que le correspondan por su carácter de tales, podrán desempeñar determinadas funciones técnicas y|o administrativas, por las cuales podrán recibir una remuneración que será fijada por la asamblea de accionistas. — La retribución que se fije a la totalidad del Directorio por sus cargos técnicos o administrativos, sumada a los honorarios que les correspondan por sus funciones como tales, no podrán exceder el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — En caso de que este límite sea superado, estas remuneraciones sólo podrán ser aprobadas por asambleas de accionistas, en cuyo orden del día se incluirá el punto concreto al respecto, conforme a lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550. — Artículo 12. — En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones entregarán a la sociedad la suma de un mil pesos ($ 1.000) cada director. — Fiscalización. — Artículo 13. — La sociedad estará fiscalizada por una comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares que sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, los que deben reunir las condiciones exigidas por el art. 285 de la Ley 19.550 y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. — Se reunirá con la presencia de todos sus miembros y en cuanto a atribuciones y deberes le son aplicables las disposiciones de los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550. — Llevarán un libro de actas donde dejarán constancias de lo tratado en sus reuniones. — Serán nombrados por la Asamblea General Ordinaria quien deberá designar tres suplentes. — La remuneración de los síndicos la fijará anualmente la Asamblea Ordinaria. — Para el nombramiento de los síndicos todas las acciones confieren un voto por acción. — Artículo 14. — La Asamblea General Ordinaria con arreglo a lo dispuesto por el Art. 263 de la Ley 19.550, podrá designar un Consejo de Vigilancia compuesta por tres accionistas como titulares quienes durarán tres años en sus funciones. — La misma asamblea elegirá también tres suplentes, uno para reemplazar a cada titular. — El consejo sesionará válidamente y adoptará las resoluciones con la presencia y voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio del derecho que el art. 282 de la ley otorga al disidente. — Este consejo tendrá las funciones que determina el artículo 281 de la Ley 19.550, con excepción de los incisos c y d. — La asamblea ordinaria establecerá las remuneraciones del Consejo de Vigilancia. — Asambleas generales. — Artículo 15. — Las asambleas deben ser citadas en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí determinado para las asambleas unánimes y serán celebradas en el domicilio legal de la sociedad. — La Asamblea Ordinaria tratará los asuntos indicados por el art. 234 de la Ley 19.550 y para considerar los puntos primero y segundo de dicho artículo la convocatoria se efectuará dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. — La Asamblea Extraordinaria tratará los asuntos que menciona el Art. 235 de la Ley 19.550 y será convocada conforme con el Art. 236 de la misma. — Rigen el quórum y las mayorías determinadas por los Arts. 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asambleas, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 16º: Por lo menos diez días antes del fijado para la Asamblea Ordinaria se pondrán a disposición de los accionistas, los documentos que menciona el inciso primero del Art. 237 de la Ley 19.550. — El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas Generales y no podrán ser puestos a consideración y discusión otros asuntos que los que allí se mencionan. — El derecho de asistencia a las Asambleas puede ser ejercido personalmente o por mandatario, conforme al Art. 239 de la Ley indicada. — La Asamblea puede pasar a cuarto intermedio, aplicándose en tal caso las disposiciones del Art. 247 de la Ley 19.550. — Distribución de beneficios. — Artículo 17º: El ejercicio económico terminará el 31 de agosto de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general ajustado a las normas legales se distribuirán en el siguiente orden: a) El 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) Los honorarios del directorio y del síndico cuyos montos serán fijados por la Asamblea de Accionistas; c) El dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer lugar los dividendos acumulativos atrasados y la participación adicional si correspondiera; d) El dividendo de las acciones ordinarias; e) Las sumas destinadas a gratificaciones al personal que serán adjudicadas por el Directorio en la forma que estime conveniente; f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 18º: Todos los dividendos deben ser pagados dentro del ejercicio en que fueron sancionados y serán válidamente pagados al portador del título o cupón y los no reclamados después de tres años de puestos a disposición pertenecen a la sociedad e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Los dividendos pueden ser abonados en acciones, por resolución de las Asambleas, a un tipo de cotización no inferior a su valor nominal. — Liquidación. — Artículo 19º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por una comisión liquidadora designada por la Asamblea General Extraordinaria bajo la vigilancia de la sindicatura o comisión de vigilancia en su caso. — Canceladas las deudas sociales incluso las remuneraciones que correspondan a los liquidadores y gastos de liquidación el producido neto se repartirá reintegrando el valor nominal de las acciones preferidas clase C, el de las acciones ordinarias A y B, los dividendos acumulativos de las acciones preferidas atrasados y el remanente se repartirá a los propietarios de acciones ordinarias en proporción a su valor nominal integrado. — "Asamblea General Extraordinaria del 31 de diciembre de 1973. — Número de Orden — Fecha — Año 1973. — Día — Mes — Accionista — Nombre completo y Apellido — Documento de Identidad — Domicilio — Representante — Nombre completo y Apellido — Documento de Identidad — Domicilio — Cantidad de Acciones o Certificados — A — 5 votos — B, 1 voto — Números de los Títulos, Acciones o Certificados — Capital $ — Cantidad de Votos. — Firmas. — 1. — 27 — 12 — Alberto Aron — L. E. 1.743.174 — Bdo. de Irigoyen 308 — 5º. Cap. —

Por sí — 451102 — 4092|4518 — 1635|3707 — 1393|1511 — 786|1054 — 725|726 — 8380|8417 — 451102 — 451102. — Alberto Aron. — 2. — 27 — 12 — Julio Kleiman — C. I. 1.789.479 — Moreno 1235 — — Capital — Edgado Kleiman — C. I. 3.544.861 — Moreno 1235 — Capital — 27090 — 559606 — 6327|6328 — 6218|6306 6024|6177 — 5936|4699 — 4702 — 4519|4608 — 8727|8776 — 586696 — 695056. — Edgardo Kleinman — 3 — 27 — 12 — César Cuiña — L. E. 4.194.657 — Esmeralda 135 — 1º, Capital — Por sí — 11910 — 3708|3767 — 1512|1561 — 1035|1054 — 727|732 — 4896 — 5920|21 — 5890 908 — 11.910 — 11.910. — César Cuiña — 4 — 27 — 12 — José Vázquez López — L. E. 4.400.329 — Esmeralda 135 — 1º, Capital — Por sí — 170000 — 8341|8352 — 1101|2300 — 4101|4500 — 4670 4673 — 170000 — 170000. — José Vázquez López — 5 — 27 — 12. — Edgardo Kleinman — C. I. 3.544.861 — Moreno 1235 — Capital — Por sí — 1369290 — 7503|8270 — 6959|1362 — 6753|6852 — 6433 6462 — 8480|8600 — 1369290 — 1369290 — Edgardo Kleinman — 6 — 27 — 12. — Mario A. Muñoz — L. E. 4.482.072 — Esmeralda 135 — 1º, Capital — Por sí — 20160 — 8351|8352 — 6463|6478 — 20160. — Mario A. Muñoz — 7 — 27 — 12. — Salomón Rajngewerc — C. I. 3.026.965 — Moreno 1235 — Capital — Por sí — 172100 — 4671|74 — 6961|7002 — 5910|5921 — 4501|4600 — 4685|4690 — 172100 — 172100. — Salomón Rajngewerc — 8 — 27 — 12. — Agustín Amor — C. I. 2.739.533 — Esmeralda 135 — 1º, Capital — Por sí — 125000 — 4675|84 — 8052|8302 — 125000 — 125000 — Agustín Amor — 9 — 27 — 12. — Jorge Massari — C. I. 3.178.333 — Bdo. de Irigoyen 308 — 5º, Cap. — Por sí — 120.000 — 8418|8429 — 120.000 — 120.000. — Jorge Massari — 10 — 27 — 12. — Ricardo Kleinman — C. I. — 3.544.862 — Moreno 1235 — Capital. — Edgardo Kleinman — C. I. 3.544.861 — Moreno 1235 — Capital — 320.000 — 719 — (?27|28 — 4884|85 — 8353|59 — 8430|8451 — 320000 — 1600000. — Edgardo Kleinman — 347090 — 2999168 — 3346258 — 4734618. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1973, se depositaron 347090 acciones clase A, 5 votos y 2.999.168 clase B, 1 voto — Por cierre. — Alberto Aron. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1973, siendo las 10 horas, se constituye la Asamblea General Extraordinaria, con asistencia de diez accionistas, ocho por sí y dos por poder, los que representan un capital de $ 3.346.258, con derecho a 4.734.618 votos computables. — César Cuiña. — José Vázquez López. — Alberto Arón. — Es copia fiel de las planillas obrantes a fojas quinientos ochenta y quinientos ochenta y uno del expediente relacionado, que a su vez concuerdan con los respectivos asientos y constancias de su original inserto a fojas treinta y nueve del libro depósito de acciones y registro de asistencia, asambleas generales, número dos, de la referida sociedad, rubricado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta ciudad, con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número treinta y un mil ochenta y seis, que tengo a la vista, doy fe, así como de que referencia, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, expido la presente copia simple, doy fe. — Sobrerraspado: años — Capital — de — bajo — estatutos — veintiocho — millones — del — vicepresidentes — Primera — la — mil — Extraordinaria — Vázquez — preferidas — preferidas — acciones — cubriesen — atrasados — negocios — amplísimos — ordinarias — Arón — que — constancias — organismo — acciones — debidamente — transcripción — Kleinman — Vázquez. — Vale. — Entrelíneas: Cuiña. — Vale.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1974.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.155 e.20|11 Nº 97.768 v.20|11|74

West Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 1.728, de fecha 1º de Agosto de 1974, pasada ante el Escribano de la Capital, don Raúl A. Achiary, al folio 2.548, del Registro Nº 210 de su adscripción, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de: "WEST ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de mayo de 1958, bajo el Nº 909, al folio 70 del libro 51 tomo "A" de Estatutos Nacionales, confirió poder general amplio de administración y disposición, al presidente Emilio Federico van Peborgh, a los directores Oscar Luis Pisauri, Celestino Carbajal, Carlos A. Righetti y Damián Fernando Beccar Varela, a; subgerente general David Guillermo Pérez Gaviola y al contador Enrique Durante, o a los que en el futuro ocupen esos cargos, para que en su nombre y representación y actuando con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, intervengan en todos los actos y con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75 e.20|11 Nº 97.855 v.20|11|74

K - Sur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 595. — CONSTITUCION de Sociedad: "K - Sur", Sociedad Anónima. — Escritura numero quinientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen: 1) Doña Agustina Mosquera de Cabezas, argentina, viuda, comerciante, Libreta Cívica número cero doscientos cinco mil novecientos veintiuno, de setenta y cuatro años de edad, domiciliada en Avenida Córdoba número mil quinientos treinta; 2) Don Luis Angel Cabezas, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos dieciséis mil doscientos cuarenta y uno, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en calle Venezuela número seiscientos sesenta y uno; 3) Doña Nilda Helena Cabezas de Sánchez Puppulo, argentina, casada, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos dieciséis mil doscientos cuarenta y dos, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en calle Venezuela número seiscientos sesenta y uno; 4) Don Alfredo Oscar Cabezas, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos veintinueve mil trescientos trece, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en calle Rodríguez Peña número mil novecientos sesenta y ocho; 5) Don Andrés Vázquez, argentino, casado, Contador Público, Libreta de Enrolamiento matrícula cero cuatrocientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y ocho, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en calle Santander número mil quinientos ochenta; 6) Don José Rodríguez, español, soltero, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cinco mil ciento veintisiete de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en calle Venezuela número mil doscientos setenta y cinco; 7) Doña Elena Margarita Bai heres, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica número cero cuatrocientos once mil ciento noventa y seis, de ochenta años de edad, domiciliada en calle Chile número quinientos treinta y seis; 8) Doña Susana Ursula Bencich de Cabezas, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y tres mil ochocientos seis, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada en calle Rodríguez Peña número mil novecientos sesenta y ocho; 9) Doña Violeta Angela Bencich de Cabezas, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica número dos millones seiscientos treinta mil setecientos sesenta y siete, de cuarenta años de edad, domiciliada en calle Santa Fe número novecientos cincuenta y cuatro; y 10) Don Eduardo Sánchez Puppulo, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos nueve mil ciento setenta y seis, de cincuenta años de edad, domiciliado en calle Venezuela seiscientos sesenta y uno. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, vecinos de ésta Capital y personas de mi conocimiento, doy fe; así como de que expresan: Primero: Que por instrumento privado otorgado por los comparecientes en fecha ocho de julio de mil novecientos setenta y uno, dejaron constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "K-Sur", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Segundo: Que habiéndose constituido esta sociedad para trabajar en los objetivos que marca el Estatuto Social y obtener los beneficios que otorgan las reglamentaciones respectivas en relación con la Ley dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y siete (Decreto número tres mil ciento trece|sesenta y cuatro) en base a dicha acta constitutiva, esta sociedad gestionó ante el Ministerio de Industria y Minería de la Nación por expediente número ochenta mil setecientos cincuenta y tres|setenta y uno (ex M.I.C.M.) le fueron acordados los beneficios del Decreto número tres mil ciento trece|sesenta y cuatro, lo que otorgado por Superior Decreto de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, dictado en dichas actuaciones, declarándose a la firma "K-Sur", Sociedad Anónima (En formación), con domicilio legal en calle Venezuela número seiscientos sesenta y uno, Capital Federal y planta industrial en la Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, comprendida en los términos del Decreto número tres mil ciento trece|sesenta y cuatro, otorgándosele (Artículo primero) los beneficios establecidos en los incisos a), b), c) y e) apartado 1, artículo séptimo del citado decreto con referencia a la instalación de una planta industrial para la fabricación de ciento cuarenta y cuatro toneladas anuales de tops de mezclas de fibras naturales y|o sintéticas y en el Artículo sexto se dispone: "Artículo 6º: La firma "K-Sur", Sociedad Anónima (en formación), deberá acreditar ante el Ministerio de Industria y Minería haber elevado el capital suscripto e integrado hasta un monto mínimo de Trescientos mil pesos (300.000) dentro de los seis (6) meses posteriores a la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial. Asimismo la firma beneficiaria deberá presentar ante el organismo mencionado precedentemente y dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la publicación de la presente norma legal, la documentación que acredita la constitución definitiva de la sociedad". — Tercero: Que de acuerdo con lo expuesto y relacionado y a las disposiciones de la Ley Nacional numero diecinueve mil quinientos cincuenta, vienen por este acto a dejar constituida esta sociedad, adecuando el acta constitutiva de la misma y el estatuto social a las siguientes estipulaciones, que substituyen a las consignadas en el acta de referencia y en consecuencia resuelven constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: "Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo primero: La sociedad se denomina "K-SUR", SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en sus oficinas, sitas en calle Venezuela número seiscientos sesenta y uno y planta industrial en la Ciudad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut, de ésta República. Podrá instalar fábricas, establecimientos industriales y|o agropecuarios, sucursales y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su fundación: ocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse a la explotación industrial, comercial y agropecuaria, de la elaboración de toda clase de fibras naturales y|o artificiales y sus mezclas, en procesos parciales a partir de productora primaria o semimanufacturado, hasta su terminación parcial o total, mediante la producción agropecuaria de fibras naturales compra y venta de materias primas, mercaderías, productos y subproductos de su elaboración e industrialización y a operaciones financieras, vinculadas con el objeto social, no realizando operaciones previstas por la Ley dieciocho mil sesenta y uno ni toda otra que requiera el concurso del público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de Trescientos mil pesos, representado por trescientas mil acciones de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Un mil pesos cada uno, en dinero efectivo. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Cuarto: El capital se suscribe e integra en este acto en su totalidad, por los diez socios comparecientes, por partes iguales o sea que cada uno suscribe treinta mil acciones de un peso por acción, o sean en total trescientos mil pesos, en acciones ordinarias de un voto por acción, en dinero efectivo e integradas en el cien por cien. — Quinto: Se designa para integrar el Directorio durante el primer ejercicio, en calidad de Presidente al señor Andrés Vázquez y en calidad de Síndico Titular al señor José Jazin, quien también está presente, es argentino, de cuarenta y seis años de edad, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Lavalle número mil setecientos setenta y tres, segundo piso, "A", Titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula cinco millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete y de mi conocimiento, doy fe: quien expre

que acepta el cargo de Síndico Titular, que se le confiere en este acto. — Sexto. Se autoriza a don Andrés Vázquez, don Alfredo Oscar Cabezas y|o don Oscar Juan Mengen, a quienes se les confieren poder especial, a fin de que actuando y firmando indistintamente realicen todos los trámites para gestionar la autorización necesaria para el funcionamiento de esta sociedad anónima como persona jurídica y la aprobación del Estatuto, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, otorguen y suscriban las escrituras públicas e instrumentos privados necesarios y obtengan la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Agustina M. de Cabezas. — Luis A. Cabezas. — Nilda H. Cabezas de Sánchez Puppulo. — A. O. Cabezas. — A. Vazquez. — José Rodríguez. — Elena M. Bailheres. — Susana U. B. de Cabezas. — Violeta A. Bencich de Cabezas. — E. Sánchez Puppulo. — José Jazin. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio mil setecientos veintiséis del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "K-Sur", Sociedad Anónima, y a los efectos de su inscripción, expido el presente primer testimonio fotostático, extendido en seis sellos de Actuación Notarial números A., cero dieciocho millones seiscientos trece mil ochocientos veintiséis y siguientes, y el presente sello de Actuación Notarial que sello y firmo en todas sus fojas en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello. — Folio 923. — Nº 306. — Escritura Complementaria de Constitución Social: "K-Sur", Sociedad Anónima. — Escritura número trescientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparece el señor Oscar Juan Mengen, (Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.519.338), de estado casado, domiciliado en esta Capital, calle Florida doscientos cincuenta y tres, séptimo piso "L"; mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto en nombre y representación de: 1) doña Agustina Mosquera de Cabezas, argentina, viuda, comerciante, Libreta Cívica número cero doscientos cinco mil novecientos veintiuno, de setenta y cuatro años de edad, domiciliada en Avenida Córdoba número mil quinientos treinta; 2) don Luis Angel Cabezas, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos dieciséis mil doscientos cuarenta y uno, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en calle Venezuela número seiscientos sesenta y uno; 3) doña Nilda Helena Cabezas de Sánchez Puppulo, argentina, casada, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos dieciséis mil doscientos cuarenta y dos, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en calle Venezuela número seiscientos sesenta y uno; 4) don Alfredo Oscar Cabezas, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos veintinueve mil trescientos trece, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en calle Rodríguez Peña número mil novecientos sesenta y ocho; 5) don Andrés Vázquez, argentino, casado, Contador Público, Libreta de Enrolamiento matrícula cero cuatrocientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y ocho, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en calle Santander número mil quinientos ochenta; 6) don José Rodríguez, español, soltero, empleado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos cinco mil ciento veintisiete, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en calle Venezuela número mil doscientos setenta y cinco; 7) doña Elena Margarita Bailheres, argentina, soltera, empleada, Libreta Cívica número cero cuatrocientos once mil ciento noventa y seis, de ochenta años de edad, domiciliada en calle Chile número mil quinientos treinta y seis; 8) doña Susana Ursula Bencich de Cabezas, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y tres mil ochocientos seis, de cuarenta y tres años de edad, domiciliada en calle Rodríguez Peña número mil novecientos sesenta y ocho; 9) doña Violeta Angela Bencich de Cabezas, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica número dos millones seiscientos treinta mil setecientos sesenta y siete, de cuarenta años de edad, domiciliada en calle Santa Fe número novecientos cincuenta y cuatro; y 10) don Eduardo Sánchez Puppulo, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos nueve mil ciento setenta y seis, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en calle Venezuela número seiscientos sesenta y uno; cuya representación inviste de conformidad al poder especial que los mismos le tienen conferido en el acto constitutivo de "K-Sur", Sociedad Anónima (Folio 1.726, año 1973, Registro 264) a que me remito, doy fe. Y en tal carácter expresa: Que sus representados constituyeron "K-Sur", Sociedad Anónima, por escritura de fecha uno de agosto de mil novecientos setenta y tres, pasada ante mí, al folio mil setecientos veintiséis de este Registro a mi cargo: y que sometida la documentación a consideración de las autoridades de control, mereció observaciones del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, que son aceptadas y viene a subsanar por este acto, a cuyo efecto otorga y declara: Uno) Complementando el punto quinto de dicha escritura, se designa Síndico suplente al señor Juan José Gariblio, quien está presente en este acto, tiene veintiocho años de edad, casado, argentino, contador público nacional (Tomo 50, Folio 163), domiciliado en ésta Capital, calle Rivadavia número dos mil doscientos ochenta, segundo piso "D", titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número 7.365.386, mayor de edad y persona a mi conocimiento, doy fe; así como de que manifiesta que acepta el cargo de Síndico suplente que se le confiere por este acto; Dos) Modifícase el artículo quinto del Estatuto, el cual queda totalmente substituido por el siguiente: "Artículo quinto: Las acciones deberán ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias": solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción donde corresponda. — Leída que le fue, ratifica su contenido firma como acostumbra a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Raspado: Identidad. — Subsanar — K-Sur — K-Sur — central — Capital — últimas: Vale. — J. Mengen. — J. J. Gariglio. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio novecientos veintitrés del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "K-Sur". Sociedad Anónima, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio fotoestático, extendido en dos fotocopias que corresponden al protocolo notarial números A., cero diecinueve millones quinientos noventa y un mil setenta y tres y siguiente, y el presente sello de actuación notarial que sello y firmo en todas sus fojas en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia simple que es copia de su primer testimonio — Raspado: representados — complementando: Vale.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.443,75 e.20|11 Nº 97.794 v.20|11|74

Constructora Carlos Tramutola e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Constitución de sociedad anónima. — Constructora Carlos Tramutola e Hijos Sociedad Anónima. — Escritura trescientos treinta y tres. — En la ciudad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Natalio Pedro Etchegaray, escribano titular del registro número veintidós de este partido, comparecen don Carlos Eduardo Tramutola, argentino, nacido el 15 de mayo de 1934, casado en primeras nupcias con Renée Susana Chevrier, hijo de Carlos Tramutola y de Mercedes Clotilde Lavigne, electrotécnico, Libreta de Enrolamiento número 4.833.970, domiciliado en Gallo uno de este partido; don Carlos Tramutola, argentino, nacido el 1º de enero de 1901, casado en primeras nupcias con Mercedes Clotilde Lavigne, hijo de Pancracio Tramutola y de Fortunata Balsamo, empresario, Libreta de Enrolamiento 338.411, domiciliado en Alem 1842, de Bánfield, y don Joel Nabor Tito Seivane, argentino, nacido el 14 de junio de 1912, casado en primeras nupcias con Margarita Sonsottera, hijo de José María Seivane y de Josefa Crescente, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 109.324, domiciliado en Carlos Pellegrini 2091, de Bánfield, personas capaces, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y expresan: que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, domicilio, plazo y objeto Artículo primero: La sociedad se denomina CONSTRUCTORA CARLOS TRAMUTOLA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Alsina 1476, sexto piso, oficina 22. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto: Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas en los ramos de: redes de desagües cloacales, redes de aguas corrientes, redes de gas, redes de electricidad, redes de teléfonos, vialidad y edificios. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil Ley Nº 18.188, representado por 150.000 acciones de pesos uno, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. — Artículo quinto: Las acciones deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la ley número 19.550. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la sociedad la suma de pesos un mil, cada uno de ellos. — Artículo diez: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del decreto ley número 5965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en su caso. — Fiscalización. — Artículo once: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo doce: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo trece: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Catorce: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Quince: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre (31|12) de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo delas acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Dieciséis: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Carlos Eduardo Tramutola: setenta y siete mil quinientas acciones — Clase A — 5 votos — Integra pesos 16.875. — En dinero efectivo de acuerdo artículo 166 y 187 ley 19.550. — Carlos Tramutola: sesenta y siete mil quinientas acciones — Clase A — cinco votos. — Integra pesos 16.875, en dinero efectivo de acuerdo a los artículos 166 y 187 de la ley 19.550. — Joel Nabor Tito Seivane: quince mil acciones — Clase A — cinco votos — Integra: pesos 3.750 en dinero efectivo de acuerdo a los artículos 166 y 187 de la ley 19.550. — IV. — Se designa para integrar el directorio: Presidente a Carlos Tramutola; Vicepresidente a: Carlos Eduardo Tramutola; Vocal a: Joel Nabor Tito Seivane. — Y órgano fiscalizador: Síndico titular a: Jorge Aníbal Ratto (contador), y Síndico Suplente a: Víctor Santos Messina (contador). — V. — Se autoriza a Carlos Eduardo Tramutola, Alfredo Gustavo Saed, Luis Félix Crespi y Jorge Aníbal Ratto, como apoderados a fin de que, actuando indistintamente cualquiera de ellos realicen todos los trámites necesarios para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todas las gestiones necesarias, con facultad para aceptar o proponer modificaciones al presente estatuto o acta constitutiva, inclusive cambio de denominación, limitaciones o ampliación del objeto, y cualquiera otra alternativa que se plantee en el transcurso de los trámites que se le encomienda. — Presentes don Jorge Aníbal Ratto y Víctor Santos Messina, ambos argentinos, mayores de edad, contadores, el primero casado en primeras nupcias con María Mabel González, Libreta de Enrolamiento número 4.839.671, domiciliado en Viamonte 623 de Lomas de Zamora, y el segundo casado en primeras nupcias con María Angélica Basualdo, Libreta de Enrolamiento número 4.067.300, domiciliado en Salvador María del Carril 2242 de Capital Federal, personas de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que aceptan el cargo de síndicos para el que han sido designados. — Leo a los comparecientes que la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Testado: Eduardo. No Vale. — Enmendado: Renée — Artículo — aumentado — preferidos — directorio — Eduardo Carlos Tramutola — sesenta y siete mil quinientas acciones Clase A cinco votos — obtener. — Vale. — Enmendado: Deben — Entrelíneas: no. — Todo Vale. — Testado al portador — o — o — no. — No Vale. — Firman: Carlos Eduardo Tramutola, Carlos Tramutola, Joel Nabor Tito Seivane, Jorge Aníbal Ratto y Víctor Santos Messina. — Ante mí. — Natalio Pedro Etchegaray. — Hay un sello que dice: Natalio P. Etchegaray. Escribano Público. — Concuerda y es primer testimonio de su matriz, doy fe, que pasó ante mí, al folio 1008, de este Registro número 22 a mi cargo. — Para la sociedad Constructora Carlos Tramutola Soc. Anón. expido, sello y firmo en 4 (cuatro) fojas repuestas con estampillas de reposición fiscal de pesos 1 cada una, números 4121194|197 en el lugar de su otorgamiento a doce de noviembre de 1973. Se expide el presente primer testimonio: para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Conste. Firma: Natalio Pedro Etchegaray. — Hay un sello que dice: Natalio P. Etchegaray, Escribano Público. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 00477873 que se agrega. Lomas de Zamora, 16 de enero de 1974. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la

Ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Natalio P. Etchegaray, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4121197. Lomas de Zamora, 16 de enero de 1974. — Firma: Carlos José Fernández. — Hay un sello que dice: Carlos José Fernández. Secretario. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos. — Provincia de Buenos Aires. Legalización. Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1974. — Visto: el expediente A. 49.540; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y que el contrato constitutivo se ajusta a las disposiciones del decreto-ley Nº 19.550|72. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º — Conformar el contrato constitutivo de la sociedad "Constructora Carlos Tramutola e Hijos Sociedad Anónima", que obra de fs. 1 a 5, instrumentado por escritura pública número 333 del registro Nº 22 otorgada en Banfield, Partido de Lomas de Zamora con fecha 12 de noviembre de 1973. — Artículo 2º — Regístrese, fórmese expediente con la documentación de fs. 1 a fs. 5 y copia autenticada de la presente resolución, el que pasará al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a los efectos del artículo 167 del decreto-ley Nº 19.550|72. — Tómese nota del domicilio de las oficinas de la sociedad, consignado en el artículo primero del estatuto. — Notifíquese. — Firma: Alberto Guillermo Pico. — Hay un sello que dice: Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 1467. — Hay un sello que dice: Inspección Gral. de Personas Jurídicas. 30 de mayo 1974. — Mesa de Entradas. Salió Memorándum.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 738,75 e.20|11 Nº 97.753 v.20|11|74

Ferias Bolívar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

REFORMA de Estatutos: Ferias Bolívar Sociedad Anónima. — Número trescientos treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: Escribano Público, comparece el señor Amílcar Linneo Jáuregui, casado, domiciliado en la calle Reconquista 165, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de presidente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Ferias Bolívar Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 2 de setiembre de 1970, número 17.212, protocolizados por escritura del 18 de setiembre de 1970, pasada ante mí al folio 1.135 de este Registro, protocolo de dicho año, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de noviembre de 1970, bajo el número 4928, al folio 114, del libro 74, tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — La personería invocada por el compareciente resulta del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1974, y Acta de Directorio de la misma fecha, que en su original tengo a la vista y en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que su representada por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1973, resolvió modificar los estatutos sociales, a fin de adecuarlos a la Ley 19.550, y al efecto tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente A.38109|140221, en el que cumplidos los trámites de estilo y por resolución número 1267 del 14 de mayo de 1974, se aprueba el mismo, y viene por este acto a elevar a escritura pública la relacionada reforma de estatutos, por lo que el autorizante teniendo a la vista las actuaciones del citado expediente, transcribe a continuación: a) Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1973 que contiene las reformas mencionadas; b) Acta de Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea mencionada: y c) Resolución número 1.267 de la Inspección General de Personas Jurídicas y son del siguiente tenor: "Acta Nº 14. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1973, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas cuya nómina figura en el Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 Fº 4. — Siendo las 10 horas, la presidencia que ejerce el Sr. Amílcar Linneo Jáuregui, declara abierta la sesión manifestando que se hallan presentes 8 accionistas: 7 por sí y 1 en representación. — Expresa asimismo, que el capital representado es de $ 49.000,00 en acciones ordinarias de 5 votos por acción. — A continuación se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: "Reforma del Estatuto. Adecuación a la Ley 19.550". — El Sr. Presidente toma la palabra y propone se adopte para la sociedad el siguiente estatuto: "Denominación - Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo 1º: La sociedad se denomina "FERIAS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA", y continuará las actividades de la que fuera constituida bajo el nombre de "Ferias Bolívar Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista Nº 165, 4º piso, oficina Nº 409. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse a toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia comercial, económica y financiera. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A la inversión o aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derecho reales la recepción u otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excepto las de seguros, bancos y a las que se refiere a Ley 18.061 y aquellas en las que se requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de Cincuenta mil pesos, representado por cincuenta mil acciones de un peso, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: El depósito de la suma de mil pesos, en dinero efectivo. — Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Fiscalización. Artículo 11º: La Asamblea General Ordinaria con arreglo a lo dispuesto por el artículo 280 de la ley de sociedades designará un Consejo de Vigilancia compuesto de tres accionistas como titulares, quienes durarán un año en sus funciones. — La misma Asamblea podrá elegir también tres suplentes, uno para reemplazar a cada titular en orden a subsanar su falta por cualquier causa, no obstante, en caso de ausencia un miembro titular podrá autorizar a otro consejero para votar en su nombre, si existiera quórum. — El consejo sesionará válidamente y adoptará resoluciones con la presencia y voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio del derecho que el artículo 282 de la ley acuerda al disidente. — Este consejo tiene todas las funciones que determinan los incisos a), b), e), f) y g) del artículo 281 de la misma. — Asambleas. Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y consejo de Vigilancia; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo vigilancia del Consejo de Vigilancia. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Luego de un breve cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad el nuevo estatuto propuesto y se autoriza al Sr. Presidente para que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente así como del Registro Público de Comercio la aprobación del nuevo estatuto social y su posterior incripción, con facultades para aceptar o proponer modificaciones al mismo ante ambos organismos. — A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea". — Por unanimidad resultaron electos los señores Hugo Piriz y Raúl Rubio. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea siendo las 11 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad. — Firmado: Amílcar L. Jáuregui. — Hugo Piriz y Raúl Rubio". — "Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1973. — Número de Orden. Fecha. Día. Mes. Accionista. Representante. Cantidad de acciones y certificados. Ordinarias 5 votos, Capital $ — Cantidad de votos. — 1 — 26 — IV — Félix Andreu — por sí — 10.300 — 10.300 — 51.500. — 2 — 26 — IV — Lorenzo Andreu — por sí — 10.300 — 10.300 — 51.500. — 3 — 26 — IV — Amílcar L. Jáuregui — por sí — 10.300 — 10.300 — 51.500. — 4 — 26 — IV — Suc. G. Pelliccioni Triaca — Jorge A. Pelliccioni — 8.000 — 8.000 — 40.000. — 5 — 26 — IV — Zulema Zubillaga de Andreu — por sí — 8.000 — 8.000 — 40.000. — 6 — 26 — IV — Hugo Piriz — por sí — 1.000 — 1.000 — 5.000. — 7 — 26 — IV — José Shepis — por sí — 1.000 — 1.000 — 5.000. — 8 — 26 — IV — Raúl Rubio — por sí — 1.000 — 1.000 — 5.000. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14, May. 1974. — Visto: el expediente A. 38109|140221, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 62 y vta., y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por el Decreto-Ley 19.550|72; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 del citado Decreto-Ley, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Conformar en la forma de fs. 44 a 46 vta. con [illegible] modificaciones de fs. 57 y 60, la reforma introducida en el contrato social de "Ferias Bolívar Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1973, la que en lo sucesivo se denominará "Ferias Bolívar Sociedad Anónima. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. — Entréguese el expediente al representante legal de la entidad por el término de diez (10) días. — La sociedad deberá acreditar la inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta días de notificada. — Por intermedio de la oficina de Mesa de Entradas se desglosará y entregarán las fojas 27 a 29 y 33 a 40. — Resolución I.G.P.J. Nº 1267. — Alberto Guillermo Pico. — Hay una firma. Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe de las constancias del expediente citado y el compereciente deja de esta manera reformado el estatuto de "Ferias Bolívar Sociedad Anónima", y me pide a mí el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El autorizante hace constar que la sociedad tiene Cédula Fiscal número 18.093 — 009 — 4, expedida por la Dirección General Impositiva. — Leída que le fue al compareciente por mí el escribano autorizante, se ratific[illegible] en su contenido y firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Sobrerraspado: hábil — este — carácter — denominación — Sociedad — transcribe — mencionada — en — General — legal — asesoramiento — asesoramiento — reglamentaciones — W — recepción — es — certificado — en — su — suplentes — para — por — dos — simultáneamente — mayoría — según — confección — IV — Raúl — vta — presentadas — deberá — 10 — Personas Jurídicas — se. — Vale. — Jáuregui — Jáuregui. — Santiago R. Blousson, escribano. — Ante mí.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 930,50 e.20|11 Nº 97.811 v.20|11|74

Adec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. — Adec Sociedad Anónima. — Escritura número mil ciento noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí el Escribano autorizante comparecen don Amadeo Francisco Juncadella, casado en primeras nupcias con doña María Elena Tempone, de 45 años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Tres Arroyos 2835, con Cédula de Identidad número 2.509.7[illegible]3, expedida por la Policía Federal, argentino, don Enrique Juan Juncadella, casado en primeras nupcias con doña Lydia Luisa Bernhardt, de 47 años de edad, domiciliado en esta Capital, calle Tres Arroyos número 2835, con Cédula de Identidad número: 5.660.695, expedida por la Policía Federal, argentino, y don Roberto Juncadella, argentino, nacido el 6 de julio de 1938, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.712.027, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Iglesias, comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Avenida Francisco Beiró número 4412, 5º piso, "A", todos los comparecientes son comerciantes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente Estatuto. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "ADEC SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Nazca número 1282. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: El alquiler y|o compra y venta de vehículos automotores, maquinarias, máquinas y herramientas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos representado por quinientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones

pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres, de la ley número diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la garantía de cien pesos en efectivo o en títulos públicos por igual valor nominal, a opción de cada director. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente junto con un director. En esa forma obligan a la sociedad en cualquier acto societario. — Fiscalización. — Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe se citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de Asamblea convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de de mayo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad, puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II) El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: El señor Amadeo Francisco Juncadella, suscribe diecisiete mil pesos en acciones ordinarias al portador, de un voto cada una y de valor nominal de cien pesos por acción o sean ciento setenta acciones el señor Enrique Juan Juncadella, suscribe dieciséis mil quinientos pesos en acciones ordinarias al portador de un voto cada una y de valor nominal de cien pesos por acción, o sea ciento sesenta y cinco acciones, o sea que en total se suscriben quinientas acciones ordinarias al portador de un voto cada una por un valor nominal total de cincuenta mil pesos, que integran en dinero efectivo en su cincuenta por ciento o sean veinticinco mil pesos. — El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado en dinero efectivo dentro del plazo máximo de dos años a contar del día de hoy en una o más cuotas. — III) Se designa para integrar el Directorio: Presidente a don Antonio Juan Fiannaca y director titular a Juan Blas Zapata; Síndico titular a Oscar Zelig Goldberg, contador público nacional y Síndico suplente a don Ricardo Jorge Assisa, contador público nacional. — IV) Se autoriza a los señores Alejandro Raúl Martins y a don Alberto Gaozza para que conjunta, separada o indistintamente, a fin de que, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — V) Los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de cien pesos en dinero efectivo o en títulos públicos por igual valor nominal, a opción del director respectivo. — Presentes a este acto don Antonio Juan Fiannaca, nacido el 9 de julio de 1911, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Ana María Domínguez, con Libreta de Enrolamiento número 358.871, domiciliado en la calle Arrotea número 852, de esta Capital y don Juan Blas Zapata, argentino, nacido el 29 de octubre de 1928, empleado, casado en primeras nupcias con Margarita Benedicta Pieruzzini, con Libreta de Enrolamiento número 4.338.612, domiciliado en la calle 495, esquina 428, Berazategui, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar Zelig Goldberg, casado, domiciliado en esta Capital, calle Entre Ríos 655, piso cuarto "A", de 47 años, con Libreta de Enrolamiento número 4.240.110, argentino naturalizado, contador público nacional y don Ricardo Jorge Assisa, argentino, de 38 años, casado, domiciliado en esta Capital, calle Avenida La Plata número 61, con Libreta de Enrolamiento número 4.154.237, contador público nacional. Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, quienes manifiestan que aceptan la designación que por este acto se les hace. — Leída que les fue, se ratifican los comparecientes en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: escritura — mismo — Bernhardt — una — capacidad — impedimento — suscribe — cincuenta: Valen. — Entre líneas: comerciante: Vale. — Entre líneas: argentino — argentino — de 47 años — argentino — de 38 años: Valen. — Entre paréntesis: designado — por el — Directorio: No vale. — A. F. Juncadella. — E. J. Juncadella. — R. Juncadella. — A. J. Fiannaca. — J. B. Zapata. — O. Goldberg. — Ricardo J. Assisa. — Está el sello notarial — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio cuatro mil cincuenta y seis de este Registro doscientos noventa del cual es titular don Hernan R. Seeber y adscriptos son Enrique C. Reddel y don Ricardo Mihura Seeber. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en fotocopia de cinco fojas y el presente sello de actuación notarial que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres. — Está el sello notarial. — Hernan R. Seeber. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en cinco fojas simples que rubrico, sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los 8 días de abril de 1974. — Hernan R. Seeber. (Escribano). — Modificación de contrato social. — Adec, Sociedad Anónima. — Escritura número novecientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí el escribano autorizante, comparecen don Amadeo Francisco Juncadella, casado en primeras nupcias con doña María Elena Tempone, de 45 años de edad, domiciliado en esta Capital calle Tres Arroyos 2835, con Cédula de Identidad número 2.509.743 expedida por la Policía Federal, argentino; don Enrique Juan Juncadella casado en primeras nupcias con doña Lydia Luisa Bernhardt, de 47 años de edad, domiciliado en esta Capital calle Tres Arroyos número 2835, con Cédula de Identidad número 5.660.695 expedida por la Policía Federal, argentino, y don Roberto Juncadella, argentino, nacido el 6 de julio de 1938, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.712.027, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Iglesias, comerciante, domiciliado en esta Capital calle Avenida Francisco Beiró 4412, 5º piso "A", todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal de lo que doy fe y dicen: Que por escritura de fecha 8 de agosto de 1973 constituyeron la sociedad "Adec, Sociedad Anónima". Presentada dicha sociedad a la Inspeción General de Personas Jurídicas, se formó el Expediente número 48.567, en el cual se observa el artículo quinto del estatuto por determinar que las aciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, cuando conforme a las disposiciones legales debe establecerse que deben ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Por ello y aceptando la observación proceden a la redacción del nuevo artículo quinto modificándose también el apartado segundo que determina la suscripción de las acciones. — Artículo quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — II. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: el señor Amadeo Francisco Juncadella, suscribe diecisiete mil pesos en aciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto cada una y de valor nominal de cien pesos por acción o sea ciento setenta acciones; el señor Enrique Juan Juncadella, suscribe dieciséis mil quinientos pesos en acciones ordinarias nominativas, no endosables de un voto cada una y de valor nominal de cien pesos por acción o sean ciento sesenta y cinco acciones; el señor Roberto Juncadella, suscribe dieciséis mil quinientos pesos en acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto cada una, y de un valor nominal de cien pesos por acción, o sean ciento sesenta y cinco acciones, o sean en total se suscriben quinientas acciones ordinarias nominativas, no endosables de un voto cada una por un valor nominal total de cincuenta mil pesos, que integran en dinero efectivo en su cincuenta por ciento o sean veinticinco mil pesos. — El cincuenta por ciento restante deberá ser integrado en dinero efectivo dentro del plazo máximo de dos años a contar del día de hoy en una o más cuotas. — Leída que les fue, se ratifican los comparecientes en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, doy fe. — A. F. Juncadella. — Enrique Juan Juncadella. — Roberto Juncadella. — Ante mí está mi sello. — Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó al folio tres mil ochocientos ochenta y cinco de este Registro doscientos noventa del cual es titular don Hernán R. Seeber y adscriptos son Enrique C. Reddel y adscriptos y don Ricardo Mihura Seeber. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en fotocopia de dos fojas y el presente sello de actuación notarial que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Está mi sello: Ricardo Mihura Seeber. — S/R.: Modificación — escritura — Arroyos — Arroyos — dinero: Vale. — Para el Registro Público de Comercio expido esta copia fiel en dos fojas que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Mihura Seeber. (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 16 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$1.110 e.20|11 Nº 97.732 v.20|11|74

Familia Cristiana Country Club

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número doscientos ochenta y tres. — En la ciudad de La Plata Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don César González, español, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y dos mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Cangallo número mil quinientos nueve de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Josefa Carmen Vicens; don Roberto Armando Barcarolo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Sofía Celia Valiño, con L. E. número 1.289.753 y cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos siete mil doscientos cincuenta y siete, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la Avenida Belgrano número quinientos cincuenta y tres de la Capital Federal; don Manuel Roque Francisco Figuerero Caravias, de treinta y ocho años de edad, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con María Rosa Rodríguez, con L. E. número 4.170.534 y cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en la calle French número dos mil trescientos sesenta y cuatro de la Capital Federal; don Víctor Neila, argentino de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con María Balbina Segade, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Medrano número quinientos sesenta y ocho, de la Capital Federal; don Juan Carlos Almada, argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con Margarita Leonor Tettamanti, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos noventa mil doscientos once y L. E. número 1.671.904, domiciliado en la calle Bouchard número mil ochocientos cincuenta y uno de Adrogué, jurisdicción de esta Provincia; don Teodoro Battaglia, argentino naturalizado, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Concepción Almera, ingeniero mecánico, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y tres, domiciliado en la calle Belgrano número trescientos cuarenta y nueve, de Lomas de Zamora, jurisdicción de esta provincia; don Roberto Aníbal Aducci, argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con Raquel Elba Terza, comerciante, con L. E. número 1.735.332 y cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná trescientos diecisiete de la Capital Federal; don Oscar Norberto Malarino, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Esmeralda Elvira Criscuolo con L. E. número 448.224 y cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos mil ciento dos, abogado, domiciliado en la calle Escalada número quinientos ochenta y dos, de la Capital Federal; don Alberto Justino Francisco Gamba, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Elsa Segade, ingeniero civil, con L. E. número 419.893 y cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ochocientos dieciocho de la Capital Federal, don Juan Máximo Cirio, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Aremis Bariante, ingeniero empresario, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiún mil trescientos veintinueve, domiciliado en la calle Arenales número tres mil seiscientos setenta y dos de la Capital Federal; don Guillermo Carlos Témperley, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con María del Carmen Charriere, con L. E. número 4.039.873 y cédula de identidad número dos millones seiscientos quince mil setecientos veintiséis, armador, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos cincuenta y tres de la Capital Federal; don Alberto Luis De Petri, argentino de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Concepción María Bonomo, técnico químico, con L. E. Nº 4.590.546 y cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos siete mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Pedro N. Arata número mil quinientos sesenta y siete de la Capital Federal y don Héctor Sánchez, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con Lidia Nora Buttice empleado con L. E. número 4.761.093 y cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos veintitrés, domiciliado en la calle Roca número mil ochocientos setenta y cuatro de Avellaneda, jurisdicción de esta provincia, todos de tránsito aquí, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, quienes han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina "FAMI-

LIA CRISTIANA COUNTRY CLUB", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle San Martín número 569, planta baja. — Artículo segundo: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto promover y fomentar la vida al aire libre, dentro de un sano y natural esparcimiento, como es la práctica de los deportes y actividades sociales, culturales y educacionales. — Para el logro y consecución, inculcará a sus accionistas las tradiciones cristianas, nucleando las familias, para lo cual, entre otras cosas, apoyará y solucionará en la medida de lo posible, la compra de bienes inmuebles de tipo campestre, a cuyo efecto podrán comprar o vender lotes y/o viviendas y prestar servicios que hagan a esa finalidad y especialmente la compraventa de inmuebles para destinarlos a clubes deportivos, hoy conocidos como clubes de campo, o como se denomina en idioma inglés "Country". — Subsidiariamente podrá construir y preparar las instalaciones y moradas adecuadas al uso y estancias correspondientes. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo cuarto: El capital social es de doce mil pesos (12.000 pesos), representado por ciento veinte acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de caracter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también Fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo sexto Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamlea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: De $ 100 (cien) cada uno, en dinero en efectivo, que se depositará en caja. — Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y a un director, quien actúa en forma conjunta. — Fiscalización. — Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de dos síndicos, uno titular y uno suplente, por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes. — La asamblea en segunda convocatoria, ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco vtos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea su número de accionistas presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y síndicos, en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones suscriptas — Clase de acción — Monto de integración — Naturaleza del aporte — Modalidad — Nombre: González, César: Acciones suscriptas: Nueve; clase de acción: "A", tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: Barcarolo, Roberto A., Acciones suscriptas: Nueve; clase de la acción: "A", tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento, naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: Figuerero Caravias, Manuel: Acciones suscriptas: Nueve; clase de la acción: "A" de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida.— Nombre: Neila Víctor Acciones suscriptas: Nueve; clase de la acción: "A" de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: Almada, Juan Carlos: Acciones suscriptas: Nueve; clase de la acción: "A", de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Battaglia, Teodoro: Acciones suscriptas: Nueve; clase de acción: "A", tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: Malarino, Oscar A.: Acciones suscriptas: Nueve; clase de acción: "A". de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: Gamba, Alberto J. F.: Acciones suscriptas: Nueve; clase de acción: "A", de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; modalidad. Al quedar constituida .— Nombre: Cirio, Juan Máximo: Acciones suscriptas: Ocho; clase de acción: "A", de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: Aducci, Roberto Aníbal: Acciones suscriptas: Ocho; clase de acción "A", de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo: Modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: Bavio, Iván Feliciano: Acciones suscriptas: Cuatro; clase de la acción: "A", de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: Témperley, Guillermo: Acciones suscriptas: Ocho; clase de acción: "A", de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: Sánchez, Héctor: Acciones suscriptas: Ocho; clase de acción, "A", de tres votos; monto de integración. Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: De Petri, Alberto Luis: Acciones suscriptas: Ocho; clase de la acción: "A", de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; naturaleza del aporte: Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — Nombre: Lapadula, Francisco E.: Acciones suscriptas: Cuatro; clase de acción: "A", de tres votos; monto de integración: Veinticinco por ciento; Naturaleza del aporte Efectivo; modalidad: Al quedar constituida. — IV. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a Juan Máximo Cirio; vicepresidente: Víctor Neila; vocales: Manuel R. F. Figuerero Caravias, Roberto A. Barcarolo y Guillermo Carlos Témperley; suplentes: Héctor Sánchez y Alberto Luis De Petri. Y órgano fiscalizador: Síndico titular: Iván Feliciano Bavio; suplente: Francisco Enrique Lapadula. — V. — Se autoriza a Iván Feliciano Bavio y Oscar N. Malarino, a fin de que con facultades de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes también a este acto don Iván Feliciano Bavio, argentino, casado en primeras nupcias con Vera Mattioni, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos seis, doctor en Ciencias Económicas, con libreta de enrolamiento número setecientos cuarenta y tres mil setecientos veintitrés, domiciliado en la calle Isabel la Católica número novecientos dieciséis, de la Capital Federal y don Francisco Enrique Lapadula, argentino, casado en primeras nupcias con María de las Nieves Alvarez, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos diecinueve, con libreta de enrolamiento número trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y uno, hijo de Roque Lapadula y de Ida Ferrari, domiciliado en la calle Caseros número setecientos cincuenta y uno de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe, manifiestan de que concurren a este otorgamiento en su carácter de síndicos de la presente sociedad, firmando también la presente en prueba de conformidad. — Leída que les fue, se ratifican y firman, doy fe. — En este estado se hace constar que los señores Iván Feliciano Bavio y Francisco Enrique Lapadula, son accionistas constituyentes de la sociedad, como resulta del aporte de capital que efectúan, según el artículo decimosexto, incisos tres de los referidos estatutos, además de su nombramiento de síndicos, que aceptan en este acto. — Leída nuevamente, se ratifican y firman, doy fe. — César Gonzalez. — R. Barcarolo. — M. Figuerero. — Víctor Neila. — J. C. Almada. — T. Battaglia. — R. Aducci. — O. Malarino. — A. J. Gamba. — Juan M. Cirio. — G. Témperley. — A. De Petri. —H. Sánchez. — I. Bavio. — F. E. Lapadula. — Hay un sello. — Ante mí: Félix C. Rojas. —

Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos cincuenta y nueve del Registro noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso cada uno, de actuación notarial numerados correlativamente del nueve millones novecientos ochenta y tres mil quinientos treinta y nueve, al nueve millones novecientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Félix C. Rojas. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 433658, que se agrega. — La Plata, 6 de noviembre de 1973. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Artículo 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano don Félix C. Rojas, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal N9983546. La Plata, 6 de noviembre de 1973. — Hay un sello y una firma. — Otro sello que dice: Alberto Rubén Berterretche, escribano. — Delegación La Plata. — Folio 1.269. —

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, yo, el escribano autorizante, hago constar que a fin de subsanar las observaciones formuladas por la Dirección General de Personas Jurídicas, con relación a la constitución de la sociedad "Familia Cristiana Country Club. Sociedad Anónima", con fecha veintitrés de octubre del corriente año, según escritura pasada ante mí, al folio ochocientos cincuenta y ocho de este mismo Registro a mi cargo, que los artículos primero, décimo y decimoprimero quedan redactados en la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina "Familia Cristiana Country Club", Sociedad Anónima, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle San Martín número quinientos sesenta y nueve, planta baja. — Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especials conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agenolas, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar corresponde al presidente del Directorio, objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio quien la tendrá individualmente y a dos directores, quienes actuarán en forma conjunta. — Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de dos síndicos, uno titular y uno suplente, por el término de un año. — Leída y ratificada, así la otorgo y firmo. — Félix C. Rojas. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos sesenta y nueve de este Registro numero noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en la Dirección General de Personas Jurídicas, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cada uno de actuación notarial números trescientos diez mil seiscientos cuarenta y renta y ocho, que sello y firmo en el lugar siete y trescientos diez mil seiscientos cuarenta y ocho que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Félix C. Rojas. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 439.139, que agrego. La Plata, 15 de enero de 1974. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Artículo 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano don Félix C. Rojas, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 0310648. — La Plata, 15 de enero de 1974. Hay un sello y una firma y otro sello que dice: Rosa Saá, escribano, Delegación La Plata. — Folio 90. — Primer testimonio. — Escritura número treinta y tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece don Iván Feliciano Bavio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vera Mattioni, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos seis, doctor en Ciencias Económicas, con libreta de enrolamiento número setecientos cuarenta y tres mil setecientos veintitrés, domiciliado en la calle Isabel la Católica número novecientos dieciséis de la Capital Federal, y don Oscar Norberto Malarino, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Esmeralda Elvira Criscuolo, con libreta de enrolamiento número dos millones seiscientos mil ciento dos, abogado, domiciliado en la calle Escalada número quinientos ochenta y dos, de la Capital Federal, ambos de tránsito aquí, hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe quienes concurren a este acto en nombre y representación de la sociedad "Familia Cristiana Country Club", Sociedad Anónima, debidamente autorizados como resulta de la constitución de la misma otorgada el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, el autorizante, al folio ochocientos cincuenta y ocho, de este mismo Registro a mi cargo, y en el carácter invocado dicen: Que a fin de subsanar las observaciones formuladas por la Dirección General de Personas Jurídicas, con relación a la constitución de la Sociedad "Familia Cristiana Country Club", Sociedad Anónima, por escritura pasada ante mí, mencionada precedentemente, manifiestan que los artículos primero, décimo y decimoprimero, quedan redactados de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina "Familia Cristiana Country Club", Sociedad Anónima, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la calle San Martín número quinientos sesenta y nueve, planta baja. — Artículo décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecienos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones dentro o fuera del país, otorgar a uno o más poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes. — La representación de la sociedad corresponde al presidente del Directorio, quien la tendrá individualmente y a dos directores, quienes actuarán en forma conjunta. — Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo d

dos síndicos, uno titular y uno suplente, por el término de un año. — Leída que les fue, así la otorgan y firman, doy fe. — I. Bavio. — Oscar N. Malarino. — Hay un sello. — Ante mí: Félix C. Rojas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa del Registro noventa y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dicen: Félix C. Rojas, escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número A 0510679, se agrega. La Plata, 20 de marzo de 1974. — Hay un sello marginal. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Artículo 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano don Félix C. Rojas, obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 20 de marzo de 1974. — Hay un sello y una firma que dicen: Juan Francisco Rosselli, escribano, Delegación La Plata. — Hay dos sellos marginales. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta y seis.— En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Iván Feliciano Bavio, argentino, casado en primeras nupcias con Vera Mattioni nacido el 26 de julio de 1906, doctor en Ciencias Económicas, con libreta de enrolamiento número 743.723, domiciliado en la calle Isabel La Católica número 916 de la Capital Federal, y don Oscar Norberto Malarino, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con Esmeralda Elvira Criscuolo, con libreta de enrolamiento número 1.600.102, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda número 582, de la Capital Federal, ambos de tránsito aquí, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley número 20.643, artículo 22, vienen por medio del presente a modificar el artículo quinto de la escritura de constitución de "Familia Cristiana Country Club", Sociedad Anónima, de fecha 23 de octubre de 1973, pasada ante mí al folio 858 de este mismo Registro, a mi cargo, que quedará redactado en los siguientes términos: Artículo quinto: Las acciones deben ser nominativas y no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Leída que les fue, se ratifican y firman, doy fe. — I. Bavio. — O. N. Malarino. — Hay un sello. Ante mí: Félix C. Rojas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento ochenta del Registro noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dicen: Félix C. Rojas, escribano. — La firma que antecede se legaliza en el valor de legalización número 560.382 que se agrega. — La Plata, 29 de abril de 1974. Hay dos sellos marginales. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Artículo 90, inciso p), legaliza la firma y el sello del escribano don Félix C. Rojas — Obrantes en el documento que lleva el timbre oficial número 1.412.015, La Plata, 29 de abril de 1974. Hay una firma y un sello que dicen: Eduardo Gustavo C. Schroeder, escribano, Delegación La Plata. Hay dos sellos marginales. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Delegación La Plata. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y seis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don César González, español, comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y dos mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Cangallo número mil quinientos nueve de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Josefa Carmen Vicens; don Roberto Armando Barcarolo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sofía Valiño, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la Avenida Belgrano número quinientos cincuenta y tres, de la Capital Federal; don Manuel Roque Francisco Figuerero Caravias, de treinta y ocho años de edad, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con María Rosa Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento setenta mil quinientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle French número dos mil trescientos sesenta y cuatro, de la Capital Federal; don Víctor Neila, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Balbina Segade, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Medrano número quinientos sesenta y ocho, de la Capital Federal; don Juan Carlos Almada, argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con Margarita Leonor Tettamanti, comerciante con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y un mil novecientos cuatro, domiciliado en la calle Bouchard número mil ochocientos cincuenta y uno, de Adrogué, jurisdicción de esta provincia; don Teodoro Battaglia, argentino naturalizado, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Concepción Almela, ingeniero mecánico, con Libreta de Enrolamiento Nº 1.628.235, domiciliado en la calle Medrano número trescientos cuarenta y nueve, de Lomas de Zamora, jurisdicción de esta provincia; don Roberto Aníbal Adduci, argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con Raquel Elba Terza, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Paraná número trescientos diecisiete, de la Capital Federal; don Alberto Justino Francisco Gamba, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Elsa Segade, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diecinueve mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil ochocientos dieciocho, de la Capital Federal; don Juan Máximo Cirio, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Aremia Bariante, ingeniero empresario, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintiun mil trescientos veintinueve, domiciliado en la calle Arenales número tres mil seiscientos setenta y dos, de la Capital Federal; don Guillermo Carlos Témperley, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con María del Carmen Charriere, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres, armador, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos cincuenta y tres, de la Capital Federal; don Alberto Luis de Petri, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Concepción María Bonomo, técnico químico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos noventa mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Pedro N. Arata número mil quinientos sesenta y siete, de la Capital Federal y Héctor Sánchez, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Lidia Nora Buttice, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y un mil noventa y tres, domiciliado en la Avenida Roca número mil ochocientos setenta y cuatro, de Avellaneda, jurisdicción de esta provincia, todos de tránsito aquí, hábiles para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe, quienes concurren a este acto en su carácter de componentes de la Sociedad "Familia Cristiana Country Club", Sociedad Anónima, y dicen: Que a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso trece, del Código Civil, y la resolución dictada por el señor Juez de Comercio, de fecha veintisiete de junio del corriente año, vienen por medio de la presente, a ratificar y confirmar en todas y cada una de sus partes, las aclaratorias de los estatutos de dicha sociedad, otorgadas con fecha doce de marzo y dieciocho de abril, del corriente año, según escrituras pasadas ante mí, a los folios noventa y ciento ochenta, respectivamente. — Leída que les fue, se ratifican y firman, doy fe. — César González. — R. A. Barcarolo — Manuel R. F. Figuerero Caravias — Víctor Neila — Juan C. Almada — T. Battaglia — R. A. Adduci — Alberto J. Gamba — Juan M. Cirio — Guillero C. Témperley — A. L. De Petri — H. Sánchez. — Hay un sello. — Ante mí: Félix C. Rojas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número noventa y siete a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso, cada uno, de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y uno al dos millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Félix G. Rojas. — Ratificación: "Familia Cristiana Country Club, Soc. Anónima". — Escritura número doscientos veintitrés. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Francisco Enrique Lapadula, argentino, casado en primeras nupcias con doña María de las Nieves Alvarez, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos diecinueve, con Libreta de Enrolamiento número cero, trescientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y uno, hijo de Roque La Padula y de Ida Ferrari, domiciliado en la calle Caseros número setecientos cincuenta y uno, de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábil para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe, quien concurre a este acto, en su carácter de componente de la Sociedad "Familia Cristiana" Country Club. Sociedad Anónima, y dice: Que a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo mil cohocientos ochenta y uno, inciso trece, del Código Civil, y la resolución dictada por el señor Juez de Comercio, con fecha veintisiete de junio del corriente año, viene por medio de la presente. a ratificar y confirmar en todas y cada una de sus partes, las aclaratorias de los estatutos de dicha sociedad, otorgadas con fecha doce de marzo y dieciocho de abril del corriente año, según escrituras pasadas ante mí, a los folios noventa y ciento ochenta, respectivamente. — Leída que le fue, se ratifica y firma, doy fe. — Francisco Enrique Lapadula. — Ante mí: Félix G. Rojas.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.162,50 e.20|11 Nº 97.845 v.20|11|74

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Pleamar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 21 de febrero de 1974 número 78 pasada al folio 160 del Registro Notarial número 553 de esta Capital a cargo del Escribano Horacio H. Pampliega, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "PLEAMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 11 de julio de 1962, bajo el número 464 al Folio 267 del Libro 236 de Contratos Públicos, otorgó Poder General a favor de doña Carolina Matilde Dalcastagne, para que en su nombre y representación y actuando en la forma que expresa dicho poder intervenga en todos los asuntos y con las facultades que se mencionan en el mismo.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.20|11 Nº 97.419 v.20|11|74

Corbett Hermanos

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

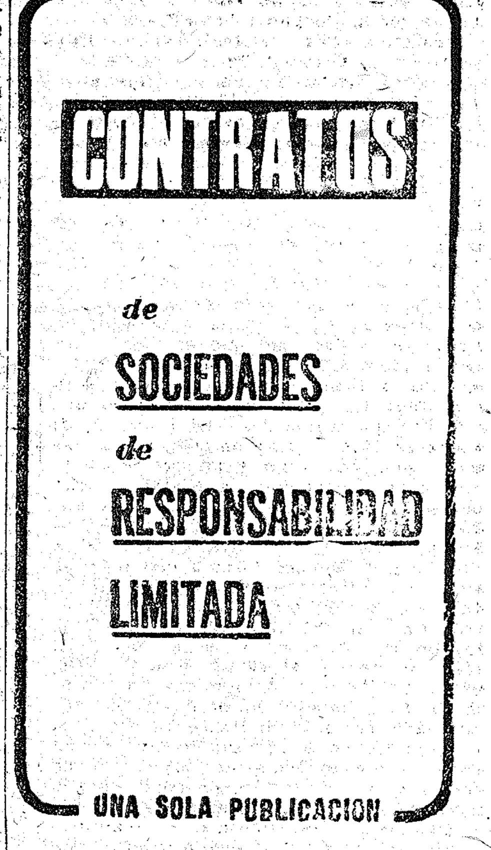
Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de marzo de 1972, pasada al Folio 2977, del Registro número 190, de Captal Federal, la señorita Margarita Auld Corbett transfirió a favor de los señores Jorge Miguel Corbett y Carlos Eduardo Dawney trescientos cuarenta pesos de capital solidario de su propiedad en proporción de 170 pesos para cada uno, quienes a su vez entregaron a la transfiriente acciones de capital comanditario de la sociedad en las mismas proporciones. — Como consecuencia de lo expuesto se modificó el artículo Sexto, del Contrato Social el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital social será de doscientos mil pesos Ley 18.188 (lo que equivale a veinte millones de pesos moneda nacional), que se divide en veinte mil acciones de diez pesos cada una; de las cuales un mil setecientos pesos serán nominativas y el saldo de ciento noventa y ocho mil trescientos pesos, o sean diecinueve mil ochocientos treinta serán acciones al portador. — Los socios solidarios han suscripto e integrado el total de las acciones nominativas en la siguiente proporción: a) Don Carlos Luis Dawney: cinco acciones. — b) Don Carlos Eduardo Dawney ochenta acciones. — c) Don Eduardo Howard Corbett veintisiete acciones. — d) Doña Dorotea María Botting de Creiger, treinta y tres acciones y e) Don Jorge Miguel Corbett veinticinco acciones. — El remanente del capital o sea el importe de diecinueve mil ochocientos treinta pesos se halla totalmente suscripto e integrado. — El capital social podrá ser aumentado hasta doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188 lo que equivale a veinticinco millones de pesos moneda nacional) por disposición de los socios solidarios, ofreciendo a los tenedores de acciones prelación en la suscripción de las nuevas emisiones, en proporción al mínimo de acciones que posean y siempre que usen de este derecho dentro del plazo y forma que al efecto establezcan los socios solidarios, lo que se hará saber por publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días. — No podrán emitirse acciones sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas. — Cada aumento de capital se elevará a escritura pública en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente. — Posteriormente por escritura suscripta con fecha 8 de noviembre de 1973, al Folio 9.674 del mismo Registro número 190 de Capital Federal, se produjeron las siguientes modificaciones: del contrato social: a) La transferencia de 27 cuotas de capital solidario v$n. 10, cada una, perteneciente a don Eduardo Howard Corbett a favor de don Jaime Alejandro Corbett. — b) La transferencia de 33 cuotas de capital solidario de v$n. 10, cada una de propiedad de doña Dorotea María Botting de Creiger a favor del mencionado Jaime Alejandro Corbett. — c) La cesión de 5 cuotas de capital solidario de v$n. 10, cada una perteneciente a don Carlos Luis Dawney, a favor de María Luisa Dawney de Judd. — En contraprestación con las cesiones o transferencias relacionadas, tanto don Jaime Alejandro Corbett como doña María Luisa Dawney de Judd hicieron entrega a sus respectivos cedentes de acciones de capital comanditario por idénticos valores. — d) El aumento de capital social de doscientos mil pesos a dos millones de pesos por capitalización parcial del saldo de revalúo contable leyes 15.272 y 17.335, mediante la distribución a todos los socios sin excepción de 9 acciones de v$n. 10, cada una, por cada 10 pesos de capital solidario o comanditario. — Posteriormente por escritura suscripta con fecha 9 de noviembre de 1973, y modificatoria del 1º de marzo de 1974, pasadas a los Folios 9.725 y 1.074, respectivamente del mismo Registro número 190 de Capital Federal, se adecue el contrato social a la Ley 19.550 quedando el mismo redactado definitivamente de la siguiente forma: Artículo 1º: La sociedad se denomina "CORBETT HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo número 267 séptimo piso, jurisdicción de la Capital Federal. — Artículo 2º: Su duración será de diez años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta modificación. — Artículo 3º: Tendrá por objeto: La explotación en todo el territorio de la República, de toda clase de actividades agropecuarias; comprar y vender haciendas, cereales, frutos del país y productos forestales; arrendar o dar en arrendamiento campos y propiedades urbanas; hacer contratos de mediería, así como también tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos agropecuarios de cualquier clase, naturaleza o ubicación o encargar a terceros la administración y|o explotación de sus propios establecimientos; explotar yacimientos minerales en general por extracción en inmuebles de su propiedad, ejercer mandatos comerciales y civiles y en general realizar todo acto, contrato u operación que directa o indirectamente se relacione con los fines sociales. — Para su cumplimiento. — La sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo 4º: El capital social es de dos millones de pesos Ley 18.188 ($ 2.000.000.—) representado por 199.830 acciones de valor nominal $ 10.— cada una que corresponden a capital comanditario y de $ 1.700.— (un mil setecientos pesos Ley 18.188) que corresponden al capital comanditado. — Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto por cada una y pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. — — Artículo 5º: El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo conforme a lo previsto por el artículo 188 de la ley 19.550. — Artículo 6º: La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores, quienes tendrán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos el uso de la firma social. — Durarán diez años en el ejercicio de la función, debiendo prestar la siguiente garantía: cien pesos Ley 18.188 cada uno en títulos del Estado. — Artículo 7º: La administración de la sociedad tendrá las

más amplias facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales o representaciones dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo 8º: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular elegido por la asamblea general ordinaria, juntamente con un síndico suplente. — El síndico durará un ejercicio en el cargo y tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo 294, de la Ley 19.550. — Artículo 9º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, y se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso, en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 10: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuera el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en segunda convocatoria, salvo para el caso que establece el último párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550 que en segunda convocatoria requerirá un quórum que represente la mayoría del capital. — Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo 11: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones al portador en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio con los recaudos del artículo 238 de la Ley 19.550. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea, a tal fin. — Artículo 12: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — b) Remuneración de los administradores con la limitación del artículo 261 de la Ley 19.550 y síndico. — c) El saldo previa deducción de las cantidades que se resuelve aplicar para la constitución de reservas facultativas se repartirá en concepto de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13: Disuelta la sociedad ésta será liquidada por el administrador bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital integrado el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado. — El capital social se halla distribuido de la manera siguiente: Capital Comanditado — Señor Jorge Miguel Corbett: — $ 250.— Ley 18.188 — señor Carlos Eduardo Dawney: — $ 800.— Ley 18.188 — señor Jaime Alejandro Corbett: — $ 600.— Ley 18.188 y señora María Luisa Dawney de Judd: $ 50.— Ley 18.188, lo que hace un total de capital comanditado de $ 1.700.— Ley 18.188 — Capital comanditario — señor Eduardo Howard Corbett: — $ 202.000.— Ley 18.188 — señor Jorge Miguel Corbett: — $ 189.050.— Ley 18.188 — señor Carlos Luis Dawney: — $ 139.600.— Ley 18.188 — señora Dorotea María Botting de Creiger: — $ 40.800.— Ley 18.188 — señor Carlos Eduardo Dawney: — $ 286.000.— Ley 18.188 — señor Jaime Alejandro Corbett — $ 188.700.— Ley 18.188 — señora María Luisa Dawney de Judd: — 286.750.— — Ley 18.188 — señor Pedro Rodrigo Corbett: — $ 189.300.— Ley 18.188 — señora Mildred Corbett Dawney de Mackinlay: — $ 286.800.— Ley 18.188 y la señora María Dere Corbett de Murchison: — $ 189.300.— Ley 18.188, lo que hace un total de capital comanditario de $ 1.998.300 Ley 18.188. — Se autoriza al señor Jorge Miguel Corbett y al Dr. Federico Edmundo Mackinlay para que conjunta, alternativa o indistintamente gestionen la conformidad de la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — A tal efecto los facultan para aceptar y|o proponer las modificaciones que dichos organismos estimaren procedentes como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio. — Siendo las 13 horas se levanta la sesión resolviéndose que el acta sea firmada por todos los presentes. — Sobrepuesto: nominal; 6, i. — Entrelíneas: Jorge inscripta en el Registro indicado; de identidad de la Policía Federal; de identidad de la Policía Federal; también los. — Tachado: e, de, el año, de. 5. Valen. — Firmado: C. L. Dawney — Jorge M. Corbett — pp. Eduardo Howard Corbett — J. Corbett — M. L. Judd Mildred C. D. Mackinlay — María D. Murchison — J. Corbett — P. R. Corbett — Dorotea M. B. de Creiger — Ricardo H. Wall — C. E. Dawney — Federico E. Mackinlay. — Es copia fiel, doy fe, en consecuencia en cumplimiento de lo aprobado en el Acta de Asamblea precedentemente transcripta declaran adecuado el contrato social de "Corbett Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones", al régimen de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y demás disposiciones legales concordantes en un todo de acuerdo con el articulado que surge del acta precedentemente transcripta el que para evitar repeticiones se da por íntegramente reproducido, obligándose a cumplir sus disposiciones con arreglo a derecho. — Finalmente los comparecientes confieren Poder Especial a favor de los señores Jorge Miguel Corbett y Doctor Federico Edmundo Mackinlay, y éstos se lo otorgan recíprocamente entre sí para que en forma conjunta, alternativa o indistinta y en sus nombres y representación gestionen la conformidad de la presente por ante la autoridad administrativa de control y soliciten la inscripción de la presente ante el Registro Público de Comercio. — A tal efecto los facultan para aceptar y|o proponer modificaciones, efectuadas al presente instrumento por las citadas reparticiones, suscribiendo las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para obtener el fin encomendado, pudiendo asimismo desglosar y retirar constancia de los respectivos expedientes y realizar todos los demás trámites, gestiones y diligencias necesarias para obtener la inscripción de la presente escritura en el citado Registro Público de Comercio. — Asimismo solicitan al Escribano autorizante eleve a escritura pública el cuadro de asistencia de accionistas a la Asamblea Extraordinaria numero 7 de fecha 29 de marzo de 1973, que tengo para este acto a la vista en su libro original y transcripta es del siguiente tenor: Asamblea Extraordinaria Nº 7 — 29 de marzo de 1973 accionistas presentes. — Nombres — Fecha — Acciones — Capital — Votos — Firma — Eduardo Howard Corbett — 22.3.73 — 1.993 — 19.930 — 1.993 — J. Corbett — Jorge M. Corbett — 22.3.73 — 1.868 — 18.680 — 1.868 — Jorge M. Corbett — Carlos L. Dawney — 22.3.73 — 1.391 — 13.910 — 1.391 — C. L. Dawney — Carlos E. Dawney — 22.3.73 — 2.788 — 27.880 — 2.788 — C. E. Dawney — Dorotea M. B. de Creiger — 22.3.73 — 375 — 3.750 — 375 — Dorotea M. B. de Creiger — Jaime A. Corbett — 22.3.73 — 1.893 — 18.930 — 1.893 — J. Corbett — Pedro R. Corbett — 22.3.73 — 1.893 — 18.930 — 1.893 — P. R. Corbett — María D. C. de Murchison — 22.3.73 — 1.893 — 18.930 — 1.893 — María D. Murchison — Mildred D. Mackinlay — 22.3.73 — 2.868 — 28.680 — 2.868 — Mildred C. D. Mackinlay — Mary D. Judd — 22.3.73 — 2.868 — 28.680 — 2.868 — M. L. Judd — 19.830 — 198.300 — 19.830. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Jorge M. Corbett — C. L. Dawney — C. E. Dawney — J. Corbett — María D. Murchison — M. L. Judd — Dorotea M. B. de Creiger — Mildred C. D. Mackinlay. — Ante mí. — Hay un sello: Alberto H. Hueyo. — Los datos personales de los socios, conforme a la escritura precedentemente relacionada son: Jorge Miguel Corbett, de 37 años, casado, argentino, hacendado, domiciliado en la calle Monseñor A. Calcagno número 666, de la localidad de Boulogne, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.119.228; don Carlos Luis Dawney, de 69 años de edad, viudo, argentino, hacendado, domiciliado en la calle L. Martínez número 355, de la localidad de Martínez, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.077.164; don Carlos Eduardo Dawney, de 33 años de edad, soltero, argentino, hacendado, domiciliado en la calle L. Martínez número 355, de la localidad de Martínez, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal bajo el número 2.860.109; don Jaime Alejandro Corbett, de 35 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Lope de Vega número 148, de la localidad de Boulogne, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.043.226; doña María Dere Corbett de Murchison, de 31 años de edad, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Monseñor A. Calcagno número 45 de la localidad de Boulogne, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.562.554; doña María Luisa Dawney de Judd, de 39 años de edad, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Rawson número 3113, de la localidad de Olivos, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.170.919; doña Dorotea María Botting de Creiger, de 61 años de edad, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Rufino de Elizalde número 2848, Capital Federal; doña Mildred Corbett Dawney de Mackinlay, de 42 años de edad, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Esmeralda número 1180, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.170.918, ambas vecinas de esta ciudad; don Eduardo Howard Corbett, de 61 años de edad, viudo, británico, hacendado, domiciliado en la calle Montevideo número 1722, Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.362.159; don Pedro Rodrigo Corbett, de 29 años de edad, casado, argentino, hacendado, domiciliado en Ceibalito, Provincia de Salta, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.562.555. — Posteriormente por escritura suscripta con fecha 1º de marzo de 1974, ante el Escribano Alberto H. Hueyo, al Folio 1074 del Registro número 190 de su adscripción, la sociedad procedió a modificar los artículos 4º y 11 de los Estatutos Sociales, a efectos de cumplimentar las exigencias del artículo 22 de la Ley 20.643, quedando los mismos redactados de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital social es de dos millones de pesos Ley 18.188 ($ 2.000.000), representado por 199.830 acciones de valor nominal de $ 10 cada una, que corresponden a capital comanditario y de pesos 1.700 (un mil setecientos pesos Ley 18.188) que corresponden al capital comanditado. Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto cada una y son nominativas no endosables". — "Artículo 11: Las Asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. La sociedad llevará un Libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma Asamblea o tal fin". — Enmendado: 1972. Vale.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.245 e.20|11 Nº 97.457 v.20|11|74



Garage Lacroze

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Bindo E. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio: Escritura número doscientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Lidia Beatriz Naredo de León argentina, casada en primeras nupcias con don Lido Aldo León titular de la cédula de identidad número tres millones doscientos veintiséis mil catorce, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen dos mil veintiocho de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Esteban Sivak, checoslovaco, casado en primeras nupcias con doña Paulina Casetta, titular la Cédula de Identidad número tres millones trescientos nueve mil novecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Arenales dos mil ciento cincuenta y dos de Florida provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: que han convenido constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de GARAGE LACROZE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la Capital Federal en la calle Federico Lacroze dos mil trescientos cincuenta y siete|cincuenta y nueve pudiendo trasladarlo en cualquier momento, establecer sucursales, agencias representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Segunda: Su duración será de diez años a contar de la fecha de hoy, pudiendo disolverse por voluntad unánime de los socios y pudiendo antes de su vencimiento prorrogarse mediante nuevo convenio por otro término igual. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la explotación de negocios de garajes y talleres mecánicos: guarda de vehículos, compraventa de combustibles lubricantes y derivados, artículos y accesorios mecánicos reparación, lavado, engrase y mantenimiento de automotores. — Para el logro de sus fines, la sociedad podrá intervenir en cualquier acto o contrato, contraer cualquier clase de obligaciones, comprar, ceder, vender, hipotecar y en cualquier forma gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y|o acciones, suscribir toda clase de documentos públicos y privados y actuar ante todas las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Cuarta: El capital de la sociedad será de un mil pesos, dividido en mil cuotas de un peso, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: doña Lidia Beatriz Naredo de León: noventa y nueve (99); y don Esteban Si

vak: uno (1). — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será desempeñada por dos socios en calidad de gerentes. — La sociedad quedará obligada con la firma individual de cada uno de ellos, precedida de la denominación social, necesitándose la firma conjunta de los dos socios cuando la operación sea superior a los tres mil pesos. — Los socios gerentes tienen a su cargo la dirección, administración y disposición de todos los bienes, negocios e intereses sociales, estando facultados para disponer de ellos sin otra limitación que la de comprometer en prestaciones gratuitas o fianzas por asuntos ajenos al interés o fines sociales. — Podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículos seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio, quedando en consecuencia facultados para suscribir toda clase de documentos públicos y|o privados. — Sexta: Para todas las resoluciones que deban tomar los socios se requerirá unanimidad. — Séptima: Los gerentes tendrán la obligación de atender la totalidad de las actividades sociales, dicha obligación que deberá ser eficiente, no tiene el carácter exclusivo, pudiendo los mismos atender o tener intereses en cualquier clase de negocios que no revistan el mismo objeto que el de esta sociedad. — Dicha obligación no les impone tampoco el cumplimiento de un horario y la retribución que cada uno percibirá estará en proporción a las labores realizadas. — Octava: Los socios fijarán periódicamente la retribución de los gerentes con cargo a gastos generales. — Novena: Toda transferencia de cuotas sociales deberá efectuarse en primer término ofreciéndolas en primer término a los demás integrantes de la sociedad, a su valor nominal únicamente y en la misma proporción en que se haya suscripto el capital social. — Sólo en caso que éstos no las desearen podrán ser cedidas a terceros. — Décima: Los socios podrán retirarse de la sociedad, con un preaviso fenaciente de seis meses antes de la fecha de cierre del balance. — En este último caso dentro de los noventa días siguientes a la finalización del ejercicio se reembolsará al saliente socio, el importe de su capital, reservas y utilidades que les correspondan, reservándose la sociedad el derecho de diferir el pago del cincuenta por ciento del total a pagar por el término de un año, en cuyo caso abonará un interés del quince por ciento anual. — En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, es facultad privativa de los sobrevivientes resolver si la sociedad se disuelve o continúa con los herederos del causante. — En el primer caso la parte del fallecido se liquidará a sus sucesores y|o herederos en la misma forma y condiciones previstas en este contrato para los salientes. — En el segundo caso los herederos y|o sucesores deberán unificar su representación para la continuación de los negocios sociales. — Undécima: El ejercicio social queda cerrado el treinta de junio de cada año. — A esa fecha se practicará un balance general e inventario, así como la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas, las que serán soportadas y|o distribuidas entre los socios en proporción a sus capitales. — Duodécima: Las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes directa o indirectamente del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también los provenientes de la liquidación y partición de la sociedad, con renuncia expresa a cualquier otro fuero. — Decimotercera: En lo no previsto por este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y en su defecto las generales del Código de Comercio por supletorias del Código Civil. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad de referencia. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, que doy fe. — Lidia B. Naredo de León. — Esteban Sivak. — Está mi sello. — Ante mí: A. M. Zubizarreta de Santamarina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos siete del registro trescientos treinta y uno a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos notariales numerados correlativamente del quince millones ciento setenta y tres mil ochocientos noventa y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l.: el. — Vale. — A. M. Zubizarreta de Santamarina. — Y por escritura de fecha 24 de abril de 1974; pasada por ante la escribana doña A. M. Zubizarreta de Santamarina, la sociedad procedió a dejar modificadas las cláusulas tercera y cuarta del contrato social, las que en lo sucesivo quedarán de la siguiente forma: Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de garajes y talleres mecánicos; guarda de vehículos, compraventa de combustibles, lubricantes y derivados, artículos y accesorios, reparación, lavado; engrase y mantenimiento de automotores. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de un mil pesos, dividido en diez cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: doña Lidia Beatriz Naredo de León noventa y nueve (99) cuotas y don Esteban Sivak una (1) cuota.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 435 e.20|11 Nº 97.117 v.20|11|74

O.S.I. Organismo de Servicios Investigativos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un daí el siguiente edicto:

TESTIMONIO Cesión de Cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 de noviembre de mil novecientos setenta y tres, entre las señoras: doña Angela Alvarez, argentina, de 50 años de edad, comerciante, casada, con cédula de identidad número 2.332.555 expedida por la Policía Federal; y doña Elsa Martilde de Fernández de Domínguez, argentina, de 55 años de edad, casada, comerciante, con Libreta Cívica matrícula 4.369.137; ambas con domicilio en la calle Alsina número 1569, tercer piso, Capital Federal y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: la señora Angel Alvarez, cede y transfiere a doña Elsa Matilde Fernández de Domínguez, la totalidad de sus cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "O.S.I. ORGANISMO DE SERVI IOS INVESTIGATIVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Alsina número 1569, tercer piso, Capital Federal, constituida por instrumento privado de fecha 18 de mayo de 1973, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1973, bajo el número 895, al folio 57, del libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El valor de las cuotas que por este acto se transfieren, es de quinientos pesos, y la cesión se realiza por su mismo valor nominal, o sea la suma de quinientos pesos, importe que la cedente recibe en este acto en dinero efectivo de manos de la cesionaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, declarando la señora Angela Alvarez que no tiene nada que reclamar a la sociedad por ningún concepto Presente a este acto don Luis Potino Occhiuzzi Agrelo, argentino, titular de la cédula de identidad número 948.341, mayor de edad, cónyuge de la cedente, con su mismo domicilio y hábil, presta su conformidad a la cesión instrumentada. Por su parte, doña Elsa Matilde Fernández de Domínguez acepta la misma y juntamente con el socio restante de la sociedad, don Ricardo Luis Occhiuzzi Agrelo, argentino, de 28 años de edad, comerciante, soltero, con cédula de identidad número 5.533.683, expedida por la Policía Federal, domicilado en Alsina 1569, tercer piso, Capital Federal y hábil para contratar, quien también se encuentra presente y da asimismo su conformidad a la precedente cesión, declaran: que este acto no modifica ninguna de las cláusulas del contrato social al comienzo relacionado. Leído y ratificado que fue el presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original habilitado con el sellado de ley para su inscripción en el Juzgado Nacional de Registro y los restantes ejemplares uno para cada socio, en el lugar y fecha al comienzo expresados. Raspado: Domínguez — fecha: Vale. A. Alvarez — Elsa M. F. Domínguez — R. Occhiuzzi — Luis P. Occhiuzzi Agrelo: Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 015093468. — J. Poccard. — Hay un sello que dice: Jorge Poccard. Escribano Público. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente del Registro Notarial 88: I) Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores doña Angela Alvarez doña Elsa Matilde Fernández de Domínguez, don Luis Potino Occhiuzzi Agrelo y don Ricardo Luis Occhiuzzi Agrelo, de mi conocimiento personal, doy fe. — II) Que el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 0133, 0134, 0135 y 0136 del Libro de Registro de Firmas número 2, registrado bajo el número 1118. — Buenos Aires, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — J. Poccard. — Hay un sello que dice: Jorge Poccard. Escribano Público. — Raspado: entre, comerciante, Agrelo, 015093468. Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 213,75 e.20|11 Nº 97.128 v.20|11|74

Orkin Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre los señores Jorge Serejski, de cuarenta y un años de edad, argentino naturalizado, casado con doña Marta Malamud, médico, domiciliado en la calle Paraná dos mil seiscientos setenta y nueve, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, con cédula de identidad Nº tres millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y nueve Pol. Fed., y Francisco Alberto Martini, de treinta y ocho años de edad, argentino, casado con doña María Inés Goñi, médico, domiciliado en la calle Charcas Nº dos mil quinientos veintidós, planta baja, departamento B, Capital Federal, con cédula de identidad Nº tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos diecisiete Pol. Fed.; se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial: Primera: Se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "ORKIN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en la calle Charcas Nº dos mil quinientos veintidós, planta baja, departamento B, Capital Federal o donde más adelante se determine; pudiendo establecer filiales y|o agencias en cualquier punto del país o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios técnicos profesionales para combatir y controlar todo tipo de plagas, en los órdenes vegetal y animal y para el saneamiento de todo tipo de áreas rurales y urbanas, tratando campos, locales de vivienda, comerciales y fabriles, realizar desinfecciones, desinsectaciones y desrodentizaciones; la fabricación, venta, importación y exportación de maquinarias, implentos y repuestos y productos químicos no comprendidos en las prohibiciones de la ley diecisiete mil ciento treinta y dos destinados al cumplimiento del objeto comercial precedentemente mencionado. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones vinculados directa o indirectamente con los fines ya expresados. — Tercera: La sociedad tendrá un capital de cinco mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por quinientas cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente por mitades, o sea doscientas cincuenta cuotas cada uno, e integran en un cincuenta por ciento, en este acto, en dinero efectivo. El saldo del cincuenta por ciento deberán los socios completarlo dentro de los noventa días a partir de la fecha, igualmente en dinero efectivo. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cuarenta años a partir de la fecha del presente. En caso de muerte o incapacidad absoluta de hecho o de derecho de cualquiera de los socios, los causa-habientes del mismo podrán ocupar su lugar en la sociedad, a cuyo fin deberán unificar su personería. Si los causa-habientes no quisieran continuar en la sociedad el socio sobreviviente tendrá opción para liquidar la sociedad o para hacerse cargo del activo y pasivo de la misma o para hacer ingresar a uno o más nuevos socios en la sociedad en remplazo del cesante. En estos dos últimos supuestos, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, adjudicando valores actualizados a todos los rubros del activo; el importe resultante será abonado a los referidos causa-habientes en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés. Igual temperamento se seguirá si durante la vigencia del presente contrato alguno de los socios decida retirarse de la sociedad. — Quinta: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un Balance General, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, las utilidades líquidas resultantes, una vez efectuadas las reservas y amortizaciones legales y las que la sociedad estime pertinentes, serán distribuidas entre los socios en proporción a las cuotas sociales que posean. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para comprar, vender, permutar, arrendar, explotar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. — Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales como hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etc., sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes. — Todo ello tanto como acreedora como deudora. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, del Chaco, y cualquier otro Banco o institución de carácter oficial o particular. Concretar convenios comerciales con personas, firmas, compañías y otras entidades jurídicas cualquiera sea el carácter civil o comercial que revista, pudiendo realizar sin limitaciones toda clase de negocios. — Otorgar y firmas documentos civiles y comerciales, pudiendo librar cheques y pagarés y demás documentos comerciales, cobrarlos, aceptarlos y endosarlos y realizar todas las operaciones de los artículos seiscientos ocho, ochocientos seis, setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y tres y concordantes. — Llevar a cabo los actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la presente enunciativa y no limitativa. — Séptima: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de ambos socios, que por este acto quedan designados en calidad de Gerentes. Cualquiera de ambos socios, con su sola firma, podrá girar sobre las cuentas bancarias de la sociedad, como igualmente, suscribir pagarés, avales o fianzas y en general, realizar todo acto de disposición u obligación en nombre de la sociedad aun cuando no sea de simple administración. — Del mismo modo, cualquiera de los socios, indistintamente, podrá representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de cualquier clase y nivel. Entidades autárquicas y autónomas, Aduanas, etc., y ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. A tales fines los gerentes estarán investidos de las más amplias facultades, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos, incluso aquellos que se enuncian en la cláusula sexta. Podrán igualmente, otorgar poderes especiales o generales o terceros, para que representen a la sociedad; pero cuando se trata de poderes a terceros para que ejerciten las funciones que les corresponden a los gerentes, dichos poderes deberán ser firmados por ambos socios. — Octava: Si durante la vigencia del presente contrato o mientras se realiza la disolución de la sociedad se plantearan divergencias entre los socios, las mismas deberán ser dirimidas por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia. El laudo será inapelable. — De conformidad de ambas partes se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Firmado: Jorge Serejski. — Francisco A. Martini. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 472,50 e.20|11 Nº 97.148 v.20|11|74

Compañía Eduar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.109/74. PRIMER testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: el señor Alberto Mario Battaglia, italiano, comerciante, nacido el treinta y uno de octubre de mil novecientos nueve, con cédula de identidad número 3.692.479 expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Eugenia Pasquero, domiciliado en la calle Dos, entre las calles Trece y Catorce del Barrio Loma Negra, Olavarría, provincia de Buenos Aires; y el señor Antonio Juan Hernando, argentino, comerciante, nacido el dieciocho de febrero de mil novecientos veintiocho, con libreta de enrolamiento número 5.430.495, casado en primeras nupcias con Norma Laura Vázquez, domiciliado en la Avenida Del Valle dos mil ochocientos cuarenta y cinco, de Olavarría, provincia de Buenos Aires, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de COMPAÑIA EDUAR S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Tacuarí doscientos treinta y siete, sexto piso, oficina sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en veinte años a contar de esta fecha, pero transcurridos tres años, cualquiera de los socios puede pedir la disolución anticipada de la sociedad, con un preaviso de tres meses. — Tercera: La sociedad tiene por

objeto la comercialización, representación y distribución de materiales de construcción. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda argentina, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de valor nominal cada una, totalmente suscripto por ambos socios, por partes iguales. — Los socios integran el cincuenta por ciento del capital suscripto, en dinero efectivo y se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante, también en dinero efectivo, a medida de las necesidades de la sociedad, dentro del plazo máximo de dos años. — Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán con la amplitud de facultades que le otorguen los socios en el acto de su designación, los que podrán otorgar toda clase de poderes generales o especiales, bajo su responsabilidad personal. — Sexta: Los socios podrán percibir una remuneración mensual, con cargo a gastos generales, por las tareas efectivamente desempeñadas en la sociedad, remuneración que será fijada, aumentada, disminuida o suprimida de común acuerdo entre ambos socios. — Séptima: El treinta de junio de cada año se cerrará el ejercicio social, a cuya fecha se practicará un inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de hechas las amortizaciones máximas autorizadas por la Dirección General Impositiva, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital social. — Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro. — Del remanente los socios de común acuerdo, resolverán qué parte se destinará a gratificaciones extraordinarias al personal, formación de fondos de amortizaciones extraordinarias, castigos o eventualidades, o para futuros aumentos de capital y el saldo será distribuido entre ellos, por partes iguales y en esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: La aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de Gerentes, fijación de sus retribuciones y demás resoluciones que interesen al giro social, serán hechas por ambos socios de común acuerdo, las que se harán constar en un libro de actas rubricado, firmado por ellos. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, el otro socio podrá optar por continuar con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, o disolver y liquidar la sociedad con intervención de los mismos, los que en este caso deberán unificar su representación. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la misma será liquidada por uno o más liquidadores, socios o no, designados por los socios de común acuerdo, los que fijarán además las facultades de los mismos. — El remanente líquido de la liquidación, una vez cancelado el pasivo y reembolsado el capital social, será distribuido entre los socios, a prorrata de sus cuotas y en esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Undécima: Todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios fijan domicilio legal en los mismos indicados al comienzo de esta escritura, donde se tendrá por válida cualquier notificación judicial o extrajudicial que se practique. — Los socios podrán cambiar su domicilio legal a esos efectos, constituyendo otro y comunicándolo en forma fehaciente a la sociedad, en su domicilio. — En este estado, los socios de común acuerdo designan gerentes de la sociedad al señor Amílcar Efraín Navarro, argentino, Contador Público, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos veintitrés, con libreta de enrolamiento número 5.713.099, casado en primeras nupcias con Blanca Dora Jorio Gnisci, domiciliado en esta ciudad, en la calle Colombres número cuarenta y siete y al señor Carlos Alberto Fidelbo, argentino, empleado, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con libreta de enrolamiento número 4.442.597, casado en primeras nupcias con Graciela Vicenta Lata, domiciliado en esta ciudad, en la Avenida Nazca número mil novecientos cincuenta y cinco, para que actuando siempre conjuntamente, administren, representen y obliguen a la sociedad, realizando todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto. — El señor Antonio Mario Battaglia exhibe la solicitud de cédula fiscal expedida por la Dirección General Impositiva R. 5.318-132-5 de la Agencia Olavarría, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro, válida hasta el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro; y el señor Juan Antonio Hernando exhibe la cédula fiscal expedida por la Dirección General Impositiva Sección Recaudación, número 591.454, válida hasta el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, encontrándose inscripto para Impuesto a los Réditos bajo el número 252.291-132-8. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Alberto Battaglia. — Antonio Hernando. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento nueve y queda en el Registro quinientos veintitrés de la Capital Federal, de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción expido este Primer Testimonio en dos fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del A 015845839 al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Garicoche.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.20|11 Nº 97.123 v.20|11|74

Ernst Peiniger

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
EMPRESA DE PROTECCION
DE OBRAS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA pública del escribano doctor Jürgen Simon, Essen número 294 del Rollo de Protocolo para 1971. — Tercer testimonio, tramitado en Essen el 17 de diciembre de 1971, ante el que suscribe, abogado Dr. Walter Günther, designado representante oficial del escribano en el Distrito del Tribunal Regional Superior de Hamm, con sede en Essen, Dr. Jürgen Simon, comparecieron hoy, conocidos personalmente: 1) El señor Ing. Dipl. Peter Krüger, Essen-Heisingen, Butenbergs Kamp lo. — 2) El señor doctor rer. pol. Jürgen Wolters, Kettkig (Ruhr), Gerhart-Haupmann-Strasse lo, actuando en su calidad de gerentes con derecho a representación en actuación individual para la firma Essener Grossanstrich Gesellschaft mit Beschränkter Haftung (Trabajos de Pintura de Essen, Sociedad de Responsabilidad Limitada), Essen, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Essen, bajo HRA 889. — Los comparecientes actuando en el carácter citado, declararon: En la Kommanditgesellschaft in Firma Grossanstrich Spezialunternehmen für Werkstoffschutz Ernst Peiniger (Sociedad en Comandita Trabajos de Pintura en Grandes Obras Ernst Peiniger), Essen, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Essen, bajo HRA 78, tienen participación la firma Essener Grossanstrich Gesellschaft mit Beschränkter Haftung (Trabajos de Pintura de Essen Sociedad de Responsabilidad Limitada), representada por el compareciente (2), en carácter de socia solidaria única, y el compareciente (1) Sr. Ing. Dipl. Peter Krüger, en carácter de socio comanditario único. — Actuando según lo mencionado, tenemos el propósito de transformar la razón social de la sociedad en comandita antes citada, mediante la cesión del patrimonio social a favor de una sociedad de responsabilidad limitada constituida al mismo tiempo, según las disposiciones de la Ley de Transformación de Sociedades. — Para ello, desistiendo de todas las formas y plazos prescriptos por la Ley o el Contrato Social, celebramos una Asamblea Extraordinaria de socios de la Kommanditgesellschaft in Firma Grossanstrich Spezialunternehmen für Werkstoffschutz Ernst Peiniger, Essen (Sociedad en Comandita Trabajos de Pintura en Grandes Obras Ernst Peiniger, Essen), y resolvemos con todos los votos, o sea por unanimidad, lo siguiente: 1. Por la presente se aprueba el balance de transformación de razón social al 31 de agosto de 1971, agregado a esta escritura como adjunto. — 1) 2. Para la transformación de la razón social de la Kommanditgesellschaft in Firma Grossantrich Spezialunternehmen für Werkstoffschutz Ernst Peiniger (Sociedad en Comandita Trabajos de Pintura en Grandes Obras Ernst Peiniger, Essen), todos los socios de esta sociedad en comandita, o sea: a) La firma Essener Grossanstrich Gesellschaft mit Beschränkter Haftung (Trabajos de Pintura de Essen Sociedad de Responsabilidad Limitada), Essen, como socio solidario; b) El Sr. Ing. Dipl. Peter Krüger, Essen-Heisingen, como socio comanditario, constituyen por la presente una sociedad de responsabilidad limitada "Ernst Peiniger GMBH Unternehmen für Bautenschutz" (Ernst Peiniger S. R. L Empresa de Protección de Obras, con domicilio en Essen. Del capital social fijado en DM 6.000.000 (en letras: marcos alemanes seis millones) de esta Sociedad de responsabilidad Limitada, toman a su cargo: el Sr. Ing. Dipl. Peter Krüger de Essen, un capital de DM 5.999.500 (en letras: marcos alemanes cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos); la firma Essener Grossanstrich Gesellschaft mit Beschränkter Haftung (Trabajos de Pintura de Essen Sociedad de Responsabilidad Limitada), de Essen, un capital de DM 500 (en letras: marcos alemanes quinientos). — Todas las cuotas sociales se integran en su monto total por medio de la cesión del patrimonio social de la Kommanditgesellschaft in Firma Grossanstrich Spezialunternehmen für Werkstoffschutz Ernst Peiniger (Sociedad en Comandita Trabajos de Pintura en grandes Obras Ernst Peiniger) resuelta según el inciso 5º a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida según lo que antecede. — Por la presente el Contrato Social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida, queda fijado en el texto agregado como adjunto (2) a esta escritura; este adjunto es parte de esta escritura. — 3. Como Gerentes y Gerentes suplentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada recién constituida, como antecede, se designan: a) Gerentes: el Sr. Ing Dipl. Peter Krüger de Essen-Heisingen; el Sr. Dr. rer. pol. Jürgen Wolters de Kettwig (R.); el Sr. Ing. Superior Rof Oberänder de Kelkheim Taunus. b) Gerentes suplentes el Sr. Ing. grad. Hansjourgen Siguda de Munich; el Sr. Ing. grad. Karl-Christian Glaeser de Bergisch-Neukirchen. — A cada uno de los Gerentes y Gerentes suplentes designados como antecede, se le confiere la facultad de representar a la sociedad en actuación individual. — 4. Según el artículo 4 del Contrato Social de la Sociedad de Resposabilidad Limitada recién constituida, se designana miembros del primer Consejo de Fiscalización: a) Sr. Ing. Dipl. Wulff-Wedigo von Wedl Köppern|Ts., miembro del Directorio de la firma Allgemeine Lokalbahn - und Kraftwerke-Aktiengesellschaft in Frankfurt|Main (Empresa General de Ferrocarril Local y Central Eléctrica Sociedad Anónima de Frankfurt|Meno); b) Sr. Dr. Volkmar Zahn Bad Homburg v.d.H; c) La Sra. Christel Meyer de Essen. — El miembro del Consejo de Fiscalización mencionado bajo c) es designado según el art. 7, inc. 4 del Contrato Social, con la reserva de que sus funciones terminarán a más tardar en el momento en que según las disposiciones de la Ley de Constitución de Empresas se haya elegido como miembro del Consejo de Fiscalización a un representante de la parte obrera|empleada. — 5. Por la presente se cede el patrimonio de la Kommanditgesellschaft in Firma Grossanstrich Spezialunternehmen für Werkstoffschutz Ernst Peiniger, Essen (Sociedad en Comandita Trabajos de Pintura en Grandes Obras Ernst Peiniger, Essen), de acuerdo al balance de transformación de razón social al 31 de agosto de 1971, mencionado en el inciso 1) (Adjunto 1 de esta escritura), según las disposiciones de la Ley de Transformación de Razón Social en el texto de la Ley del 6 de noviembre de 1969 (Boletín Oficial I., página 2081), sin que ello signifique la liquidación de la sociedad primitiva y siendo continuadora de los negocios sociales a favor de la Ernst Peiniger GmbH Unternehmen für Bautenschutz (Ernst Peiniger S. R. L. Empresa de Protección de Obras), constituida como antecede, bajo el inciso 2). — 6. Los gastos de esta escritura y de su realización, así como los impuestos sobre las transacciones, relacionadas con ella, corren por cuenta de la firma Ernst Peiniger GmbH Unternehmen für Bautenschutz (Ernst Peiniger S. R. L. Empresa de Protección de Obras) de Essen. — No se han adoptado otras resoluciones. — Acto seguido se dio por finalizada la Asamblea de socios. — El representante del Escribano hizo mención a los comparecientes que para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la nueva sociedad de responsabilidad limitada constituida y de la transformación de razón social resuelta como antecede, se requiere la presentación de un certificado de libre deuda de la Dirección General Impositiva — Departamento de Transacciones de Capital — y que hasta el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la nueva sociedad de responsabilidad limitada constituida, los que actuaren en su nombre serán personalmente responsables. — A continuación el representante notarial leyó a los comparecientes la escritura, inclusive el adjunto 2); todos los comparecientes examinaron el adjunto 1). — Acto seguido, la escritura que antecede fue aprobada por los comparecientes y firmada por propio puño por los mismos y por el representante notarial, como sigue: Fdo.: Peter Krüger. — Fdo.: Wolters — L|S. — Fdo.: Dr. Walter Günther, representante notarial. — Adjunto 2) A la escritura del 17 de diciembre de 1971, número 294 del rollo de protocolo para 1971. — L|S. — Fdo.: Dr. Günther (Dr. Günther), representante notarial. — Contrato social de Ernst Peiniger GmbH Unternhemen für Bautenschutz (Ernst Peiniger S. R. L. Empresa de Protección de Obras), en lo sucesivo denominada "sociedad". — Art. 1. Razón social y domicilio. (1) — La razón social de la sociedad es: "Ernst Peiniger GmbH Unternehmen für Bautenschutz" ("ERNST PEINIGER S. R. L. — EMPRESA DE PROTECCION DE OBRAS"). (2) El domicilio de la sociedad es Essen. — Art. 2. Objeto de la empresa (1) El objeto de la empresa es el desarrollo y la promoción de métodos modernos de protección de obras, la ejecución de trabajos de protección de obras en general, de trabajos de desoxidación y de pintura, así como la fabricación de materiales que hallaren aplicación en la ejecución de todos estos trabajos. — (2) La sociedad tendrá el derecho de adquirir otras empresas y participaciones en otras empresas de toda clase y de celebrar contratos empresarios de toda clase — Podrá constituir sucursales. — Art. 3. Ejercicio social. — El ejercicio social será el año calendario — Art. 4. Capital social. — (1) El capital social de la sociedad asciende a DM 6.000.000 (en letras: marcos alemanes seis millones). — (2) Del capital social toman a su cargo: a) El ingeniero diplomado Peter Krüger Essen, un capital de DM 5.999.500 (en letras: marcos alemanes cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos); b) La Essener Grossanstrich Gesellschaft mit Beschränkter Haftung (Trabajos de Pintura de Essen Sociedad de Responsabilidad Limitada), Essen, un capital de DM 500 (en letras: marcos alemanes quinientos). — En total: DM 6.000.000 (en letras: marcos alemanes seis millones). — (3) Los aportes de ambos socios, a efectuar sobre el capital social, serán integrados por medio de la cesión del patrimonio total, incluyendo el pasivo de la Grossanstrich Spezialunternehmen für Werkstoffschutz Ernst Peiniger Kommanditgesellschaft (Trabajos de Pintura en Grandes Obras Ernst Peiniger Sociedad en Comandita) a favor de la sociedad, en vías de transformación, de la razón social, según art. 46 ff. de la Ley de Transformación de Razón Social en el texto del 6 de noviembre de 1969 según resolución de transformación de razón social de los socios de la Sociedad en Comandita al día de la fecha. La integración surge del Balance de transformación de razón social de la "Grossanstrich Spezialunternehmen für Werkstoffschutz Ernest Peiniger Kommanditgesellschaft" (Trabajos de Pintura en Grandes Obras Ernst Peiniger Sociedad en Comandita). — Art. 5º. Gerentes. (1). La sociedad será representada por uno o más gerentes. Si se designara más de un gerente, la sociedad será representada en forma conjunta por dos gerentes, o por un gerente juntamente con un apoderado. La Asamblea de socios podrá otorgar facultades de representación en actuación individual a determinados gerentes, aún cuando hubiera más gerentes designados. — (2) La designación y el retiro de los Gerentes se efectuará por medio de la Asamblea de Socios. Los socios también celebrarán los contratos de prestación de servicio con los gerentes. — Art. 6º: Operaciones con obligación de consentimiento. (1) La sociedad confeccionará anualmente un plan de inversiones, que requiere el consentimiento de la Asamblea de socios, sin perjuicio de otros requerimientos de aprobación. El o los Gerentes deberán poner en práctica el plan de inversiones; si se llegara a exceder el plan el o los Gerentes deberán dar lugar a una determinación de los socios. — (2) Los gerentes están obligados a solicitar el consentimiento previo de los socios para los siguiente negocios: a) Adquisición, enajenación y gravamen de inmuebles, así como edificación de inmuebles de la sociedad; b) Para hacerse cargo de trabajos por un importe mayor a los DM 2.000.000 sin impuesto a las ventas y sin consideración de eventuales descuentos, así como para la celebración de contratos de comunidad de trabajo, si la sociedad se ve obligada a raíz de estos contratos a prestaciones por un valor de más de DM 2.000.000; c) Para compras u operaciones administrativas, de las cuales en cada caso individual la sociedad fuese obligada al pago de más de DM 100.000, además para todas las operaciones que excedieran el margen del plan corriente de inversiones; d) Para la celebración, modificación o rescisión de contratos de locación o arrendamiento sobre inmuebles, edificios o habitaciones, si la locación o el arrendamiento anual sobrepasaran los DM 10.000; e) Solicitud de préstamos; se exceptúan los créditos bancarios y otros créditos a corto plazo, si estuvieran previstos en el plan financiero o no excedieran en cada caso el importe de DM 100.000; f) Tomar a su cargo garantías y aval de documentos; g) Otorgamiento de préstamos, exceptuando los préstamos al personal de hasta DM 5.000, en cada caso; h) Realización de nuevas construcciones y de modificación en las construcciones existentes con un costo de más de DM 50.000 en cada caso, si no estuvieran previstos en el plan de inversiones: i) Adquisición y enajenación de derechos de participación; j) Constitución y disolución de sucursales; k) Compra y venta de derechos de protección (patentes); l) Designación de apoderados y mandatarios; m) Contratación de empleados de cualquier clase, cuyo sueldo básico anual o cuyas remuneraciones anuales sobrepasaran un importe a fijar por la Asamblea de socios o cuya relación contractual sólo pudiera ser dejada sin efecto con un preaviso de más de seis meses, así como las modificaciones del sistema de participación en las ganancias en forma general o individual; n) Otorgamiento de promesas de pensiones; o) Incorporación de socios comanditarios; p) Celebración, modificación o rescisión de contratos de empre-

as, contratos de comunidad de intereses o de contratos de arrendamiento que abarcaren toda la empresa. — La Asamblea de socios podrá resolver otras limitaciones de las facultades de la gerencia o dar consentimientos en general. — Art. 7: Consejo de Fiscalización. (1) La sociedad tendrá un Consejo de Fiscalización. Su composición así como sus derechos y obligaciones se rigen por el Art. 77, inciso 1 párrafo 2 Betr. VG. según ello por las disposiciones aplicables de la Ley de Sociedades y por las disposiciones de este contrato social. (2) El Consejo de Fiscalización está compuesto por tres miembros, de los cuales dos miembros serán elegidos por la Asamblea de socios y un miembro según las disposiciones de la Ley de Constitución de Empresas. (3) La elección se efectúa sin perjuicio de lo establecido en el Art. 7 inc. 4, para el lapso hasta la finalización de la Asamblea de socios, la que resolverá acerca de la exoneración para el cuarto ejercicio social después del comienzo del mandato; para ello no se computará el ejercicio, en el cual comienzan las funciones. Las elecciones de sustitución valdrán para el resto del mandato del miembro saliente. (4) Después de la inscripción de la resolución de transformación de razón social, que los socios de la "Grossanstrich Spezialunternehmen für Werkstoffschutz Ernst Peiniger KG" (Trabajos de Pintura en Grandes Obras Ernst Peiniger S. C.) han resuelto en el día de la fecha, se procederá a la elección del representante de la parte obrera empleada según las disposiciones especiales de la Ley de Constitución de Empresas. Hasta el momento de esta elección la Asamblea de socios designará de común acuerdo con la parte obrera empleada a otro miembro en lugar del miembro a elegir según las disposiciones de la Ley de Constitución de Empresas. El representante de la parte obrera empleada elegido según el párrafo 1 se hará cargo de sus funciones inmediatamente después de su elección, en lugar del miembro designado según el párrafo 2, cuyo mandato finaliza entonces. El mandato del representante de la parte obrera empleada elegido según el párrafo 2 finaliza junto con el mandato de los demás miembros elegidos segun el inciso 3 párrafo 1. — Art. 8. (1) Después de cada nueva elección el Consejo de Fiscalización elige en cada caso a un presidente y a un suplente de su seno. (2) Las resoluciones del Consejo de Fiscalización serán adoptadas por la simple mayoría. 3) El Consejo de Fiscalización podrá dictarse un reglamento. — Art. 9. (1) Además del rembolso de sus gastos los miembros del Consejo de Fiscalización obtendrán su retribución por cada ejercicio finalizado, que será fijada por la Asamblea de socios. (2) Los miembros del Consejo de Fiscalización podrán además cargar en cuenta de la sociedad el impuesto al valor agregado que recayera sobre la retribución del Consejo de Fiscalización. — Art. 10. — Asambleas de socios. (1) Anualmente dentro de los primeros seis meses de cada ejercicio se realizará una Asamblea Ordinaria de socios que examinará el ejercicio. Además de ello las Asambleas de socios deberán realizarse trimestralmente. Cada socio tendrá el derecho de convocar a una Asamblea de socios, indicando un orden del día, pudiendo desistir de los requisitos de forma y plazos del inciso 2, si los otros socios estuvieran de acuerdo. (2) La convocatoria a Asamblea de socios será realizada por el presidente del Consejo de Fiscalización por medio de carta certificada con una anticipación de 14 días, desde la fecha del envío de la carta. (3) Se labrará un acta acerca de las resoluciones adoptadas en la Asamblea de socios, siempre que no fuera requerida una escritura pública. (4) Siempre que ningún socio manifestara lo contrario, las resoluciones de los socios podrán ser adoptadas fuera de la Asamblea de socios en forma escrita o por télex. — Art. 11. — Resoluciones. Los socios adoptarán sus decisiones por resolución por mayoría simple de votos presentes, siempre que este contrato social o alguna ley imperiosa no indicaren lo contrario. — Cada DM 500.— de participación social confieren un voto. Los votos de una participación sólo podrán emitirse en forma unificada. — Art. 12: Cierre del ejercicio: El cierre del ejercicio (Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas) será confeccionado por el gerente o los gerentes en los primeros tres meses después del cierre del ejercicio según la disposición de la Ley de Acciones y será presentado a los revisores designados por la Asamblea de socios. Una vez terminada la revisión, deberá hacerse llegar sin demora a los socios el Balance y el Informe de Revisión. — Art. 13. — Cesión de cuotas sociales: Para la validez de la cesión o prenda de cuotas sociales se requerirá el consentimiento de la Asamblea de socios. — Art. 14. — Publicaciones: Las publicaciones de la sociedad se efectuarán en el Boletín Oficial. Por la presente se otorga un tercer testimonio sin adjunto 1, de la escritura que antecede, que concuerda con su matriz. Se otorga este testimonio a la firma Ernst Peiniger GmbH Unternehmen für Bautenschutz (Ernst Peiniger S. R. L. Empresa de protección de obras). Essen, 7 de marzo de 1972. — Firmado: Dr. Simón (Escribano). — Hay un sello oficial adherido. Por la presente se certifica la autenticidad de la firma que antecede del escribano doctor Jürgen Simón de Essen y la autenticidad del sello oficial adherido. — Al mismo tiempo se certifica que el anteriormente citado estaba facultado para realizar el acto oficial. — Essen, 17 de marzo de 1972. — El presidente del Juzgado Regional. En representación: firmado Dr. Horstmann. Director del Juzgado Regional. — Hay un sello que dice: El presidente del Juzgado Regional de Essen. — Siguen las legalizaciones del Consulado de la República Argentina en Düsseldorf y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — La presente es traducción fiel de una escritura pública redactada en idioma alemán, idioma de mi matrícula, que he tenido a la vista y a la que me remito, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de 1972. — Fdo.: Elsa Buchholz, traductora pública.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.098,75 e.20|11 Nº 97.162 v.20|11|74

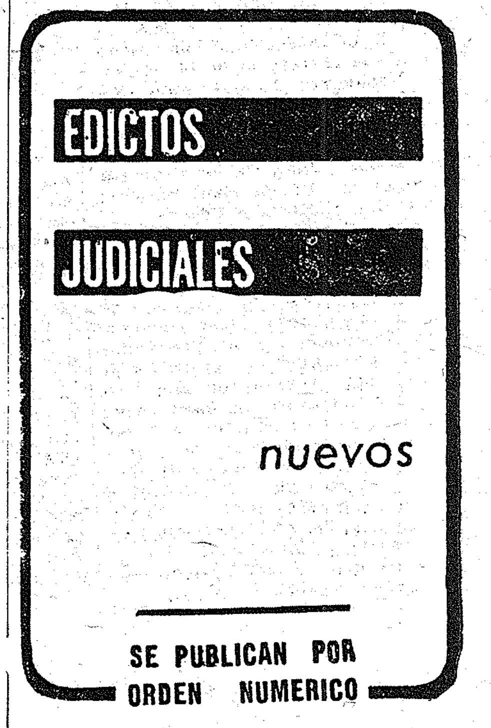
Gra-Fer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de "Gra-Fer, S. R. L. — Escritura número ciento treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Don José Granata, casado en primeras nupcias con Edith Balbina Graziano, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro, Libreta de Enrolamiento 4.834.749, domiciliado en Estanislao Zeballos tres mil novecientos cincuenta y ocho; y don Miguel Angel Fernández, casado en primeras nupcias con María Cristina Cabañas, argentino, nacido el dos de julio de mil novecientos treinta y nueve, Libreta de Enrolamiento 4.879.846, domiciliado en Paunero cuatrocientos sesenta y cuatro; ambos comerciantes, vecinos de Sarandí, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que vienen a formalizar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las disposiciones legales vigentes y las siguientes cláusulas. — Primera: A partir del primero de julio de mil novecientos setenta y tres y por el término de veinte años se da por constituida a "GRA-FER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". - Segunda: Su domicilio social se fija en la calle Maipú número cuarenta y dos, primer cuerpo, segundo piso, oficina veinticinco, en esta Capital; pero su actividad social será ejercida en cualquier lugar del país. — Tercera: Su objeto será la compraventa de maderas nacionales y|o importadas. — Cuarta: El capital social se fija en diez mil pesos constituido por mil cuotas de diez pesos cada una, aportado en efectivo; y suscripto e integrado por partes iguales entre ellos, o sea que cada socio suscribe e integra quinientas cuotas que representan cinco mil pesos. — Quinta: Ambos socios serán gerentes, e indirectamente tendrán la representación social y el uso de la firma, la cual será puesta al pie de un sello que dirá: "Gra-Fer, S. R. L., Gerente". Por tanto tendrán las más amplias facultades que les corresponden y acuerdan el presente y las disposiciones legales, excepto no comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o negocios extraños a su giro. Para actos de disposición de bienes, y para conferir o revocar poderes será preciso la firma conjunta de dos gerentes. — Sexta: Podrá la sociedad celebrar toda clase de actos y contratos inherentes y necesarios a su giro; estar en juicio por sí o por apoderado; conferir poderes generales, especiales y revocarlos. Podrá adquirir toda clase de bienes, incluso inmuebles, por compra u otro modo, al contado o a plazos, y por cualquier condición, y venderlos o en cualquier forma enajenarlos; constituir o aceptar hipotecas u otras garantías o derechos reales. Podrá solicitar préstamos de dinero de particulares, sociedades e instituciones de crédito o bancarias de acuerdo con lo que se convenga, disposiciones de leyes orgánicas, estatutos y reglamentos. Podrá también realizar toda clase de operaciones bancarias, depositar dinero, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores de cualquier forma que fuere; retirar esos depósitos o valores u otros que lleguen a existir, efectuar o solicitar créditos y descuentos en los Bancos, especialmente en el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, y sus agencias y sucursales, y en cualquier otro banco oficial o particular creado o a crearse ya sea en cuenta corriente, en descubierto, en descuento u otra forma; y en definitiva realizar toda otra operación crediticia, bancaria, comercial o de otra índole que fuere precisa, pues la enunciación no es limitativa sino enunciativa. — Séptima: Anualmente, al treinta de junio, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de otros que se efectúen o consideren precisos. Las utilidades realizadas y líquidas, deducidas las aplicables al fondo de reserva legal, otras previsiones contables admitidas por la Dirección General Impositiva y demás deducciones del ejercicio, se distribuirán por partes iguales. En la misma proporción se cargará con las pérdidas. Los balances se aprobarán por unanimidad. Las utilidades de cada ejercicio podrán ser retiradas hasta dentro de los treinta días de la aprobación del balance, luego será optativo de la sociedad retenerlas si el giro de los negocios lo requiere, asignándoles el interés correspondiente. — Octava: En caso de retiro de un socio el restante tiene preferencia —en igualdad de condiciones respecto de un tercero a quedarse con las cuotas del saliente. Y en caso de fallecimiento de uno de ellos, el restante decidirá, dentro de los treinta días del deceso, la toma del haber del socio, o la incorporación de los herederos de aquel. En el primer caso, establecido el valor de las cuotas de común acuerdo, o por tasación judicial en su defecto, su importe se abonará con un treinta por ciento al contado y el saldo hasta en cuatro semestres con más el interés bancario sobre saldos deudores. En el segundo caso, lo harán el administrador de la sucesión, los herederos, unificando representación para entender en los asuntos sociales, y no tendrán el carácter de gerentes sin el consentimiento expreso del socio constituyente. — Novena: En caso de liquidación su modo se establecerá por unanimidad, así como quienes serán liquidadores; y en primer lugar los socios, los herederos de ellos después, y luego los terceros en igualdad de oferta y condiciones, tendrán preferencia para adquirir el activo y pasivo social. — Décima: La disolución de la sociedad se operará: a) Por expiración del plazo. b) Por pérdida de la tercera parte del capital. c) Por decisión unánime de los socios. — Undécima: En cualquier momento podrá transformarse en otra de los tipos previstos en la actual legislación, previo cumplimiento de los requisitos que les son propios. — Decimosegunda: Surgiendo diferencias entre los socios durante las vigencia o liquidación de esta sociedad que no puedan resolverse por estas disposiciones o las legales pertinentes, la cuestión será sometida previamente al fallo de un árbitro amigable componedor que las partes designarán de común acuerdo; y en última instancia ocurrirán al fuero judicial. Dejan así constituida a "Gra-Fer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. Presentes doña Edith Balbina Graziano de Granata, libreta cívica 3.281.275 y doña María Cristina Cabañas de Fernández, libreta cívica 4.799.533, ambas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, expresan conformidad con lo otorgado por sus respectivos cónyuges en este acto. Previa lectura y ratificación firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. Sobrerraspado: Sociedad, tendrán, restante, la toma del, ocurrirán, será, conferir, resolverse, vale. — José Granata. M. A. Fernández. Edith B. de Granata. M. C. de Fernández. Hay un sello. — Ante mí: Ricardo R. Lara. Concuerda con su matriz la que pasó ante mí al folio trescientos tres y bajo el número ciento treinta y tres del registro ciento quince a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres fojas útiles de fotocopia que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Ricardo R. Lara, escribano. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 476,25 e.20|11 Nº 97.181 v.20|11|74



JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad "LIPSIA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA" en asamblea ordinaria y reunión de directorio de fechas 12 de setiembre de 1974, ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Claudio Baumgart; Vicepresidente: Federico C. Berger; Vocal titular: Carlos V. Remmer; Director suplente: C. E. R. Baumgart y Jürgen Silbermann; Síndico titular y suplente: C. Ernesto Niebuhr y Luis M. Guastavino, respectivamente.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 52,50 e.20|11 Nº 10.557 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: La sociedad "COTE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA FORESTAL Y AGROPECUARIA" en asamblea general ordinaria de fecha 12 de julio de 1974 y de la reunión de directorio de fecha 12 de julio de 1974, ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Ernesto Guillermo Kienitz; Vicepreidente: Joaquín Kienitz; Vocales titulares: Isidoro Ricardo Abalo, Rudecindo Abalo, Onofrio Wurzel, Juan Werner Westen, Walter Rodolfo B. Böckmann; Síndicos tit. y sup.: Alfredo Klaus y Ludovico O. R. Schneider, todos por el término de un año.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.20|11 Nº 10.563 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 18 de abril de 1974, en la sociedad "SEDALANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Egon von Kreutzbruck; Vicepresidente: Alberto Barrera; Director titular: Justus E. O. Brinckmann, Enrique G. Hilbert, Ricardo Paulick, Rudiger Schultz; Síndicos titulares: Carlos Emilio Meier, Dr. Carlos Horacio Meier, Contador Público Néstor Castelli; Síndicos suplentes: Dr. Gastón

D'Acunto, Contador Público Enrique V. Montalbetti, Contador Público Santiago F. Troentlé.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 43,75 e.20|11 Nº 10.584 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 21 de mayo de 1974 y reunión de Directorio de fecha 22 de mayo de 1974, en la sociedad "DUFAUR Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Julio Ramón Coy; Directores titulares: Antonio Angel Barreiro, Enzo Juan Bautista Scotti; Síndicos titulares: Leopoldo Benito Grillo, Miguel Angel Mazzei, Juan Carlos Cincotta; Síndicos suplentes: Carlos Saúl Sánchez, Jesús Oscar Eijo y Horacio Piñeiro.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 48,75 e.20|11 Nº 10.582 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 30 de abril de 1974 y reunión de Directorio de fecha 2 de mayo de 1974, en la sociedad "INDUSTRIA QUIMICA DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Rubén Schachter Broide; Vicepresidente: Ismael Schachter Broide; Director: Elías Enrique Polisecki; Director: Moisés Schachter Broide; Síndico titular: Contador Héctor Filippello: Síndico suplente: Contador Paulino Filippello.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 48,75 e.20|11 Nº 10.583 v.20|11|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: El Directorio de COMPAÑIA CASCO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1974, y por el Directorio en su reunión de la misma fecha, ha quedado integrado en la siguiente forma: Presidente, Sr. Ronaldo W. Knowles; Directores Titulares: Sr. Heriberto J. G. Handley, Dr. Luis O. D'Amico, Sr. José María Torres, Sr. Vicente Rossetti, Sr. Edward I. Piernick, Sr. Barry F. Plattenburg. — Directores Suplentes: Sr. Norman E. Rowe, Dr. Alberto Lorenzo. — Comisión Fiscalizadora, Titulares: Sr. Juan A. Berman, Sr. Angel O. Valle, Sr. Héctor C. Iribarne. — Comisión Fiscalizadora: Suplentes, Sr. Alberto E. Fandiño, Sr. Alberto P. Cárdenas, Sr. William L. Chapman.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 71,25 e. 20|11 Nº 10.511 v. 20|11|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1973, celebrada por ACEITERA SAN JUAN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, se determinan en 7 los miembros titulares del Directorio y en 2 los suplentes, designándose como titulares a Oscar Armando Goyeneche, César Renzo Pedro Poletto, Oscar Eduardo Goyeneche, Eduardo Domingo Parellada y Marcos Emilio Zapata Alday y Horacio González Amaya y como Suplentes a Florencio Pérez y Fernando Villegas Contte. — Por acta del Directorio del 1º de agosto de 1973, fue nombrado Presidente 1º, el Sr. Oscar Armando Goyeneche. — Presidente 2º, el Sr. César Renzo Pedro Poletto y Vicepresidente el Sr. Oscar Eduardo Goyeneche. — Por asamblea general ordinaria del 31 de agosto de 1974, se designa como 7º Director Titular al Sr. Fernando Villegas Contte, por 2 años y como Director Suplente al Sr. Héctor Tizeira.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 63,75 e. 20|11 Nº 10.327 v. 20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 30 de setiembre de 1974, ante el escribano Eduardo C. Medina, se protocolizaron: el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de agosto de 1974, y el acta del Directorio de fecha 2 de setiembre de 1974, referente a la designación del Directorio de EL COMBATE, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, cuya composición es la siguiente: Presidenta, señora Jorgelina Delia Pourtale de Paz. — Vicepresidenta, Sra. Delia Cecilia Luisa Pourtale de Pereyra Lucena. — Directores titulares: Sres. Pedro José Pereyra Lucena y Heraldo Néstor Paz. — Director Suplente, Sr. Carlos Damián Pereyra Lucena.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.518 v. 20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 1ro. de octubre de 1974, ante el escribano Eduardo Carlos Medina, se protocolizaron: el acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de agosto de 1974, y el acta del Directorio de fecha 2 de setiembre de 1974, referente a la Designación del Directorio de POURTALE SEMPE SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, cuya composición es la siguiente: Presidenta, señora Delia Cecilia Luisa Pourtale de Pereyra Lucena. — Vicepresidenta, señora Jorgelina Delia Pourtale de Paz. — Directores Titulares: señores Pedro José Pereyra Lucena y Heraldo Néstor Paz. — Director Suplente, señor Carlos Damián Pereyra Lucena.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 41,25 e.20|11 Nº 10.519 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "LOS RUMIANTES, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de agosto de 1974, acta número 3, y reunión del Directorio de fecha 22 de agosto de 1974, acta número 30, eligió y designó como Directores con los cargos que se detallan, a los señores: Juan Jorge Erdmann, como Presidente. — Doña María Luján González de Fortunato, como Vicepresidenta. — Don Jorge Domingo Maggio y don Guillermo E. Busch, como Vocales Titulares.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 41,25 e. 20|11 Nº 10.524 v. 20|11|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que la Sociedad CARLOS DAMM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por acta de asamblea de fecha 5 de julio de 1974, y posterior distribución de cargos por el Directorio, en reunión de la misma fecha, ha quedado constituido el Directorio en la siguiente forma: Presidente, señor Carlos Enrique Guillermo Germán Damm. — Vicepresidente, señor Carlos Ernesto Damm. — Secretario, señor Reginaldo Lorenzo Damm. — Subsecretaria, señora Emma Francisca Wells de Damm. — Directores Suplentes, Sra. Carola Francisca Damm de Bianco y señor Roberto Hugo Ramón Camaño. — Síndico Titular, señor Guillermo Felipe Thompson. — Síndico suplente, señor Félix María Radavero.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 60.— e. 20.11 Nº 10.543 v. 20|11|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día: Que en la sociedad "DINERS CLUB ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", por acta de asamblea de fecha 31|7|74 y posterior distribución de cargos por el Directorio en reunión de fecha 31|7|74, ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente, Peter Knotschke. — Vicepresidente, Federico Ferro. — Directores Titulares, Roberto Healy Pitt, Rafael La Porta Drago, Enrique Garrido, Luis María Procaccini. — Director Suplente, B. Jacques Castro.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 52,50 e. 20|11 Nº 10.546 v. 20|11|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por renuncia a sus cargos han cesado en sus funciones de Directores de "ROCHESTER, SOCIEDAD ANONIMA" los señores Presidente: Antonio Arrigoni; Vicepresidente: don Bruno R. P. Mangen; Director: Ricardo Máximo Schaefer, por lo que la Comisión Fiscalizadora designó como directores reemplazantes hasta la próxima Asamblea General Ordinaria a los Señores don José Fernández Estévez, a don Alfredo Máximo Sanfilippo y Dr. Horacio Pasman, quedando en consecuencia el Directorio y la Comisión Fiscalizadora integrados de la siguiente forma: Presidente: José Fernández Estévez; Vicepresidente: Sr. Alfredo Máximo Sanfilippo; Director: Dr. Horacio Pasman; Síndicos Titulares: Dr. Andrés Noya, Dr. Eduardo Newbery, Dr. Manuel José Paz; Síndicos Suplentes: Cont. Ricardo Daniel Ares, Cont. Angel Galzerano, Dr. José Ramón Enriquez.
Buenos Aires, octubre 21 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 67,50 e.20|11 Nº 4.809 v.20|11|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|10|74.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: EL HUERTO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIONES. Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 29 de agosto de 1974, eligió el directorio para el ejercicio a iniciarse el 1º de mayo de 1974, cuya nómina, con sus cargos respectivos, es la siguiente: Presidente: doctor José María Videla Aranguren; Vicepresidente: señor Antonio José Menéndez y Director: el señor Sebastián Pelayo Durán.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 48,75 e.20|11 Nº 10.508 v.20|11|74

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 18 de abril de 1974, en la sociedad C.O.F.I.A. CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA, ha quedado constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Enrique G. Hilbert; Vicepresidente: Dr. Mario Robiola; Directores: Alberto Barrera, Justus E. O. Brinckmann, Egon von Kreutzbruck, Eduardo Huber, Ricardo Paulick, Rüdiger Schultz. — Comisión Fiscalizadora: Titulares: Dr. Carlos Emilio Meier, Dr. Carlos Horacio Meier (h.), Contador Público Enrique F. Montalbetti; Suplentes: Dr. Gastón A. D'Acunto, Contador Público Néstor Castelli, Contador Público Santiago F. Troentlé.
Buenos Aires, octubre 31 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 56,25 e.20|11 Nº 10.585 v.20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 18 de abril de 1974, en la sociedad HULYTEGO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ha quedado constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente Gerente: Sr. Alberto Barrera; Vicepresidente Delegado: Sr. Ricardo Paulick; Director: Sr. Justus E. O. Brinckmann; Director: Sr. Enrique G. Hilbert; Director: Sr. Egon von Kreutzbruck; Director: Sr. Rüdiger Schultz; Síndicos Titulares: Dr. Carlos E. Meier, Dr. Carlos H. Meier (h.), Dr. Gastón D'Acunto; Síndicos Suplentes: Sr. Néstor Castelli, Sr. Enrique V. Montalbetti, Sr. Santiago F. Troentlé.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e. 20|11 Nº 10.586 v. 20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día: Que por Escritura del 14 de octubre de 1974, pasada ante el Escribano Jorge V. Arranz, la sociedad LA INDIADA, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por acta de Asamblea del 30 de setiembre de 1974, eligió los miembros del directorio por un año, seis directores titulares: Roberto Domingo Uhart, Roberto Mario Uhart, Bernardo Alfredo Uhart, Jorge Raúl Uhart, María Lilia Uhart y Carlos Alberto Uhart; Síndico Titular Dr. Mario Enrique Premrou y Suplente: Dr. Hildebrando Pablo José Escandón. — Por acta de directorio del 2 de octubre de 1974, se distribuyen los cargos: Presidente: Roberto Domingo Uhart; Vicepresidente: Roberto Mario Uhart; Directores: Bernardo Alfredo Uhart, Carlos Alberto Uhart, Jorge Raúl Uhart, María Lilia Uhart; Síndico Titular: Mario Enrique Premrou; Síndico Suplente: Hildebrando Pablo José Escandón.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 78,75 e. 20|11 Nº 10.474 v. 20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día: Que por Escritura del 27 de setiembre de 1974, pasada ante el Escribano Hugo H. Bonanno, ESTABLECIMIENTO METALURGICO SALGUERO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, y Acta Nº 5 de Asambleas del 18 de mayo de 1973, designa Directorio y Síndicos por los años 1973|75, a Luis Pedro Basílico, Aldo Dalera y José Gerónimo Gómez; Síndicos: Ricardo José Tibaudin y Dionisio Herrero. — Por Acta Nº 9 de Directorio del 19 del mismo mes y año, se distribuyen los cargos: Presidente: Luis Pedro Basílico; Vicepresidente: Aldo Dalera; Director: José Gerónimo Gómez. — Por 3 años a contar de 1973 hasta 1975.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52,50 e. 20|11 Nº 10.475 v. 20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea Ordinaria del 29 de enero de 1974 y de Directorio del 1º de abril de 1974, en la COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES HOTELERAS, S. A., han sido designados directores las siguientes personas: Presidente: Dr. Carlos F. Hinckelmann Villegas; Vicepresidente: Dr. Juan B. de Palma; Director: Sra. Silvia De Simone de Bruno; Síndico Titular: Dr. Eduardo Ticornia y Suplente: Contadora Norma Mataitis.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.464 v. 20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: INDUSTRIAS QUIMICAS SALIX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 30 de agosto de 1974, eligió el directorio para el ejercicio a iniciarse el 1º de mayo de 1974, cuya nómina, con sus cargos respectivos, es la siguiente: Presidente, doctor Ernesto Federico Herman Türk; Vicepresidente, señor Lucio Adolfo Kappner; Directores Titulares: Señores Elías Ramírez y Ernesto Alberto Ricardo Adolfo Adam y Directores Suplentes, los señores Máximo Giesen, Jorge Otto Jacobi, Francisco Gerardo Islenkäuser y Jorge Alberto Pis Diez.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e. 20|11 Nº 10.506 v. 20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 4 de octubre de 1974 fueron elegidos Directores de "CANTERAS CERRO NEGRO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, los señores Felipe Francisco Díaz O'Kelly, Rómulo Vicente Alfredo Italiani, Américo Cristóbal Arce, Fermín Urdapilleta, Hilde Angélica Etchevarría y como suplentes Luis Etchevarría, Alberto Rivolta y Jorge Pinto, y por Acta de Directorio del 7 de octubre de 1974 fueron distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Felipe Francisco Díaz O'Kelly; Vicepresidente: Rómulo Vicente Alfredo Italiani.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 52.50 e.20|11 Nº 10.322 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad "COMERCIAL RELDA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA ,por Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1973, eligió como autoridades sociales: Presidente: Alberto Guillermo Hercovich; Vicepresidente: Adolfo Suchecki y Director: Arnaldo Lewin, los que fueron confirmados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1974 y adjudicados los cargos en sesión de Directorio del 4 de abril de 1974 en la forma siguiente: Presidente: Alberto Guillermo Hercovich; Vicepresidente: Adolfo Suchecki y Director: Arnaldo Lewin.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.20|11 Nº 10.325 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET", SOCIEDAD ANONIMA, por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de agosto de 1974, procedió a designar Directores por el término de tres años a los señores José R. Bellagio, Juan A. L. Fano, Carlos V. Capaccioni. Como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, y por el término de un año, fueron electos los contadores señores H. G. Simonassi Lyon y Oscar E. Arata. Y por Acta de Reunión de Directorio de la misma fecha se procedió a designar Presidente del Directorio al señor José R Bellagio y Vicepresidente al señor Juan María Luis Fano.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56,25 e.20|11 Nº 10.350 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asambleas Generales Ordinarias de fechas 28 de abril de 1972 y 30 de abril de 1974 y reunión de Directorio de fecha 2 de mayo de 1974, en la sociedad "SANS", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, han sido designadas las siguientes autoridades: Presidente: Miguel Enrique Sans; Vicepresidente: Tomás Eduardo Gannon; Director Titular: Ezio Franciones; Directoras suplentes: Celia I. P. de Gannon y Ana Rosa Sans de Marchetti.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48,75 e.20|11 Nº 10.354 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la sociedad "SETUBAL", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por Acta de Asamblea de fecha 30 de agosto de 1974 y posterior distribución de cargos por el Directorio en reunión del 2 de setiembre de 1974, ha quedado constituído el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Santiago Azicri; Vicepresidenta: Celia Miriam Doiny de Azicri; Vocal Titular: Hugo Enrique Doiny; Vocal Titular: Héctor Wencelblat; Síndico Titular: Julio Enrique Mezzadra; Síndico Suplente: Héctor Gersósimo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 56,25 e.20|11 Nº 10.352 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Sesión del Directorio, ambas de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro, la entidad "IRTAMET", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL designa el siguiente Directorio: Directores: Tomás Alfredo Iglesias. Alfredo Mario Iglesias y Alfredo Vicente Peña. Por la segunda de las actas designan: Presidente al señor Tomás Alfredo Iglesia; Vicepresidente al señor Alfredo Mario Iglesias y Director al señor Alfredo Vicente Peña, actas que han sido protocolizadas con fecha 8 de julio de 1974 por el escribano de la Ciudad de La Plata don Antonio R. Blanco, al folio 1.005 del Registro número 231 a su cargo.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.20|11 Nº 10.382 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 9 de octubre de 1974 fueron elegidos Directores de "RODASAN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, los señores Lino Biscontin, José Soliani, Roberto Calcagno y José Adolfo Prémoli. Y por Acta de Directorio de la misma fecha fueron distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Lino Biscontin; Vicepresidente: José Soliani; Directores: Roberto Calcagno, José Adolfo Prémoli.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e.20|11 Nº 10.328 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad "EL CHIMBORAZO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE TRANSPORTES, por Acta de Asamblea de fecha 26 de abril de 1974 ha procedido a la designación de Directores y distribuido los cargos, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Elías de Prado; Vicepresidente: Juan Ramón de Prado, y Director Titular: Alberto Enrique Ratto, cuyos mandatos se extenderán hasta la Asamblea que considere el sexto ejercicio económico.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.20|11 Nº 10.336 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1974 fueron designados Directores de "PREVIA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, los señores Davel Rolando Brodesky, Adolfo Estanislao Llanderal, Horacio Néstor Luna, Beatriz Zvetcoff de Brodesky, y por Acta de Directorio de la misma fecha fueron distribuidos los cargos de la siguiente forma: Presidente: Davel Rolando Brodesky; Vicepresidente: Adolfo Estanislao Llanderal; Director Titular: Horacio Néstor Luna y Directora Titular: Beatriz Zvetcoff de Brodesky.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.— e.20|11 Nº 10.326 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1974 de "WALBURG", SOCIEDAD ANONIMA, fueron electos los integrantes del Directorio de la siguiente forma: Tres Directores: señor Rolando Jacobo Ini, señora Claudia Regina Galante de Ini y señor Carlos Hugo Ini; Síndico Titular: contador público nacional señor Curt Brandstadter; Síndico Suplente: contador público nacional señor Sergio Catalano. Y por Acta de Directorio de fecha 31 de mayo de 1974 se distribuyeron los cargos, quedando, en consecuencia, el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: señor Rolando Jacobo Ini; Vicepresidenta: señora Claudia Regina Galante de Ini; Director: señor Carlos Hugo Ini.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63,75 e.20|11 Nº 10.291 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, dotcor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 1973 de "ENDERLE, TAUBER Y CIA.", SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FIANCIERA, fueron electos los integrantes del Directorio de la siguiente forma: Tres Directores: señores Maximiliano Tauber, José Enderle y Alejandro J. Enderle. Y por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1974 se designan a los contadores públicos nacionales señores Curt Brandstadter, como Síndico Titular, y Sergio Catalano, como Síndico Suplente. Y por Acta de Directorio Nº 115, de fecha 2 de mayo de 1974, se distribuyeron los cargos, quedando, en consecuencia el Directorio constituído de la siguiente forma: Presidente: Maximiliano Tauber; Vicepresidente: José Enderle; Director: Alejandro J. Enderle; Director: Adolfo Feurstein; Director: Sigfrido Hacker.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86,25 e.20|11 Nº 10.292 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Extraordinaria del 6 de mayo de 1974 de "FIOCCO SUD AMERICANA", SOCIEDAD ANONIMA, fueron electos los integrantes del Directorio de la siguiente forma: Presidente: señor José María Polo; Vicepresidente: señor Carlos A. Pepino; Director: señor Alberto E. Fernández; Director: ingeniero Lisandro Machinandiarena; Director: doctor Juan C. Garibotto; Directora: señora María del Carmen Polo de Machinandiarena; Directora: señora Nora Beatriz Toledo de Polo; Síndico Titular: doctor Eugenio S. Giambastiani; Síndico suplente: señor Ernesto Plana de Aro.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63,75 e.20|11 Nº 10.293 v.20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de la Asamblea Nº 3, de fecha 30 de setiembre de 1974, de la sociedad "BAYAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda así constituido en la Asamblea y confirmados para la constitución del Directorio, a los señores Presidente, Arturo Francisco Genovese. — Vicepresidente, Angel Ismael Agorio y Directores al Sr. Adolfo Carosio, Sra. Angela Palmira Paradiso y Sra. Mirta Catalina Casseler. — Síndico Titular, el contador público nacional Amadeo Jorge di Fonzo y Síndico Suplente, el contador público nacional Juan Oscar García, duración del mandato, tres años — Fdo.: Carmelo Catania y Oscar Bartolomé Montoya.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.— e. 20|11 Nº 10.423 v. 20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 283, de fecha 7|10|74, pasada ante la escribana Martha E. Defelice, la sociedad "COMPAÑIA INDUSTRIAL PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA", por acta Nº 147 de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de mayo de 1974 y del Directorio de fecha 22 de mayo de 1974, fueron reelegidos, por haber vencido su mandato, los señores Arturo J. Zothner, Sr José A. Bo y Srta. Josefina Bruno, quedando por lo tanto integrado el Directorio de la siguiente forma: Presidente, ing. Juan Oliver. — Vicepresidente, Arturo José Zothner. — Directores Titulares: ing. Aníbal Adolfo Martínez, Dr. José Julio Brignoli, José Atilio Bo, Josefina Bruno y Directores Suplentes: Alberto René Lecuona, Elsa L. de Kwanten, Casimira C. T. Cardona.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 75.— e. 20|11 Nº 10.428 v. 20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Sociedad INDUSTRIAS METALURGICAS PERSANO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por acta de Asamblea Nº 12 del 31 de julio de 1974, procedieron a la elección de Directores, eligiéndose para integrarlos a: Vinicio Persano, Elena Morín de Persano y Amalia Radioni de Persano, y por Acta del Directorio Nº 30 del 31 de julio de 1974, se distribuyeron los cargos, siendo designado Presidente, Vinicio Persano y Vicepresidente a Elena Morín de Persano.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 41,25 e. 20.11 Nº 10.427 v. 20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "TRITONIA, SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por acta número 32 de Asamblea General Ordinaria de fecha 27|9|74, procedió a designar Directores a los señores José Rastellino como Presidente; al Sr. Oscar Bartelli ni y Silvio Porcile Directores Vocales.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37,50 e. 20|11 Nº 10.426 v. 20|11|74

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por elección en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 26 de abril de 1974, y distribución de cargos en sesión del Directorio de igual fecha, dicho órgano administrador ha quedado constituído así: Presidente, señora Amelia Contoyorgaki de Sofronas. — Vicepresidente, Sr. Aquilino García — Directores Titulares: señores Ignacio Díaz. — José Francisco Frisch, Jorge Emilio Milanino, Arturo Julio Mallmann, Ernesto Pulenta, Herberto Manuel Repetto. — Síndico Titular, Dr. Julio Ernesto Curutchet. — Síndico Suplente, Dr. Francisco A. López Lecube, de la sociedad "AGRECON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL".

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e. 20|11 Nº 10.422 v. 20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EADA S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; por Acta de reunión de Directorio de fecha 27 de abril de 1974; procedió a designar el Directorio con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1974, que quedó así integrado: Presidente: Diego O. Lenardis. — Vicepresidente: Silvano Tomini. — Director: Orfilio Martín Fernández. — Directora: Emilia María Lumelli de Collavini. — Como Síndicos fueron designados los señores Héctor Domingo Pagani y Juan Carlos Fresco, respectivamente.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.20|11 Nº 10.388 v.20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 30 de mayo de 1974, fueron electos los Directores de la sociedad "ESTABLECIMIENTO SAN JORGE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA"; y por Acta de Directorio de fecha 31 de mayo de 1974, se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente: José Américo Pomilio. — Vicepresidente 1º: José Molnar. — Vicepresidente 2º: Ovidio Andrés Cosentino. — Directores: José Abel Pomilio, Hilda Squillace de Molnar, Raquel Bellolio de Cosentino, Mónica Estela Pomilio. — Directores suplentes: Andrés Cosentino, María Isabel Panesi de Pomilio. — Síndico titular: Contador Público Nacional, Renzo José Della Maggiore. — Síndico suplente: Contador Público Nacional, José María Briz.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.20|11 Nº 10.392 v.20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "OMNIFAC", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, por acta de fecha 31 de julio de 1974, ha designado al siguiente Directorio: Presidente: Sandra Tompos. — Vicepresidente: José Victorica. — Director titular: Juan Carlos Radeljak, por el término de un año.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.20|11 Nº 10.400 v.20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta de fecha 31 de enero de 1974, fueron electos los Directores de la sociedad "FRIGORIFICO ALBERDI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" recayendo en las siguientes personas: Presidente: Sr. Cayetano Juan Valle. — Directores: Victorio Poggi De Boatti, Ernesto Antonio Juan Valle, Nilda Boatti de Arrieta y Elda Boatti de Aletti.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41,25 e.20|11 Nº 10.394 v.20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Acta Nº 15 de fecha 31 de octubre de 1973, fueron electos los Directores de la sociedad "AGUERRE, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" recayendo en las siguientes personas: Presidente: Pedro Rodolfo Aguerre (hijo). — Vicepresidente: Marta Susana Aguerre. — Directora titular: Raquel Alba Poggi. — Directores suplentes: Domingo Aguerre y María Haydée Aguerre.
Buenos Aires, octubre 16 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 48,75 e.20|11 Nº 10.395 v.20|11|74

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Eduardo R. Stordeur, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por elección en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el 26 de abril de 1974, y distribución de cargos en sesión del Directorio de igual fecha, dicho órgano administrador ha quedado constituido así: Presidente: doña Amelia Contoryogaki de Sofronas. — Vicepresidente: don Ernesto Enrique Pulenta. — Directores titulares: Sres. Ignacio Díaz, José F. Frisch, Aquilino García, Jorge Emilio Milanino, Arturo Julio Mallmann. — Síndico titular: Dr. Julio Ernesto Curutchet. — Síndico suplente: Francisco A. López Lecube de la sociedad "TRAFLUAR, SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA DE TRANSPORTES, COMERCIAL E INDUSTRIAL".
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 56,25 e.20|11 Nº 10.419 v.20|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ATILIO GESTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.465 v. 22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JACOBA ELIA. — Publíquese por tres días.
Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1974. —
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.480 v. 22|11|74

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALONSO o ALONSO de GONZALEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.484 v. 22|11|74

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO JRUZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.302 v. 22|11|74

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTHA CARLOTA ISABEL BERTHOLD de RATTENBACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.589 v. 22|11|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOUREIRO. — Publíquese tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. —e. 20|11 Nº 10.308 v. 22|11|74

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión "CLAUDIO RODOLFO SALVATIERRA", a presentarse en el plazo de 30 días. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.343 v. 22|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MARIA FRACCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.281 v. 22|11|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTIAGO HUNZINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.502 v. 22|11|74

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CRABOLEDDA de BILLONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.260 v. 22|11|74

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MUSSEL de WILLOCQUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 10.415 v.22|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 10.362 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN SUAREZ LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 10.594 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODILON CARRIZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Héctor Luis Lloveras, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 10.595 v.22|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FELIPE NICOLAS COTTALASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 10.412 v.22|11|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FORMOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 33,75 e.20|11 Nº 10.296 v.22|11|74

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos "Barrios Emilio s|ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza a don EMILIO BARRIOS para que comparezca en este juicio bajo apercibimiento de declararse la presunción de su fallecimiento. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.20|11 Nº 10.547 v.20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TALLARICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 12 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 33,75 e.20|11 Nº 10.430 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a heredreos y acreedores de doña MARIA ALICIA LORENZO BUJAN de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.20|11 Nº 10.300 v.22|11|74

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA CONCHEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 10.317 v.22|11|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA SCHVARZBERG de LEITER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 e.20|11 Nº 10.279 v.22|11|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA MARIA ARTUSO de CIAPPESONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.294 v. 22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARRASCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.483 v. 22|11|74

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO o HUMBERTO EDUARDO ZECCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.574 v. 22|11|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO YUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.414 v. 22|11|74

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OSHEGUY de LUCERO GINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.415 v. 22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUVIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.297 v. 22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FELISA MANGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.486 v. 22|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON DOURAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.282 v. 22|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALISTO DI SABATINO GARBATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.265 v. 22|11|74

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.510 v. 22|11|74

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIORDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 33,75 e. 20|11 Nº 10.505 v. 22|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DEMETRIO BERNARDINO JOSE JAUREGUIALZO GASTAMINZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 56,25 e. 20|11 Nº 10.255 v. 22|11|74

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO HUMBERTO BORGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.482 v. 22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LORENZO y doña HAYDEE CATALINA ARNAUD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1974. — Ana M. Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.287 v. 22|11|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LUIS LORENZO GARIBALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. —e. 20|11 Nº 10.306 v. 22|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FORCINITO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.489 v. 22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL MANUEL JANAVEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45. —e. 20|11 Nº 10.270 v. 22|11|74

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.479 v. 22|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIN ETCHEPAREBORDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — José I. Saravia Toledo, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.528 v. 22|11|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO ROSITO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.338 v. 22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA PABLO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Graciela E. González, secretaria.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.409 v. 22|11|74

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSCAR ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.312 v. 22|11|74

Nº 15

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ de PANTUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 56,25 e. 20|11 Nº 10.391 v. 22|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANUNCIACION PETRONELLA de CAFFARO, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.397 v. 22|11|74

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO IGNACIO BISCCHOFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.534 v. 22|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a comparecer en autos a doña BLANCA GASABE, por el término de seis meses, mediante una publicación mensual en autos: "Gasabe, Blanca s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e. 16|9 Nº 95.022 v. 16|9|74
$ 22,50 e. 17|10 Nº 3.089 v. 17|10|74
$ 22,50 e. 20|11 Nº 10.309 v. 20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.264 v. 22|11|74

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTELA FRIDA ERFJORD de PEREZ RUIZ. — Publíquese por por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.470 v. 22|11|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES GUGLIADA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.293 v. 22|11|74

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de ANA ADRIANA AMALIA ANGELICI de RODRIGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.276 v. 22|11|74

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MARTI JORDA de MARTINEZ BUCETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.295 v. 22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA BOGNI de TAMBORINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.355 v. 22|11|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RICARDO SOLARI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1974. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 20|11 Nº 10.288 v. 22|11|74

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45. e.20|11 Nº 10.542 v.22|11|74

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VICENTE ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45. e.20|11 Nº 10.353 v.22|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a herederos y acreedores de REINIER CAMILO OMINETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.268 v.22|11|74

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA UBAVICUS o UBAVICIUS de ANUSCKIEWICZ o ANUSZKIEWICZ o ANUSRKIRVVICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.562 v.22|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CLAR de LANDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.286 v.22|11|74

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MARIANO ZALBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.545 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MARIA SICA de BUSCHIAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.575 v.22|11|74

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.411 v.22|11|74

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA NUÑEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.535 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — José Antonio Faro, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.531 v.22|11|74

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA LAGRECA de MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.259 v.22|11|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AGOTE Vda. de QUINTEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.364 v.22|11|74

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO WEINBERGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.280 v.22|11|74

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.261 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Número 23, Secretaría Número 45, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RIAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1974. —Hugo Carrillo, secretario.
e.20|11 Nº 1.776 v.22|11|74

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR RUIZ de RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.311 v.22|11|74

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME FLAQUER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.320 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDA GREBLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.349 v.22|11|74

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KOLLMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.471 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TELMO AREAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.573 v.22|11|74

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARDUINO de BOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.460 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO VIOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.532 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR GONZALEZ BOADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.316 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SCHUFF de JAICHENCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.525 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PROSPERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.262 v.22|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA GARCIA de BENEVENTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.20|11 Nº 10.267 v.22|11|74

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO AMBRUESO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.275 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por dos días y hace saber a CELINA JOSEFA CAMPOS de TRIVIÑO que en autos: "Pont, Jorge, c|Triviño Rodríguez Diomedes, escrituración" se ha dictado este auto: "Buenos Aires, agosto 14 de 1974... I) Admitir la intervención de don José Stina en la presente causa en carácter de tercero interesado; II) Hacer lugar a la solicitud efectuada por el señor Stina; en consecuencia, citar a doña Celina Josefa Campos de Triviño a estar a derecho en autos, de conformidad con lo que disponen los artículos 94 y concordantes del C. Procesal, suspendiéndose el procedimiento hasta que comparezca o venza el plazo para hacerlo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la presente y defienda en el juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 90.— e.20|11 Nº 10.272 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUPERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.341 v.22|11|74

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO OSCAR ACEVEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.490 v.22|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ZUMALAORREGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.271 v.22|11|74

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.358 v.22|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.356 v.22|11|74

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA ZUFIAURRE de SANCHEZ NEGRETE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.472 v.22|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIXTA COUSILLAS de ESMORIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.432 v.22|11|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.267 v.22|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un día en los autos "Guimmel's S. A. su quiebra, incidente de calificación de conduta". Expte. Nº 38.098, S. S. ha dispuesto: atento a las constancias precedentes cítese a los integrantes de la fallida, señores ANDRES GOMEZ, CLETO MARECOS DOMINGUEZ, SEBASTIAN MONTIEL y SIMON BLEJER para que comparezcan dentro del quinto día de publicación de la presente a estar a derecho, en los autos de quiebra "Guimmel's S. A. s|quiebra".
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e. 20|11 Nº 1.777 v.20|11|74

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la Quiebra de "NEER, NUTA o NATALIO". Fecha provisoria de cesación de pagos

el 18 de octubre de 1961; Síndico Manuel Angel Martín, Bartolomé Mitre 688, 3er. piso, ofic. 309, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase la audiencia del 12 de Febrero de 1975 a las 9 hs., para reunión de acreedores intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.20|11 Nº 1.778 v.26|11|74

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos: "Caunedo y Jiménez S. A. s|Quiebra", cita a comparecer en los presentes autos a MIGUEL JIMENEZ, LEONARDO H. CAUNEDO, JUANA GARCIA de JIMENEZ y OLGA M. GARCIA de CAUNEDO bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Se publicarán por un día.
Buenos Aires, octubre 21 de 1974. — Oscar N. Malarino, secretario.
e.20|11 Nº 1.779 v.20|11|74

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por dos días al componente de la fallida, señor GUILLERMO RAFAEL VILA, en autos "Sánchez y Vila s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta" para notificarlo de la formación del presente incidente.
En Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.20|11 Nº 1.780 v.21|11|74

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que en los autos Hurly S. A. s|Incidente de Calificación de Conducta, por resolución de fecha 30 de mayo de 1974, aclarada por auto de fecha 9 de agosto de 1974, se ha resuelto calificar la conducta de la fallida así como la de los componentes del Directorio de la misma, Sres. DUANE ADWARD BELLMORE, OSCAR FERNANDEZ, ALBERTO J. DIAZ, LILIA E. ALVARIÑAS, MABEL GRAF, JUAN PIÑEYRO e HILDA DEL MESTRE, como culpable (Art. 169, inc. 3 y 4, Ley 11.719) y fraudulenta (Art. 170, inc. 8, Ley 11.719).
Buenos Aires, 15 de octubre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
e.20|11 Nº 1.781 v.21|11|74

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Legon José Luis, s|ejec.", cita y emplaza a estar a derecho a JOSE LUIS LEGON, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 15.— e. 20|11 Nº 10.342 v. 20|11|74

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de TRES MARES, S C. A. y las de sus socios solidarios, ESTHER CARASSO de MOLHO, MARCELA PACIENCIA MOLHO, ELVIRA CCHILKRUT y JORGE ALBERTO TODROS. Fecha provisional de cesación de pagos, 12 de enero de 1970. Síndico es el Sr. Leopoldo F. Larriviere, con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 535, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del plazo de 30 días. — Señálase el día 11 de marzo de 1975, a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, su pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 281,25 e. 20|11 Nº 10.263 v. 26|11|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita en la quiebra de "SAICA, S. A. C. F. A.", a los acreedores a la audiencia del día 22 de noviembre de 1974, a las 9 horas, a los fines de tratar la oferta de compra del inmueble ubicado en Río Negro.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 18,75 e. 20|11 Nº 10.536 v. 20|11|74

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a JOSE ANTONIO QUINTANA para que comparezca a reconocer documentos y estar en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Lozano Jorge y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos y designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 52,50 e. 20|11 Nº 10.376 v. 21|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos caratulados: Platil Devoto S.A.I.C. s|Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", cita por cinco días a SEBASTIANA LA ROSA e IRIS LUISA AGUILAR y al señor HECTOR PARDO MARTINEZ y CRISTINA VIDAL, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercebimiento de tenerlos por representados por el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, octubre 18 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.20|11 Nº 1.782 v.20|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, los autos caratulados COMEXTER S.R.L. s|quiebra, Expediente Nº 38.661. — Síndico Alfredo Lema, con domicilio en Tucumán 1539, piso 4º, oficina 44, que impedida la audiencia del día 19 de setiembre del corriente año, se ha fijado nueva fecha de junta, señalándose la misma para el día 7 de noviembre de 1974, a las 9 horas, a los mismos fines y efectos.
Buenos Aires, agosto 22 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.20|11 Nº 1.783 v.26|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "PARMEX S.A.I.C.F.I.A.", Expediente Nº 41.108 — Síndico: Juan José Banfi, con domicilio en Cangallo 1685, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 2 de diciembre de 1974 — El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 10 de diciembre de 1974, y el día 5 de febrero de 1975, respectivamente. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de febrero de 1975, a las 9 horas. — Se intima al fallido y o administradores y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intimásele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, octubre 3 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.20|11 Nº 1.784 v.26|11|74

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos cartulados STOP DRIVE IN S.A. s|Quiebra, Síndico: Lorenzo Albino Ciccone, domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose como plazo para ello el día 8 de noviembre de 1974. — Señálase la audiencia del día 17 de febrero de 1975 a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración. — Intímase a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerle pagos y|o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.20|11 Nº 1.785 v.26|11|74

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a WILFREDO MIGUEL SCHAER y EVA TOLNAI BAUER de SCHAER, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en los autos "Ficara, Guillermina M. de c|Schaer, Wilfredo Miguel s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1974. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 60.— e. 20|11 Nº 10.339 v. 21|11|74

Nº 18

El señor Juez en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por quince días que se ha decretado la cancelación de once órdenes de pagos libradas por la Compañía Financiera de Concesionarios Ford, Finanfor. S. A., con lugar de libramiento en la Ciudad de Buenos Aires, a favor de EMA BRIGIDA PALLATRONI Vda. de BISSO o AMELIA EMA BISSO de FERNANDEZ (o su orden) con endoso de ésta en blanco, por los siguientes importes y vencimientos: 1. — $ 5.000, vto. 7|11|74. — 2. — $ 104,17, vto. 7|2|74 — 3 — 104,17, vto. 7|3|74. — 4. — $ 104,17, vto. 7|4|74. — 5. — $ 104,17, vto. 7|5|74. — 6. — $ 104,17, vto. 7|6|74. — 7 — $ 104,17, vto. 7|7|74. — 8. — $ 104,17, vto. 7|8|74. — 9. — $ 104,17, vto. 7|9|74. — 10. — $ 104,17, vto. 7|10|74 y 11. — $ 104,17, vto. 7|11|74; todos librados sobre el Banco First National City Bank. — Hácese saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados una vez transcurridos sesenta días de la última publicación, si en el intervalo no dedujese oposición. — Isabel Míguez. Juez".
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.
$ 900.— e. 20|11 Nº 10.406 v. 10|12|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de KATZ DAVID y KATZ CLARA de (Soc. de hecho), declarada el día 4 de octubre de 1974. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de éstos en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. — Intímese al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs.; b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal en el plazo de 48 hs., de lo contrario quedará constituído en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 5 de febrero de 1975. — La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto se realizará el día 15 de abril de 1975, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Jaime Mirochnic. — Domicilio: Corrientes 2434 piso 10º, of. 38. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.
Buenos Aires, octubre 15 de 1974. — Hugo Darío Maciel (h), secretario.
e.20|11 Nº 1.786 v.26|11|74

Nº 19

Juzgado en lo Comercial 19, Secretaría Nº 37, ordena la publicación de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: cada uno de $ 9.500,00 con vencimiento el 17|9|74, 23|9|74 y 14|10|74, librados por la firma CLARIN AGEA S. A. y otorgados a BUSELLINI y BUSCA, ASOCIADOS, y autorízase su pago después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de edictos. — Publíquese la presente resolución en el 'Boletín Oficial', por edictos, por el término de 15 días y notifíquese por cédula al librador. Previamente la actora deberá depositar la cantidad de $ 8.000,00 en calidad de fianza que resguarde los derechos del tenedor (arts. 89 y 95 del Decreto-Ley número 5.965|63). — Fdo. Arturo A. J. Sayus. Juez".
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$ 900.— e. 20|11 Nº 10.477 v. 10|12|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Felipe Jorge y otro s|ejec.", cita y emplaza a estar a derecho, a JORGE FELIPE y a ANGEL MARTINELI, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Gustavo A. Naveira, secretario.
$ 18,75 e. 20|11 Nº 10.340 v. 20|11|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 11

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO BENITO MELA y de PAULINA RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 45.— e.15|11 Nº 10.466 v.19|11|74

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña HENIA BIRKEN de WEICHBROD por el término de treinta días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.269 v.22|11|74

Nº 26

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 26 cita por diez días a ANIBAL GUILLERMO CORRAL para comparecer en juicio "González, Angel, c|Corral, Manuel y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires 12 de noviembre de 1974. — Luis M. Gaibrois, secretario.
$ 30.— e.20|11 Nº 10.383 v.21|11|74

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29 cita y emplaza por cinco días a RAMON ENRIQUE SUAREZ en autos: "Marcone, Alberto Amadeo Guillermo, contra Suárez, Ramón Enrique y otros, cobro ejecutivo a'quileres, para que comparezca a estar a derecho, a reconocer firmas y a manifestar si es o ha sido inquilino del actor y en caso afirmativo exhiba el último recibo bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, tener por preparada la vía ejecutiva y por reconocidas las firmas. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 13 de noviembre de 1974. — Vicente D. Saravia Patrón secretario.
$ 112,50 e.20|11 Nº 10.290 v.22|11|74

Nº 32

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE PIO BAVESTRELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1974. — Vicente Cursio, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.544 v.22|11|74

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, de la Capital Federal, cita al señor JUAN KHON para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco Popular Argentino c|Khon, Juan y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones en su rebeldía. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Félix H. Osores, secretario.
$ 52,50 e.20|11 Nº 10.517 v.21|11|74

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, de la Capital Federal, cita a los señores ALBERTO GONZALO MERCADO y a OLGA MARTA DALOIA de MERCADO para que dentro de los diez días se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "Banco Popular Argentino c|Mercado, Alberto Gonzalo y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Ricardo A. Sangiore, secretario.
$ 75.— e.20|11 Nº 10.516 v.21|11|74

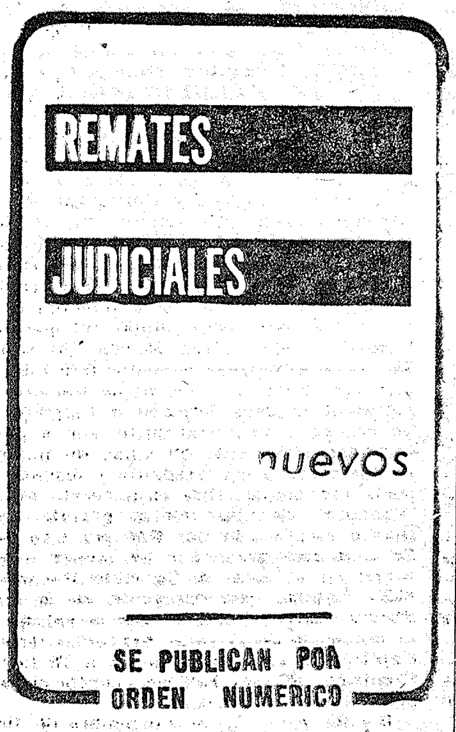
Nº 50

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de COPA y MANUEL COPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Martín G. Gorostiza, secretario.
$ 45.— e.20|11 Nº 10.301 v.22|11|74

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21, cita y emplaza por 1 día, a JORGE SALAZAR CLAROS, comparezca a estar a derecho en el juicio: S.A.DE S.A.C.C.I.F.I.M. c|Salazar Claros, Jorge s|consignación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1974. — José María Bonorino, secretario.
e.20|11 Nº 1.787 v.20|11|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en los autos LEPORI LIBERATA FRANCISCA y otras contra CARTE BLANCHE S.A. ARGENTINA FINANCIERA Y COMERCIAL sobre ejecución hipotecaria, Exp. número 22.679, que el martillero Arnaldo Cristóbal Boilati, rematará el 25 de noviembre de 1974, a las 9,30 hs., en Rocamora Nº 4235 de esta Capital, la propiedad de la calle Corona 2435 entre Richeri y Monteagudo, en Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. Cond. de ocupación: Ocupada sin contrato, por el señor Raúl Catalano, esposa y dos hijos depositando la suma de $ 109.— (alquiler mensual) por mes y se le notificó para que hiciera uso de la opción (Art. 35 ap. 2º de la Ley 20.625). Cond. físicas: Amplio local de comercio al frente, 3 dormitorios, living-comedor, baño, cocina, pequeño patio al fondo y galería interior. Pudiendo ser visitada los días 22, 23, 24 de noviembre en el horario de 14 a 17 hs. Base $ 40.000.—. Contado efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 noviembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria.

$ 202,50 e. 20|11 Nº 10.599 v. 22|11|74

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días, en los autos "CHARITO S.C.A. c|PEREZ ALBERTO OSCAR s|Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 19.175, año 1970) que el martillero don Cándido García Roda, rematará en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, el día 26 de noviembre de 1974, a las 10 horas, con la base de dieciocho mil doscientos treinta y ocho pesos con noventa y nueve centavos, un lote de terreno ubicado en el Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, de una superficie total de 245,50 metros cuadrados en la calle sin nombre entre Boedo y Barracas y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción VI, Seción C, Manzana 54a, Parcela 22, Partida Nº 42.050, con todo lo plantado y adherido al suelo incluyendo una finca construída en material que consta de dos habitaciones, baño y cocina. La misma se encuentra ocupada por intrusos, que carecen de contrato o autorización para ello y puede visitarse durante todo el día. El comprador deberá abonar el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión efectivo y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Secretaría, noviembre 14 de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 191,25 e. 20|11 Nº 10.485 v. 22|11|74

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en autos: "KATZ de GOLDBORT ANITA s|Sucesión", Expediente Nº 3.020, que el martillero señor Eugenio Ramos Segade, rematará el día 23 de noviembre del corriente año, a las 10 hs.; en el salón "San Cayetano", Humberto I Nº 2042|46, el departamento de la calle Humberto I Nº 2777, planta baja, unidad 2, Capital Federal, que mide: 130 m2 2,50 dm2; porcentual 06 o|o con 47 centésimos, circunscripción 8, sección 30, manzana 95, parcela 20 A. Se adeuda expensas comunes a noviembre, pesos 6.649.40. Consta de 6 habitaciones, cocina y baño. Se entrega libre de ocupantes por ser heredera. Base $ 25.653,32, seña 8 o|o, comisión 3 o|o y el 5 por mil sellado boleto Ley 18.524, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.

$ 180.— e. 20|11 Nº 10.363 v. 22|11|74

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en autos "PADILLA MANUEL ANTONIO y BUSTO de PADILLA MARIA JULIA s|Sucesiones", Expediente Nº 10.636|43, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 28 de noviembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Crespo 2039, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al E. s|Crespo por 12m60 de fondo costado N., 13m50 costado S. y 8m75 en el contrafrente O.S.O., Sup. 113mc01. Base $ 8.866,66, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Actualmente la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Oscar Padilla, Sr. Mauricio Padilla y señora Haydée Padilla, en calidad de herederos. El inmueble se entregará desocupado. Se visitar martes y jueves de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de noviembre de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 157,50 e. 20|11 Nº 10.530 v. 22|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos "GALINDO ADOLFO c|KOURI VICTOR H. y otros s|Ejec.", Expte. número 36.122, que la martillera Ilda Tobar, rematará el día 27 de noviembre, a las 11 hs., en Talcahuano 479, el lote 3 de la manzana 64, Partido de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., dominio 29|6|67. Matrícula 10.811, mide 10 mts. frente por 30 mts. fondo. Sup. 300 mts. Desocupado. Base $ 500.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 por mil. Contado. Deuda Imp. Inmob. $ 90.—. Visitar diariamente.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Jorge A. González, secretario.

$ 101,25 e. 20|11 Nº 10.533 v. 22|11|74

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "PROVITA S.A.I.C.F. c|GALLO CARLOS R. s|ejecutivo", Expte. 10.644, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día sábado 30 de noviembre de 1974, a las 11 horas, en el local de la calle Ayacucho 80, Lobos, Pcia. de Bs. Aires, la 8ª parte indivisa de los siguientes bienes: dos inmuebles ubicados en el cuartel noveno de Lobos, Pcia. de Bs. Aires, designados como lotes 26 y 27 con superficies de 1.067,20 mts2. y 1.612,40 mts2. respectivamente. Nomenclatura catastral, Cir. IX, Sec. M, Manzana 488, parcelas 4 y 5, ocupados por inquilinos y constan cada uno de 2 hab., baño, cocina y galería. — Bases: $ 791,25 y $ 810; una fracción de terreno con una superficie de 14.489,83 mts2. que linda: N.O. con ejido de Lobos; al S. con las vías férreas de Est. Empalme Lobos; al N.E. con R. Macharoli, existe edificadas 3 casas ocupadas por inquilinos y constan: una de 4 hab., cocina, baño y garaje; otra de 2 hab., living, cocina, baño y pasillo y otra de una casa habitación de material. Nomenclatura catastral: Circ. IX, Sec. M, Manzana 486, parc. 96. Base $ 8.027,50; una fracción de terreno de quinta, desocupado, designada con los Nos. 108 y 109 del partido de Lobos, con una superficie de 2.169,80 mts2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. E, quinta 12, parcela 6. Base $ 242,50. Al contado Mejor postor. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Podrá visitarse diariamente de 9 a 19 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo en concepto de sellado de ley (Informes 46-0853 y en Lobos, Sr. Carlos Jorge, Ayacucho 80, T. E. 88.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 315.— e.20|11 Nº 10.555 v.22|11|74

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "RIALTO S. A. s|quiebra". Expediente Nº 34.870, que el martillero Antonio Di Cicca, rematará en Humberto 1º Nº 1725, Capital Federal, el día 22 de noviembre de 1974, a las 15 horas, lugar donde se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, los siguientes bienes: Un automotor marca Chevrolet, modelo Rally Sport, año 1971, motor A 19126238, chasis A 006529, patente C 389.937 y Un automotor marca Fiat 1500 C, modelo Berlina, Motor Nº 597484, chasis Nº 0734324, año 1968, patente C 159.189, en el estado en que se encuentran. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 5 o|oo de Sellado.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 105.— e.20|11 Nº 8.862 v.21|11|74

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "BAUTISTA HNOS. S. A. c|JOAQUIN BILLERI s|ejec." expediente 27.382, que el martillero Raúl R. Amadeo, rematará el día 27 de noviembre de 1974, a las 15 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48 en esta Ciudad, donde se exhiben de lunes a viernes en el horario 9 a 12 y 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Sesenta pantalones para hombre. — Diez camisas para hombre manga larga fantasía. — Diez vestidos para mujer tela de verano. — Veintidós guarda polvos blancos para niño. — Diez pijamas para hombre. — Veinte pantalones cortos para niño. — Diez camperitas y pullovers de lana para niño. — Diez pullovers manga corta para mujer. — Cuarenta pullovers de verano, manga corta para niño y Diez pijamas para niño. — Toda mercadería nueva para la venta en gustos, colores, calidades y talles surtidos. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo y al mejor postor.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 127,50 e.20|11 Nº 10.597 v.21|11|74

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA c| ENRIQUE HUMBERTO NESTOSA s|ej. prendaria. Expte. 28.097", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep, mod. JA-3UB, año 1967, motor Nº 4.075.406, serie Nº 672.321, carrocería 00093, patente P-000707, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.442,36 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Art. 16, inc. a, Ley 18.524: 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 97,50 e.20|11 Nº 10.451 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos: "CAJA DE CREDITO LOS PINOS S.R.L. c|GILARDI ROBERTO ESTEBAN y otros s|Ejecutivo", Exp. Nº 33.894|72 que el martillero Roque Mastandrea, el día 25 de noviembre de 1974, a las 14 hs., en la calle Rocamora Nº 4235 de Capital, lugar donde se exhiben de 9 a 19 hs. rematará: Un combinado de pie, sin marca ni número visible, con cambiador "Winco" y receptor de radio, usado; un inodoro; un bidet; dos depósitos con descarga de agua, marca "Ferrun"; dos lavatorios de pie, uno incompleto, todos nuevos, para la venta; una máquina de coser marca "Singer", familiar, muy usada, Nº Y3032864; dos sillones tapizados en cuerina y tela; un televisor, sin marca visible, pantalla grande, Nº 408813. Sin base, al contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 120.— e.20|11 Nº 10.407 v.21|11|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "SUC. de M. NODAR S.C.A. y otros c|TITAN S.R.L. y otros s|Ejecución de honorarios", (Expediente Nº 30.151) que el martillero Miguel Angel Lifrieri rematará el día 29 de noviembre de 1974, a las 16 hs., en el salón de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, el inmueble ubicado en la calle Brasil Nº 461|65 de Villa Martelli, Partido de Vicente López. Consta de 1 gran galpón y oficinas, con salida por la calle del contrafrente, Ameghino 470. El terreno tiene un frente de 25,98 metros sobre la calle Brasil y 10 metros sobre la calle Ameghino, con una superficie total de 896,83 metros cuadrados. Adeuda por Impuesto Inmobiliario Básico la suma de pesos 2.043,87 al año 1973. El inmueble se encuentra ocupado por la firma Titán S.R.L. Base pesos 12.713,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. Al contado y sellado de ley. Visitarse de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 202,50 e.20|11 Nº 10.598 v.22|11|74

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c| CAMPBELL de BOWERS, ANITA IRENE s|prenda, Expte. 41.684", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Gordini IKA", modelo DA-2V, año 1968, motor Nº 3028631, serie Nº 6254, chasis Nº 06905, patente SE 4170 de la Pcia. de Río Negro, el que se encuentra con el motor totalmente desarmado; con varias abolladuras y sin batería, según surge del acta de secuestro obrante a fs. 32. Base: $ 5.860.45 al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 157,50 e.20|11 Nº 10.457 v.22|11|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 3, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|GONZALEZ JUAN JOSE s|ejecutivo prenda, Expte. 201.561", que el martillero Julio C. O Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Gordini IKA, mod. DA-2V, año 1965, motor Nº 3013569, serie Nº 56254-02870, patente B 724897, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Miguel G. Lemega, secretario.

$ 123,75 e.20|11 Nº 10.454 v.22|11|74

Nº 6

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por 2 días, en autos: "FOSSA, LUIS BERNARDINO c|VESSURI, MARIO CESAR CARLOS s|ejecutivo prenda, Expte. 148.184", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, sedán 2 puertas, 125 sport, año 1973, motor Nº 125B-038-680482, chasis Nº 125BC-0786577, Dominio B 1047563, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 35.171,64 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 82,50 e.20|11 Nº 10.449 v.21|11|74

Nº 8

Juzgado Nacional 1ra. Instancia, Civil y Comercial Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ROZENBLIT, MAXIMO JORGE c|LEVI MARIA LUISA y otro s| Ej. de Prenda", (Exp. Nº 6.770), que el

martillero don José Angel Paniagua rematará el día 25 de noviembre de 1974, a las 11,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Díaz Vélez Nº 4740 de esta Ciudad, y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Rambler IKA, tipo automóvil, modelo 990RA5A-65, carrocería sedán Ambassador, de fabricación nacional, con motor marca OHC 230 Tornado Jet, Nº 657007509, con chasis marca Rambler IKA, Nº 01621, Dominio Nº C 025335 para uso particular. Base: pesos 8.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio obtenido en la subasta.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Luis María Guerra, secretario.
$ 157,50 e.20|11 Nº 10.313 v.22|11|74

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por tres días (3) en autos: "APOLO ONCE S. A. C. I. C. I. F. c|GARCIA, NELIDA y otro s|Ejecución Prendaria. Expte.: Nº 139.613", que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, el día 30|11|74, a las 9 hs., rematará donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, calle Corrientes 2063, Of. 21. — Una máquina de cortar telas marca Proa número 321, modelo AR|6, destinada al uso comercial, usada, en perfecto estado. — Base: $ 8.640. — Comisión: 10 o|o. — Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Lilia Germano, secretaria.
$ 123,75 e.20|11 Nº 10.600 v.22|11|74

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, comunica por 1 días, en el juicio: "ROZANSKY, RAFAEL contra LOMBARDI CAYETANO C. y otra sobre Ejecutivo", que el martillero Aldo Oscar Groba, rematará en la calle Andonaegui Nº 1623 esquina Varsovia de la Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1974, a las 10.30 hs.; Un televisor marca Champion, gabinete metálico, con seis comandos al frente, sin número visible y un radio combinado Ranser, gabinete de madera, con siete controles en su interior y sin número visible. — Que se exhiben en el lugar de remate todos los días de 10 a 12 horas. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 15 del año mil novecientos setenta y cuatro. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 52,50 e.20|11 Nº 10.539 v.20|11|74

Nº 15

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|SERRAGO, JUAN DOMINGO s|Ejecutivo Prendario. Expediente 165013", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9,15 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Torino 380, mod. PF. 622, año 1968, motor Nº 7048812, Serie Nº 07926, Patente B 239.730, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, ocho de noviembre de 1974 — Ruben A. Alberti, secretario.
$ 82,50 e.20|11 Nº 10.446 v.21|11|74

Juzgado Especial Civil y Comercial número 15, comunica por 2 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|COCCARO, ABEL F. s|Ejecutivo Prendario. Expediente 164.919", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Torino, modelo Torino TS, año 1972, motor Nº 7081687, serie Nº 624-09743, patente B-758.639, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 19.910,86 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Rubén A. Alberti, secretario.
$ 82,50 e.20|11 Nº 10.447 v.21|11|74

Nº 19

Juzgado Especial Civil y Comercial número 19, comunica por 2 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|C. I. P. A. S. R. L. s|prenda. Expte.: Nº 170.616", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 4S, año 1972, motor Nº 5125267, chasis Nº 908-14056, patente C-507.524, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 18.266,75 al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Joaquín Salgado, secretario.
$ 82,50 e.20|11 Nº 10.452 v.21|11|74

Nº 30

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|LLACAY, HECTOR JORGE s|Ejecutivo prenda. Expediente: 183.405", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1874, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R-6, año 1972, motor Nº 2126762, serie número 912-26716, patente C-510.592, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 20.705,16 al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 146,25 e.20|11 Nº 10.459 v.22|11|74

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 30, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA contra PACHECO, LAURO FRANCISCO s|ejecutivo prenda, Expediente 182.236", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor Jeep, modelo 2PB, año 1972, motor Nº 4086761, serie Nº 104-03916, patente W-024.577, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 20.549,01, al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera, se rematará con el 50 o|o inicial de la base indicada. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 135.— e.20|11 Nº 10.456 v.22|11|74

Nº 34

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|PELMAN de PRAGIER, LEA s|ejecutivo, Exped. 170.817", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 6, año 1971, motor 2110126, chasis Nº 912-10688, patente C-323.047, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 45.447,72, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$ 123,75 e.20|11 Nº 10.450 v.22|11|74

Nº 36

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 36, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|LACAVA, TOMAS M. s|ejecutivo" Expediente 149.329", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974 a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Torino, mod. TS, año 1972, motor Nº 7087817, serie Nº 624-13243, patente R-032564, en el estado en que se encuentra. Base $ 60.154 70 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de venta.
Buenos Aires 15 de noviembre de 1974. — Luis De Prendsperg, secretario.
$ 75.— e.20|11 Nº 10.455 v.21|11|74

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 40, comunica por dos (2) días, en autos: "APOLO ONCE S.A.C.I.C.I.F. c| LEDESMA DAVID AMILCAR y otros s| ej. prendaria. Expte. Nº 167.415", que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, el día 30|11|74, rematará a las 9 y 30 horas, donde se exhibe, calle Corrientes 2063, Of. 21: Dos máquinas de coser, usadas, marca Unión Especial, modelos 51300-39200 Nº 346.722-260.05, con motor marca Mech, modelos I- 1|3 CV, I 1|4 CV. Nº: 173.147, 1468, con accesorios; una máquina de cortar, usada, marca Collareta, modelo AC Nº 1069, con motor marca Mech, modelo I- 1|3 CV Nº I- 8214, sin accesorios. Base $ 30.380. — Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 97,50 e.20|11 Nº 10.602 v.21|11|74

Nº 42

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 42, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. contra DOMINGUEZ, JORGE OSCAR y otro s| ejecutivo, Expediente 34.012", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca IKA TORINO S., modelo PF-612, año 1969, motor Nº 8017114, chasis Nº 08638, patente C-186.893 en el estado en que se encuentra. — Base: $ 17.396,59. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.
$ 123,75 e.20|11 Nº 10.440 v.22|11|74

Nº 49

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 49 comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|PLAZA, FRANCISCO s|ejecutivo prend.", Expte. Nº 010.530, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 7 de diciembre de 1974, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, mod. 403-N4R, año 1961, motor Nº 2511170, chasis Peugeot Nº 34S9924, patente C-333624, en el estado en que se encuentra. Base pesos 8.900,10 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Federico A. Young, secretario.
$ 146,25 e.20|11 Nº 10.453 v.22|11|74

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50 comunica por dos días en el juicio: "GONZALEZ CARLOS contra RINALDI JOSE A. y otro sobre ejecutivo", que el martillero Aldo Oscar Groba rematará en la calle Andonaegui Nº 1623 esquina Varsovia, de la Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1974, a las 11 horas: Un equipo de aire acondicionado Feders B.G.H., sin número visible, color crema, con botones. Un televisor marca Philco, botones al frente, pantalla gigante, gabinete de madera lustrada, sin número visible, chasis Nº 54.324 y un receptor de radio "Tonomac" a transistores, cuatro botones en su parte superior y manija, sin número visible. Que se exhiben en el lugar de remate todos los días de 10 a 12 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Martín G. Gorostiza, secretario.
$ 120.— e.20|11 Nº 10.537 v.21|11|74

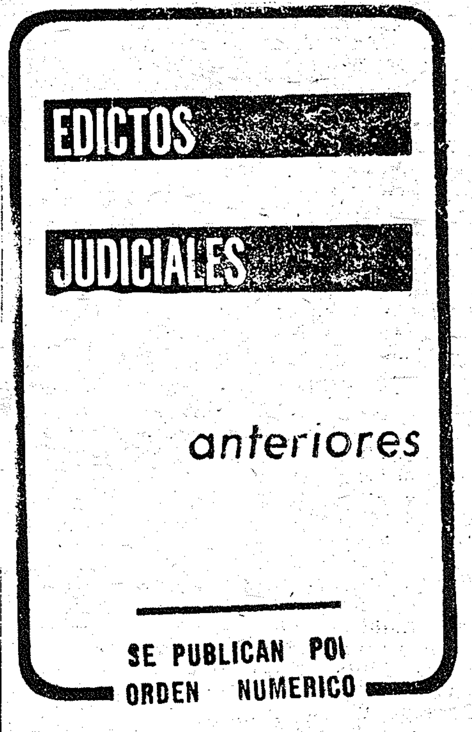
JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 10

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 10 comunica por un día en los autos: "LIZONDO, ALBERTO ANGEL c|ENTENDIMIENTO S.R.L. y otro s|despido" Expte. Nº 22.495, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el 29 de noviembre de 1974, a las 10.30 horas, en Humberto I Nº 2042|46, Capital, el siguiente bien: Una heladera mostrador exhibidora de masas, cuerpo y estructura metálica, de tres puertas, tapa de fórmica, marca "Loiner", sin número visible, de 2.50 m. de ancho por 1,40 m. aproximadamente, con tres estantes interiores y equipo de frío independiente, que se exhibe en Avenida La Plata Nº 934, Capital, de 14 a 20 horas, de donde deberá retirarla quien resulte comprador, corriendo los gastos de acarreo a su cargo. Venta al contado y en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Carlos P. Marchese, secretario.
$ 56,25 e.20|11 Nº 10.266 v.20|11|74

Nº 33

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 33, a cargo de la Dra. Virginia H. Rivas de Crego, comunica por un día en autos: "PALUMBO, HEBERTO RODNEY y otro c|BEFAVAL S.A. s|despido", Expediente Nº 1.704, que el martillero Enrique R. Taurel rematará el 22|11|74, a las 15 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una heladera comercial, gabinete de acero inoxidable, de cuatro puertas, con equipo refrigerante, unidad sellada marca Emero. Un samovar antiguo de más o menos 0,70 mts. de alto con pequeña pedestal de madera 20 mesas de madera formato rectangular tipo rústico para restaurante, con 4 patas tornadas cada una. 80 sillas de madera de ídem estilo con respaldo y asiento en suela tachonada. Una caja fuerte marca "Cumbre" de una puerta grande, todo más o menos 1,80 por 0,80 por 0.90 mts. Se deja constancia que los bienes se exhiben en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, con excepción de la Caja Fuerte marca "Cumbre" que se exhibe en el domicilio de la calle Ayacucho 1667|69, Capital, en el horario de 15 a 18 horas. Comisión 10 o|o. Entrega, conforme art. 565 del Cód. de Proced.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1974. — Juan Carlos Uberto, secretario.
$ 67,50 e.20|11 Nº 10.442 v.20|11|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a JULIA RODRIGUEZ y RAMON ALFREDO SANTAMARIA en autos "Vieyro Maravillas María s|sucesión", para que comparezcan a tomar intervención dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 52,50 e. 19|11 Nº 10.207 v. 20|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA BACHUR de WILLSON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.879 v.20|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE BLUMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.959 v.20|11|74

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norman J. Astuena, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ANEL ETCHEVERRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.647 v.20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FLORENCIO SANCHEZ ZINNY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.732 v.20|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS BUSNELLI. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — María T. Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.662 v.20|11|74

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL MARIA ROMANO o ROMANO RIANO y doña ROSA ORLANDO de ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1974. Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 10.092 v. 21|11|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE ISABELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 9.997 v. 21|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, llama por treinta días a acreedores y herederos de ROSA ROSENFELD de BARG, BEATRIZ BARG de FODOR y de don DAVID LAZIO FODOR — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1974. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 9.996 v. 21|11|74

El Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERRON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.831 v.20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE DOROTEA PEREZ de LARAIGNEE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Carlos Raúl Sánz, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.771 v.20|11|74

El Juez doctor Julio César Benedetti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ GONZALEZ.
Buenos Aires, 15 de abril de 1974. — Carlos Raúl Sánz, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.857 v.20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MATURANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1974. — Carlos Raúl Sánz, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.866 v.20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MACIA o ANDRES MACIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.650 e.20|11|74

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 2, Sec Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PABLO ALEMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.652 v.20|11|74

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA LARAIA de POMBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 10.196 v. 21|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña FANNY BESNER de GRINVALD y de don ISAAC GRINVALD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 10.237 v. 21|11|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA REVELLO Vda. de GIGLIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 10.044 v. 21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA STRIFEZZO de CLEMENTE. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 10.098 v. 21|11|74

El Juez Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos "Mavric, Marko c|Díaz, Eliseo s|ejecución hipotecaria", cita a don ELISEO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 52,50 e. 19|11 Nº 10.031 v. 20|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARINA ROSA NATALIA o CESARINA ROSA NATALINA SALMOIRAGHI de FRANCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.865 v. 20|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MAGDALENA ALBERIO de TONIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.941 v. 20|11|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN ROLAND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.843 v. 20|11|74

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE ALCANTARA AQUILINO GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1974. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.713 v. 20|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MUNDIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1974 — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.723 v. 20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PRAT de ROCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Heriberto E, Ballerini, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.663 v. 20|11|74

Nº 4

Juzgado Civil 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BISMARCK LAGOS, MANUEL JOSE LAGOS, EDITH LAGOS y MARIA ADRIANA JEZZI de LAGOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.077 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA o PAULINA PALUMBO de PALUMBO. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. e.19|11 Nº 10.128 v.21|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO CORBELLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.023 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45, e.19|11 Nº 10.014 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SGRO de COLOSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.743 v, 20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICE MARY PINDAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.631 v. 20|11|74

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILMA MARIA AIBAR ALCOLDE o ILMA MARIA AIBAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.116 v.21|11|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO NATALIO ORLANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Eduardo Mario Martínez Alvarez, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.205 v.21|11|74

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA REBECA GUNTSCHE o GUNTSCHE de ARRECHEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.115 v.21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ABEL BASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.058 v.21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MAGNONI o MAGNONI de CULIACIATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.000 v.21|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA PRUDENCIA TOLEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974 — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.810 v. 20|11|74

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.770 v. 20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GARCIA de PRICE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.692 v. 20|11|74

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME LUCAS MIGUEL RUGGIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.676 v. 20|11|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.871 v. 20|11|74

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL ARAUJO MULLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.870 v. 20|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RINALDO STOPPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — María Sira Beneventano secretaria.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.661 v. 20|11|74

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE LEO y JOSEFINA SIMON o SIMO de DE LEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.004 v.21|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FRANCISCO SPERANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.210 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ZVIOVICH Vda. de GOLDSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.172 v.21|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE COLONNELLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.853 v. 20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 30 de octubre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.839 v. 20|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VIQUEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.751 v. 20|11|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUILIO ANTONIO VINCIGUERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.750 v. 20|11|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VILLARINO de ERARIO y DONATO ERARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.749 v. 20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE AGUSTINA PARODI de SASSONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45, —e. 18|11 Nº 9.726 v. 20|11|74

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIETA D'INTINO de di RISIO y LUIS di RISIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 72.042 v.21|11|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETKA SAJETA o SAGETA o SAJETA de JELEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45 e. 19|11 Nº 10.025 v. 21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARLOS FALCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, ocho de noviembre de 1974. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.047 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS DI PILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.013 v.21|11|74

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FARIÑAS de FERNANDEZ. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.177 v.21|11|74

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ANDRES CAULA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Eduardo J. Cárdenas, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.927 v. 20|11|74

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO NESTOR COSTERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.923 v. 20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de SAMPAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Eduardo A. Bieule, secretario.
$ 45 — e. 18|11 Nº 9.813 v. 20|11|74

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO ERNESTO BOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.232 v.21|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMAN TEA DE CESPA, PALMIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre dos de 1974. — Julio Campos, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.175 v.21|11|74

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA JOSEFINA BELTRAMI de BALDASSARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.966 v. 20|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AMADEO GIACCHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.704 v. 20|11|74

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA D'ALESSANDRO de CRISPINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.178 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA ESTHER DEL CAMPO.
Buenos Aires, agosto 22 de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 9.981 v.25|11|74

Juzgado Civil 10, secretaría 19, cita a herederos y acreedores de OSCAR ROGELIO COSTA, por 30 días a fin de hacer valer sus derechos. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario
$ 45.— e.19|11 Nº 9.970 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VICTORIO ROSSOMANNO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 9.971 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ALBERTO BONORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.690 v. 20|11|74

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIPRIANO CASTEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 5.973 v.20|11|74
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber sido omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 4|11|74.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR EDMUNDO BAEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.742 v. 20|11|74

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.707 v. 20|11|74

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA PLAZAOLA de URRIZAGA y PEDRO URRIZAGA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974 — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.144 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NORBERTO MAMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.037 v.21|11|74

Juzgado Civil 12, secretaría 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILELMINA ESTER MERCEDES GORE de SASSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.19|11 Nº 9.998 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA VALENZUELA de MACIA y MANUEL MACIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e. 19|11 Nº 9.989 v. 21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don TRANQUILINO FELIPE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.703 v.20|11|74

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BERNARDEZ o BERNARDEZ MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.944 v.20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HORACIO PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1974. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.654 v.20|11|74

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14 secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAGDALENA BROKES de ANDORFY por treinta días.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974 - Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45— e.18|11 Nº 9.827 v.20|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO LA VALLE y de doña VICENTA MARIA de LA VALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Leopoldo Montes de Oca, secretario
$ 45.— e.18|11 Nº 9.812 v.20|11|74

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del doctor Arturo R. Yungano, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRANZIERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.036 v.21|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LEON SCHNAIDER. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario Mayoría.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.710 v.20|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA JOSEFINA IRAYZOZ de JAIME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Ricardo Recondo, secretario.
$ 56,25 e. 18|11 Nº 9.811 v. 20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECHT, EDMUNDO LEOPOLDO y LEHMANN de RECHT, EUGENIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974 — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.763 v.20|11|74

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ZEILINGER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.886 v.20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO SOBRAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.664 v.20|11|74

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO GERONIMO CAFFERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.182 v.21|11|74

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ALBERTO DE LIO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 5 de octubre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e. 18|11 Nº 9.705 v. 22|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PANNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.899 v.20|11|74

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don MARIO RAUL KESTELBOIM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45— e.18|11 Nº 9.706 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SIMON MARTINEZ. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1974. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. —e.18|11 Nº 9.867 v.20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO CORRA, ROSA CORRA, GABRIEL CORRA y ROSA FADANELLI de CORRA. -- Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. -- Hugo Molteni, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.900 v.20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO TOMEO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 12 noviembre de 1974. — Ana María Conde, secretaria
$ 45 e. 18|11 Nº 9.962 v. 20|11|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CARMEN MANOSPERTA o MANOSPERTA de FLORIO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974, — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.846 v.20|11|74

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GARCIA BENITO y ROSA LABORDE de GARCIA BENITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 9.975 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SPIGEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.006 v.21|11|74

Juzgado En lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL MARIO BAGALA y ADELA RAIMUNDA GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.668 v.20|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 17 secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de don ALBERTO MATEO PROFUMO — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 25 de 1974. — Víctor Marrodán Muñoz, secretario Ad Hoc.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.829 v.20|11|74

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID TEMKIN por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1974. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario ad hoc.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.820 v.20|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL RAVICOVICH. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.779 v.20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO SPOSARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.837 v.20|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SIDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1974. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.643 v.20|11|74

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICASIO QUINTIN BORGES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.749 v.20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ENRIQUETA CASTELLI de LEIVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45— e.18|11 Nº 9.727 v.20|11|74

Nº 19

El Juzgado Civil Nº 19 Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO APRIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.226 v.21|11|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GALLEGO, por treinta días. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.009 v.21|11|74

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIRSZ LEWIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.143 v.21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MERCEDES PAGLIERINI y de HERCULES PAGLIERINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.945 v.20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEACH SZMUKLEROWSKI o SZMUKLEROUSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 8 de noviembre de 1974. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.872 v.20|11|74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA RITA SANCHEZ de ROIG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.847 v.20|11|74

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BURSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Salvador J. Mammana, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.882 v.20|11|74

Juzgado Civil número 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DEL VECCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.678 v.20|11|74

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA LUZDIVINA o LUZ DIVINA MONTERO o MONTERO SANCHEZ Vda. de CORRE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.649 v.20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GARGAGLIONE de CELANET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.642 v.20|11|74

El Juzgado Civil Nº 20, con intervención de la Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de quince días a doña VICTORIANA JULIA LAURA FIGALLO y|o JULIA FIGALLO de CORVETTO y|o LAURA FIGALLO de CORVETTO y|o LAURA FIGALLO y|o a los propietarios del inmueble de la calle Araujo entre los números 1162 y 1174, Capital Federal, a fin de comparecer en los autos caratulados "Asociac. Fom. Corvalán y Bibliot. Pop. c. Castro Anexo Alfon. Storni c|Propo. Lotes C. Araujo entre Nros. 1162 y 1190 s|Posesión Treintañal" a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que si no se presentan a contestar la demanda en el término indicado, se designará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 112,50 e.18|11 Nº 9.949 v.20|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos: "TIELAS, ALFONSO, s|Concurso Civil", que con fecha 30 de agosto de 1973 se resolvió la apertura del mismo, habiéndose designado Síndico al doctor Carlos Alejandro Gómez, con domicilio en la calle Cangallo 1561, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 1974. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 10 de abril de 1975, a las 8.30 horas. Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímaselo, asimismo, para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto-Ley 19.551 en cuarenta y ocho horas, quedando sujeto a la restricción de salida del país, conforme al artículo 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos de art. 97 del Decreto-Ley 19.551.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
e.18|11 Nº 1.748 v.22|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA JUANA MC CORMACK de KELLY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974 — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.764 v.20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FEDERICO BALMELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.782 v.20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ADINOLFI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Salvador José Mammana, secretario.
$ 45.— e.18|11 Nº 9.641 v.20|11|74

Nº 21

Juzgado Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA AIDA AUGOTR de ALLEQ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — José A. Faro, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.746 v. 20|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENGRACIA TRABADELO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.721 v. 20|11|74

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Rodolfo J. P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.689 v. 20|11|74

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO BORGOGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 10.254 v.21|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña EVELIA NORMA BIAFORE de GUALLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45. e.19|11 Nº 9.999 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FEDERICO WOHLERS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.830 v. 20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señorita FERNANDA ENRIQUETA SOULE LIMENDOUX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.904 v. 20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBA SCHUDVOSKI de DRASINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1974. — Horacio C. Amsano, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.814 v. 20|11|74

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEONOR AQUERRETA de DELUCCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.656 v. 20|11|74

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA AMBROSIA GHIGLIONI de CALCATERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.222 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA PNCHUK de SILBERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.238 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA GARATE de CROCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 9.482 v.21|11|74

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MACARIA ELVIRA LEGUIZAMO de LOPEZ por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.889 v. 20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABINO SEBASTIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.688 v. 20|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, a cargo del doctor Mariano R. Grandoli, Secretaría Nº 46, del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS TRUJILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.673 v. 20|11|74

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DEL NACIMIENTO MACHADO de BENEDICTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.183 v.21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a quienes se crean con derecho o propietarios respecto al inmueble de la calle Republiquetas 3614, esquina Roque Pérez de esta Capital, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados "COSTAS, MANUEL TOMAS y otros, s|prescripción adquisitiva". — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 60.— e. 18|11 Nº 9.752 v. 20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO STIVALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.738 v. 20|11|74

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 9.995 v.21|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAZZANEGO y de JULIO GAZZANEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 9.978 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED UAHB. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.003 v.21|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN MESSINA y de doña VENERA PARISI de MESSINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 56,25 e.19|11 Nº 10.024 v.21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA D'AQUILA de GRILLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.683 v.20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PEIX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.682 v.20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA SOIFER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.675 v.20|11|74

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION LOPEZ de HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.669 v.20|11|74

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VAZQUEZ CAROLLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Juan Carlos C. Dupuis, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.234 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.038 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO RICIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1974. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.040 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.039 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUENGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. Juan Carlos G. Dupuis, secretario.
$ 45 e. 19|11 Nº 10.056 v. 21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CAMPERCHIOLI DE PAEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45 e. 19|11 Nº 10.076 v. 21|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CALZADA de BACCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1974. Juan Carlos G. Dupuis, secretario.
$ 45 e. 19|11 Nº 10.110 v. 21|11|74

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH ZLATKES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.744 v.20|11|74

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ANGERAMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974.
Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 19|11 Nº 10.247 v. 21|11|74

Juzgado Nacional Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CAIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974.
Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 19|11 Nº 10.228 v. 21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MATHET de BENITEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 24 de 1974.
A. J. La Rosa, secretario.
$ 45 e. 19|11 Nº 10.094 v. 21|11|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos, y acreedores de SATURNINO FREILE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1974.
Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 19|11 Nº 10.095 v. 21|11|74

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETTORINA LANTTINI de GALLIANI.
Buenos Aires, octubre 30 de 1974.
Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45 e. 19|11 Nº 10.148 v. 21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO TOPA por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45. e.18|11 Nº 9.850 v.20|11|74

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1974. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.884 v.20|11|74

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMINE DE VELTRI BRUSCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.121 v.21|11|74

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PASTOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.655 v.20|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GELABERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.963 v.20|11|74

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUAN SAMBUCETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.670 v.20|11|74

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CALDECOTT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.093 v.21|11|74

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JOSE GUGLIOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 9.973 v.21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHOMET CESAR OLIVERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.165 v.21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA PASSERINI de KARLOVIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 10.091 v.21|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARIA FRACASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.897 v.20|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE BONORINO PERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.766 v.20|11|74

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR TEOFILO ULADISLAO SANCHEZ RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974 — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 9.983 v.21|11|74

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RIOPEDRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 9.980 v.21|11|74

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA VILLARINOS de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 9.977 v.21|11|74

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — José María Scorta, secretario.
$ 45. e.18|11 Nº 9.939 v.20|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita a HORACIO FRAGA a estar a derecho en juicio "Humberto L. Carles y Cía., S. R. L. c|Fraga, Horacio Hugo y otra s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Se hace saber también que Jericó, S. C. A., ha sido declarada rebelde, teniéndole por no contestada la demanda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1974. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 52,50 e. 19|11 Nº 10.147 v. 20|11|74

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días la quiebra de ATALAYA S. R. L. s|quiebra, fecha provisoria de cesación de pagos: 29 de diciembre de 1969. — Síndico: Carlos A. Schenone, con domicilio en Viamonte 1592, 6º, I, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término que vence el día 13 de diciembre de 1974. — Señálase la junta de acreedores para el día 21 de marzo de 1975, a las 9 horas, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y|o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1974. — Jorge A. González, secretario.
$ 281,25 e. 14|11 Nº 9.115 v. 20|11|74

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "OFFSET COLOR, S.A.C.I.F.". Síndico contador, Isaac Sztern, domiciliado en la calle Del Carmen 739, a quien deberán entregar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 24 de diciembre de 1974. Señálase para el día 26 de junio de 1975, a las 9 horas, la junta de acreedores, que se celebrará en la Sala del Juzgado. Queda prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados. Intímase a los administradores para que dentro del término de 48 horas entreguen al Síndico sus libros de contabilidad y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes, como también constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1974. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.18|11 Nº 1.749 v.22|11|74

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: "MA.PE.NAVE S. A. de NAVEGACION s|quiebra, incidente de distribución", se ha regulado en un mil seiscientos pesos los honorarios del Dr. Mario H. Garino, $ 6.000 al Dr. Amílcar J. Falbo; en $ 5.500 al Dr. Guillermo Borda; en $ 2.200 al Dr. Ricardo Ranelli; en $ 70.000 al contador Juan Antonio Conde; en $ 7.800 al Dr. Lino J. Galdiz; en $ 20.000 al escribano inventariador Jorge A. Bollini; en $ 5.000 al ingeniero naval Jorge C. Pietranera. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Jorge O. Palacio secretario.
$ 101,25 — e.18|11-Nº 9.902-v.20|11|74

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "DISIMA" S.R.L. Síndico, don Américo Szily, con domicilio en Cangallo Nº 1479, piso 3º, Dpto. "4", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 1974. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme el artículo 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.15|11 Nº 1.735 v.21|11|74

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 16 comunica por cinco días la quiebra de "MAZALAN JORGE — EL EMPORIO". — Síndico, Aníbal Noguera, con domicilio en Malvinas 268, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de diciembre de 1974. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 1º de abril de 1975, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los estrados del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, ley 19.551.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.15|11 Nº 1.736 v.21|11|74

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en "COMERCIAL E INDUSTRIAL FABRITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha declarado la quiebra por ante estos mismos estrados.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e.18|11 Nº 1.753 v.22|11|74

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita al señor RICARDO ALFREDO FARAGASSO a estar a derecho en este incidente "Ynestark, S.R.L., A. Russo, R. A. Faragasso y A. N. Fargasso s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e.18|11 Nº 1.754 v.22|11|74

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en la quiebra de "TOSCANO HORACIO", se ha fijado nueva y definitiva fecha de junta para el día 19 de marzo de 1975 a las 9 horas. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.
$ 93,75 — e.18|11-Nº 9.856-v.22|11|74

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en los autos NEPTUNO CONSTRUCCIONES S. C. A. Y SU SOCIO SOLIDARIO s|quiebra se ha propuesto la fecha de celebración de la Junta de Acreedores, para el día 28 de febrero de 1975, a las 9,30 horas.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 112,50 e. 14|11 Nº 9.114 v. 20 11|74

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, a cargo interinamente del doctor Carlos Viale, secretaría Nº 25 a cargo del doctor José A. Uriburu, comunica por cinco días la quiebra de AUTOMOTORES EL PUENTE, S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: el día 5 de agosto de 1972. — Síndico liquidador: Mario Yabra Domicilio: Luis María Campos número 317, 7º piso, departamento "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 1974. — Intímese a la fallida a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico liquidador todos los libros y papeles de su negocio, como así también, todos sus bienes y|o papeles, e informe el lugar de su ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento por lo dispuesto por el art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 de la ley 19.551 y en su caso con los incisos 1 y 7 de dicho artículo. — Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico liquidador en el término de cinco días. — Asimismo, previniéndoselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1974. — José A. Uriburu, secretario.
e.18|11-Nº 1.706 v.25|11|74

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en la quiebra del señor CESAR BENITO IZAGUIRRE, a los señores acreedores, que el síndico ha presentado un proyecto de distribución, con un dividendo del 32.8083 por ciento para los créditos con privilegio general.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1974. — José A. Uriburu, secretario.
$ 30.— e. 19|11 Nº 10.169 v. 20|11|74

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "Anico Internacional, S.R.L., su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente 41.732, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta comercial de ANICO INTERNACIONAL, S.R.L., y la de sus socios gerentes JOSE ANIGATE (L.E. Nº 4.097.843) y RODOLFO M. DA COSTA (artículos 169, incisos 3º) y 4º) y 170, inciso 8º), de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 7 de octubre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.18|11 Nº 1.757 v.22|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "Giserman y Haller" su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente Nº 46.465, se calificó como culpable y fraudulenta la conducta comercial de la sociedad de hecho "GISERMAN Y HALLER" y la de sus integrantes MIGUEL GISERMAN y JAIME HALLER (artículos 169, inciso 3º), y 170, incisos 1º), 5º) y 8º) de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.18|11 N 1.758 v.22|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "LA HERRADURA, S.C.A., y otro su quiebra s|incidente de calificación de conducta", expediente N 46.349, se ha calificado como culpable y fraudulenta la conducta de la sociedad (artículos 169, incisos 3º) y 4º) y 170, inciso 8º) de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.18|11 Nº 1.759 v.22|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día que en los autos caratulados "Beman, S.A.C.I.F., s|quiebra, incidente de calificación de conducta", expediente Nº 46.4.., se calificó como culpable y fraudulenta la conducta de la sociedad BEMAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA y la de sus directores HECTOR GONZALEZ FERRER, ANTONIO MILCIADES VIDAL y EUSEBIO IZAZMENDI (artículos 169, incisos 3º) y 4º) y 170, inciso 8º) de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.18|11 Nº 1.760 v.22|11|74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría número 27, comunica por cinco días los autos caratulados "REAL PLACARD S. C. A. s|quiebra", Expediente Nº 37.507. Síndico Alfredo Antonio Folica con domicilio en Córdoba 1388, piso 5º "B", que impedida la audiencia del día 25 de octubre de 1974, se ha fijado nueva fecha de Junta, señalándose la misma para el día 29 de noviembre de 1974, a las 9 horas a los mismos fines y efectos.. — Asimismo se hace saber que con fecha 18 de octubre de 1972 se ha hecho extensivo el auto de quiebra dictado a fs. 25 contra el socio solidario Silvano Angel Zubizarreta.
Buenos Aires, octubre 25 de 1974. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
e.15|11 Nº 1.740 v.21|11|74

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría número 29, comunica por cinco días la quiebra de CAEIRO JUAN LUCIANO. Es síndico el contador Iuma. Ezra con domicilio en Azcuénaga 571, 3º piso, oficina 34 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de diciembre de 1974. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida, para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551|72 en veinticuatro horas y para que se sometan a lo establecido en el art. 107 de la misma. — Se hace saber que se ha fijado audiencia del día 1º de abril de 1975, a las 9 horas para la celebración de la Junta de acreedores que provee el art. 96, inciso 2 de la Ley 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
e.15|11 Nº 1.741 v.21|11|74

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de JULIO HECTOR GALLELLI BARONI. Síndico, Adolfo Marino, con domicilio en la calle Vera 240, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 1974. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes o acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, el día 16 de abril de 1975, a las 8 horas. Se intima a cuantos tengan bienes a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1974. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria .
e.19|11 Nº 1.769 v.25|11|74

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Comercial número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por cinco días a CARLOS MAXIMO GIL GORRINI, en los autos: "Banco Popular de Quilmes, S. A. c|Díaz de Gil Gorrini, Elsa G. y otros s|ejecutivo". Expte. 922, para que comparezca personalmente a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido de acuerdo al artículo 526 del Código Procesal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — María L. Boffi, secretaria.
$ 67,50 e. 19|11 Nº 10.145 v. 20|11|74

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de LORENZO ALFONSO MUÑOZ, síndico Roberto Guido Virginio Radaelli, domicilio Lavalle 1444, 6º "S", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1975. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de abril de 1975, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto Ley 19.551|72 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, octubre 25 de 1974. — María Luisa Boffi, secretaria.
e.15|11 Nº 1.742 v.21|11|74

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "LIBROIMPEX", S.R.L., que fue decretada el día 30 de octubre de 1974. Prohíbese hacer pagos o entregas de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de veinticuatro horas; b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de cuarenta y ocho horas, de lo contrario quedará automáticamente constituído en los Estrados del Juzgado; c) Presentación de los requisitos individualizados en el artículo 93 la Ley 19.551 que faltaren, en el plazo de cinco días. Síndico, Martín Atilio Escurra, con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 1º, of. 105, de la Capital Federal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1974. — Enrique Fernández Pillado, secretario.
e.19|11 Nº1.770 v.25|11|74

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, cita al representante de: CONCENTER, S. A., a que comparezca a dar explicaciones del estado de sus negocios en los autos caratulados: "Concenter, S. A. s|pedido de quiebra p|Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda.. S. A.", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Gustavo A. Naveira, secretario.
$ 67,50 e. 19|11 Nº 10.189 v. 21|11|74

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a MAZZEI-TERRANOVA S. R. L. en autos: "Riesco, S. A. C. I. I. F. C. A. c|Mazzei-Terranova, S. R. L. s|ejecutivo", de pesos cuatro mil setecientos, expediente Nº 1.728, para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1974. — Enrique M. Butty, secretario.
$ 60.— e. 19|11 Nº 10.177 v. 20|11|74

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que en autos PANAMERICANA TELEVISION S.A.C.I. ARGENTINA s|concurso preventivo, se ha dispuesto la apertura del concurso solicitado, fijándose plazo hasta el día 6 de marzo de 1975, para que los acreedores presenten al síndico designado contador Aarón Korman, con domicilio en Callao 220 4º piso, los pedidos de verificación de créditos. — El día 16 de mayo de 1975, a las 8 hs. se celebrará la audiencia a los efectos de la discusión del concordato.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. Eduardo José María Milberg, secretario
$ 225 e. 15|11 Nº 9.462 v. 21|11|74

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, en los autos "JOSE MARIA ORIOLO S. R. L. s|quiebra" hace saber que se ha resuelto intimar a deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. — b) Entrega al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas. c) Constituye en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal. d) Se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del tribunal. Carlos L. Bosch, Juez. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1974. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.15|11 Nº 1.743 v.21|11|74

Nº 24

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en la quiebra de CONSTRUCCIONES ANDREWS S. A. I. C. F., la ampliación de los plazos hasta el día 26 de noviembre de 1974, para que los acreedores presenten directamente al Síndico, la verificación y los títulos justificativos de sus créditos, señalándose para el día 20 de marzo de 1975, a las 10 horas, la celebración de la Junta de Acreedores. — Síndico: Héctor David Almada. Talcahuano 214, piso 2º, oficina 6. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1974. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.
e.14|11 Nº 1.725 v.20|11|74

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en autos: EZETA S. A., s|cancelación de pagarés, se ha resuelto: "Buenos Aires, agosto 13 de 1974. — Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 89 del Dto. Ley 5965|63, bajo la fianza personal del peticionario quien deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el Actuario, dispónese la cancelación de los seis pagarés por un monto de $ 325.000, pesos en total, siendo los montos individuales de: un documento $ 50.000; un documento por $ 10.000; uno por $ 10.000; uno por $ 55.000; uno por $ 90.000 y uno por $ 110.000, librados en Buenos Aires por Fábrica Argentina de Engranajes, S. A., con vencimientos el 12 de noviembre de 1974. — A los fines previstos por el citado art. 89, publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Notifíquese al girado y al librador. — Fdo.: Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1974. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 787,50 e.8|11 Nº 8.367 v.29|11|74

Juzgado Nacional Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber por 15 días que en el juicio: "DONIO CLELIA s| Cancelación" se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, agosto 28 de 1974... habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo la fianza personal del peticionante quien deberá comparecer en Secretaría a labrar el acta pertinente por ante el Actuario, dispónese la cancelación de las letras de cambio números 35552 y 35103 emitidas al portador... con fecha de vencimiento 5| 11|1974 y 1º|12|1974 y por un monto de 7.500 pesos y 28.000 pesos respectivamente, aceptadas por el Banco de Mendoza y pagaderas por dicho Banco, Sucursal Capital Federal. A los fines previstos por el citado artículo 89 publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese al aceptante y al librador. Luis C. Benítez Cruz, Juez". "Buenos Aires, setiembre 17 de 1974. Atento lo manifestado aclárase el auto de fs. 13 en cuanto a lo que se refiere a la emisión de las letras de cambio, habiendo sido emitidas la de 7.500 pesos por Orlando Jofre y Otros de la Consulta. Pcia de Mendoza y la de 28 000 pesos por Pablo Casale y Cía. S. A., con domicilio en San Juan 549. Mendoza, Pcia. del mismo nombre y por Electra S. A., con domicilio en Besares 105, Chacras de Coria Mendoza, Pcia. de Mendoza... Luis C Benítez Cruz, Juez".
$ 1.181,25 e.30|10 Nº 6.056 v.20|11|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Especial Civil y Comercial 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO ALBERTO SANGUINETTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1974. — Jorge A. Giardulli, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.722 v. 20|11|74

Nº 17

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita por 10 días en los autos caratulados: Inmobiliaria Constitución, S. C. A. c|Claret Wilfredo y otra s|desalojo", a AMALIA PEDROLINI, a fin de que se sirva estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente. — Horacio A. M. Etchegaray, Juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Gastón C. de la Fare, secretario.
$ 52,50 e. 19|11 Nº 10.242 v. 20|11|74

Nº 18

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SARA MARIA MAXWELL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1974. — Alberto Moro, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 10.097 v. 21|11|74

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita a herederos y acreedores de doña LUCIA GREGORIA ALZUGARAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1974. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 10.096 v. 21|11|74

Nº 24

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ADAN STAUBER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 9.993 v. 21|11|74

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIA o NATALINA MARIA ALUSBERRY de TRIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1974. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 45.— e. 18|11 Nº 9.737 v. 20|11|74

Nº 45

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza a los demandados FRANCISCO FIDEL ALVAREZ, MARIA CITTADINI de ALVAREZ, CLOTILDE BENIGNA ALVAREZ y CITTADINI o ALVAREZ de LORUSSO y SARA ALVAREZ y CITTADINI y o sus actuales sucesores o derecho habientes, haciéndoles saber la iniciación de los autos: "Orsetti, Tomás Luis c|Alvarez Francisco Fidel, herederos y otros, s|escrituración", para que dentro de diez días se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1974. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 75.— e. 19|11 Nº 10.221 v. 20|11|74

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MORANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 10.022 v. 21|11|74

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOMEDES SEPTIMO CORVINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1974. — Federico A. Young, secretario.
$ 45.— e. 19|11 Nº 10.197 v. 21|11|74

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente. para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Roberto J. Calandra	21|3|74	GREGOIRE, Alfredo Lázaro	30	Incump. deberes de Asist. familiar
1	102	Roberto J. Calandra	29|3|74	GONZALEZ, Oscar José	5	Robo
1	102	Roberto J. Calandra	29|3|74	RODRIGUEZ, Juan	5	Robo
1	102	Roberto J. Calandra	29|3|74	NAVARRO, Oscar	5	Robo
1	102	Roberto J. Calandra	29|3|74	NAVARRO, Miguel	5	Robo
1	102	Roberto J. Calandra	11|3|74	HERNANDEZ, Miguel	5	Infracción Ley 13.944
1	103	Juan Carlos Dillon	22|3|74	PONCE, Jorge Alberto	5	Hurto
1	103	Juan Carlos Dillon	21|3|74	DOLORES, Zene Rubén	5	Infracción Ley 13.944
1	103	Juan Carlos Dillon	18|3|74	MIGLIONI, José Ramón	30	Robo — C. 3.279
1	103	Juan Carlos Dillon	26|3|74	IBARRA Oscar (a) "Monito"	5	Robo en poblado y en banda
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	GOMEZ, Camilo Antonio	5	Robo
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	"Tito" QUINTEROS	5	Robo
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	GALVAN, Juan Carlos (a) "Chivo"	5	Robo, homicidio, etcétera
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	VEGA, Oscar Alfredo (a) "cacho"	5	Robo, homicidio, etcétera
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	ENTRECONI, Mabel	5	Defraudación
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	ENTRECONI, Beatriz	5	Defraudación
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	PIEDRAS, Adriana Patricia	5	Hurto
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	REPARAZ, Arturo Rafael	5	Hurto
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	BARRIOS, Luis Germán	5	Robo
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	PONCE, Tito Loreto	5	Infracción Ley 13,944
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	ROCHA, José Horacio	5	Infracción Ley 13.944
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	SANCHEZ, Pablo	5	Infracción Art. 146 C. P.
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	PONCE, Jorge Alberto	3	Hurto
1	103	Juan Carlos Dillon	29|3|74	MIGLIONI, José Ramón	5	Robo
1	103	Juan Carlos Dillon	2|4|74	PIMENTEL, Argentina	5	Facilitación de la prostitución
2	105	Domingo M. Acuña	27|3|74	OLIVA, Francisco Mario	30	Robo, resist. y atentado a la aut.
2	107	Pablo M. Tapia	14|2|74	SLUZKI, Liliana	5	Estafa
2	107	Armando José Murature	21|3|74	GARCIA, Carlos Ramón	5	Robo
2	107	Pablo M. Tapia	7|3|74	FIGUEROA, Osvaldo Horacio	5	Robo a mano armada
3	108	Ricardo José Galli	18|3|74	LUCCIARI, Oreste	30	Defraudación
4	113	Fausto R. Ceballos	27|3|74	ALGORTA, Alberto	5	Estafa
4	113	Fausto R. Ceballos	28|3|74	MACIEL, Fernanda Nemesia LUQUE de	5	Defraudación
5	116	Norberto J. Quantín	8|3|74	DUARTE o DURANTE, Alberto César	5	Estafa
6	117	Carlos Alberto Dana	22|3|74	RAMIREZ, Emilio A.	5	Estafa
7	120	Antonio L. Merguin	25|3|74	PONTIERI, Antonio Francisco	30	Falsificación
7	120	Antonio L. Merguin	4|4|74	MARTINEZ, Juan Carlos	30	Robo
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	25|3|74	CRESPO, Graciela Mónica	5	Estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	26|3|74	LABARRA, Norma Beatriz LEON de	5	Defraudación (prendaria)
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	27|3|74	RIBERO, Angel	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	16|4|74	LAZARTE, Roberto	5	Robo
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	16|4|74	KEVARKIAN, Samuel	5	Homicidio y robo
8	123	Reinaldo A. Castro	19|3|74	DAOUD, Ismael	5	Defraudación
8	123	Reinaldo A. Castro	19|3|74	GIMENO, Amparo	5	Defraudación
8	123	Reinaldo A. Castro	19|3|74	TROTZ, Guillermo	5	Defraudación
9	126	Horacio R. Dodds	1|3|74	MONTERO de MORENO, Rosa	30	Robo y lesiones
9	126	Horacio R. Dodds	1|3|74	MONTERO, Estela	30	Robo y lesiones
10	129	Diego Peres	22|3|74	ORUA, Enrique Jorge	5	Estafa
10	129	Diego Peres	28|3|74	AIBER, Hugo	30	Defraudación reiterada
10	129	Diego Peres	28|3|74	OSTROVSKY, Luis	30	Defraudación reiterada
10	129	Diego Peres	28|3|74	PAOLINI de AIBAR, Sergio	30	Defraudación reiterada
10	129	Diego Peres	28|3|74	PINI, Luciano Arturo	30	Defraudación reiterada
10	129	Diego Peres	22|3|74	KOWALOZYK, Carlos Andrés	5	Hurto — C. 34.739
10	129	Diego Peres	2|4|74	SILEO, Alfredo Héctor	5	Defraudación
10	129	Diego Peres	28|3|74	BARRAGAN, Jorge Ernesto	30	Defraudación reiterada
10	129	Diego Peres	28|3|74	REYNA, Carlos Alberto	30	Defraudación reiterada
10	130	Guillermo A. C. Ledesma	19|3|74	TORRE, Juan	5	Estafa
10	130	Guillermo A. C. Ledesma	21|3|74	OSORIO, José	5	Encubrimiento
10	130	Guillermo A. C. Ledesma	21|3|74	DOTRAS, Juan José (h)	5	Falsificación de cheque
10	130	Guillermo A. C. Ledesma	21|3|74	TASSANO, Victorio Antonio	5	Estafa
12	135	Enrique J. de Schuttere	26|3|74	COSTA, Elena	5	Abuso de armas y lesiones
13	138	Julio Amancio Piaggio	21|3|74	PONCE, Ismael Lucio	30	Hurto de automotor
13	138	Julio Amancio Piaggio	25|3|74	DOMINGUEZ, Juan René	5	Defraudación — C. 9.395
15	144	Juan Bautista Sejean	18|3|74	IÑIGUEZ, Juan Carlos	30	Estafa, usurpación de títulos; etc.
15	146	Juan Bautista Sejean	26|3|74	FRANCICA, Antonio Francisco	5	Estafa
16	147	Carlos L. López Correa	28|3|74	PAZOL, Carlos Alberto	5	Incumplimiento ley 13.944, C. 3.799
16	147	Carlos L. López Correa	28|3|74	WALKER, Ricardo Raúl	5	Robo en pobl. y en banda, C. 3.849
17	151	Roque Adalberto Galeano	25|3|74	BENITEZ, Horacio	30	Tent. est. y uso de inst. púb. falso
19	159	Julio César Ballestero	18|3|74	FASCIO, Enrique	5	Robos reiterados — C. 11.367
19	159	Julio César Ballestero	18|3|74	ROMANO, Juan de la Cruz	5	Robos reiterados — C. 11.367
20	160	Jaime Montoro	26|3|74	HIZA, Pedro Aurelio	30	Bigamia
21		Elena de Picco Farrell	12|3|74	PONCE, Héctor Amado	5	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	13|3|74	MULET, Salvador	5	Extorsión — C. 10.711
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	8|3|74	BRAVO, Hugo	30	Robo
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	26|3|74	NOSEDA, Alfredo Leonardo	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	26|3|74	SMITH, Alfredo	30	Defraudación prendaria
23	139	Federico G. Nieva Woodgate	1|4|74	ESTERMAN, Ermelinda Osvalda	30	Aborto
23	158	Juan Jorge Magdaleno	7|3|74	BEIRO, Ricardo Luis	30	Robo
23	158	Juan Jorge Magdaleno	7|3|74	GREZ, Bienvenido Ramón	30	Robo
24	131	Carlos Daniel Liporaci	28|2|74	DEVITA, José María	5	Estafa en causa 35.248
24	131	Carlos Daniel Liporaci	28|2|74	ELDECHMAN, Mauricio León	5	Defraudación prendaria, C. 35.611
24	131	Carlos Daniel Liporaci	28|2|74	PEREZ, Miguel Angel	5	Defraudación prendaria, C. 35.611
24	131	Carlos Daniel Liporaci	28|2|74	MOLINA, Roque Luciano	5	Defraudación prendaria, C. 35.628
24	131	Carlos Daniel Liporaci	28|2|74	RODRIGUEZ, Ramiro	5	Defraudación prendaria, C. 35.628
24	131	Carlos Daniel Liporaci	15|3|74	MOURA, José y RUSOVICH, Rubén	30	Robo
25	145	Carlos L. M. Bourel	26|3|74	PONCE, Juan Carlos	30	Hurto
25	161	Héctor Vozzi	15|3|74	POSSE COSTA, Alejandro	30	Estafa — S. 10.992
25	161	Héctor Vozzi	18|3|74	CATALAN CUEVAS, Sergio Erwin del Carmen	30	Hurto de automotor — S. 10.638
26	134	Cándido A. Mariño	12|3|74	BRAMONTI, Angel Roberto	30	Estafa
27	106	Félix Esteban Dufourq	18|3|74	LEVY, Roberto Marcelo	30	Defraudación
27	106	Félix Esteban Dufourq	13|3|74	MARTINO, Enrique	30	Robo reiterado
27	106	Félix Esteban Dufourq	13|3|74	FLORES, Raúl Jorge	30	Robo reiterado
27	106	Félix Esteban Dufourq	18|3|74	MORON, Helio Benito	30	Lesiones — Art. 90 C. P.
27	124	Mario Gustavo Costa	18|3|74	HERRERO, Juan José	30	Robo en poblado y en banda
27	124	Hugo Norberto Cataldi	2|4|74	KITZ, José	5	Priv. ilegal de libertad etc.
29	152	Edgardo F. Pace	18|3|74	SQUINAZZI, Luis	30	Hurto
29	152	Edgardo F. Pace	21|3|74	YACCHINTO, José Santos	30	Defraudación
30	109	Jorge A. Ravazzani	2|4|74	JUAREZ, José Eduardo	5	Robo
30	164	Adolfo Luis Tamini	12|3|74	MERINO, Reimundo	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11 C. P
30	164	Adolfo Luis Tamini	18|3|74	LOPEZ, Miguel Angel	5	Hurto
30	164	Adolfo Luis Tamini	22|3|74	LEVY, Rubén	5	Robos reiterados
31	115	Eduardo S. Mugaburu	6|3|74	PEREZ, Miguel	30	Quiebra
31	119	Guillermo P. De Paoli	8|3|74	PEREZ, Pastor Ramón	30	Tentat. de homicidio y lesiones

e.19|11 Nº 832 v.25|11|74

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	1	Raúl O. Lascano	26|3|74	NARCISO, Aldo o VEGA, Aldo Narciso	5	Infrac. Art. 302, C. P. C—52|73
1	2	Jorge Pisarenco	25|3|74	FAUR, Carlos Abel	5	Infrac. Art. 302, C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	25|3|74	BONELLO Alfredo Luis	5	Infrac. Art. 302, C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	3|4|74	GARCIA, de ALVAREZ Victoria		Infrac. Art. 302, C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	17|4|74	SCARCELLO, Orlando Luis	5	Infrac. Art. 302, C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	19|4|74	VARTANIAN Pedro Gregorio y Ricardo Oscar		Infrac. Art. 302, C. P.
1	2	Jorge Pisarenco	19|4|74	ZAPATA, R. U., AVICHAIN, Z. Zuain de y CENA Alberto	5	Contrabando
2	3	Federico G. Fauzón	19|3|74	CIESLIK, Jorge	5	Infrac. Art. 302, C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	19|3|74	DORFMAN Mauricio	5	Infrac. Art. 302, C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	14|2|74	PINTOS, Oscar Alfredo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	19|3|74	ROMERO, Victoriano Félix	5	Infrac. Art. 302, C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	20|3|74	FERNANDEZ, Jorge Alberto	5	Infrac. Art. 302, C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	28|3|74	DZIALOWSKI, Horacio	5	Infrac. Art. 302, C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	27|3|74	LEYTE DE FOYOS, Alvaro		Infrac. Art. 302, C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	26|3|74	IERAHIM, Julio César	5	Infrac. Art. 302, C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	26|3|74	LANGLEBEN, Raúl	5	Infrac. Art. 302, C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	26|3|74	FIGUEROA, Guillermo Samuel	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	4	Federico G. Fauzón	18|3|74	SARJUBBI, Luis y ESMORIZ, Carlos Alberto	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	4	Federico G. Fauzón	18|3|74	RODRIGUEZ MAULEON, Cecilia	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	4	Federico G. Fauzón	19|3|74	GOMEZ, Hugo H. y MOCCIA, Juan	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	4	Federico G. Fauzón	19|3|74	ALVAREZ, Perfecto Máximo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	4	Federico G. Fauzón	27|3|74	KLYVER, Raúl Guillermo	30	Infrac. Art. 302, C. P.
3	4	Federico G. Fauzón	26|3|74	HERMIDA Carlos Alberto	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogués	11|3|74	LAPINE, Pedro Miguel	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogués	19|3|74	DALETZKY, Noé y GASTIARENA, Fernando	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Néstor Carlos Nogués	4|4|74	LASMANIVICH Enrique Salomón		Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Clemente Héctor Morel	15|3|74	STEFANI, Oscar Rodolfo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Clemente Héctor Morel	15|3|74	SANCHEZ, Manuel	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Clemente Héctor Morel	15|3|74	SAFADI, Nisim	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Clemente Héctor Morel	15|3|74	SAGARRA VILLEGAS, Emma		Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Clemente Héctor Morel	15|3|74	STEFANI, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Clemente Héctor Morel	2|4|74	SIRIO, Guillermo Daniel	5	Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Clemente Héctor Morel	26|3|74	DAVILA, Ferreol E., AYERBE, Tomás y DOLCE, Gian M.	30	Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Clemente Héctor Morel	2|4|74	THAERIGEN, Pedro Eduardo		Infrac. Art. 302, C. P.
3	6	Clemente Héctor Morel	16|4|74	GONZALEZ AMOR, Héctor	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	28|2|74	PIGNATARO, Horacio	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	22|2|74	GUTNACHER Isaac Jaime	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	27|2|74	NOVARA, Alfredo Enrique	5	Contrabando
4	7	Rodolfo B. Roldán	1º|3|74	SANTALLA Eduardo Mariano	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	11|3|74	DE LA RUA, Rodolfo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	6|3|74	ROMERO, Paulino	5	Contrabando
4	7	Rodolfo B. Roldán	11|3|74	DE LA RUA, Felipe	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	7|3|74	RESMENI César Fermín		Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	25|3|74	SANTILLI, Eduardo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	25|3|74	PEREZ MILLAN, Oscar M.	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	26|3|74	PELLETIERI, Roberto Alfredo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	28|3|74	MARAVIGLIA, Humberto	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	19|3|74	SCHOCRON, Alberto Jacobo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	9|4|74	FAVA, José	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	7	Rodolfo B. Roldán	5|4|74	TUGENDER, Iser	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12|3|74	MARTINEZ, Guillermo Alberto	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	12|3|74	GALDANI Luis Roberto	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	18|3|74	DIAZ Teófilo Evaristo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|3|74	NIGRO, Osvaldo Antonio	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	22|3|74	CAIATI, Antonio	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|4|74	ZANARDELLI, José Roberto	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	16|4|74	URIEN Horacio Alfredo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|4|74	MAGGIORANI, Jorge Héctor	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	11|3|74	MARTINELLI Juan y BERMUDEZ, Pedro		Infrac. Art. 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	11|3|74	MIELNIK, Elías	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	29|3|74	DANESE, Pascual Silvestre	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	22|3|74	ROIDINGER, José		Infrac. Art. 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	27|3|74	MARQUEZ, Oscar Carlos	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	27|3|74	BERON Pedro Héctor		Infrac. Art. 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	5|4|74	SCHLOSMAN León	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	9	Carlos Borinsky	15|2|74	DIMINUTO, José Alfredo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Carlos Borinsky	21|2|74	VICTORY María Dolcidia Elvira Chiodini de	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Carlos Borinsky	21|2|74	KRYGIER, Ignacio		Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Carlos Borinsky	21|2|74	HAJE, José Emilio		Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Carlos Borinsky	2|74	ZAPATA, Luis Esteban	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	27|12|73	SAAVEDRA, Elisa Burwan de	30	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	24|12|73	RUSSO Vito Miguel	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	20|12|73	ZECCA, Gastón Mario Pedro	30	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	8|3|74	PETRILLO Rafael	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	28|2|74	ROIDIMGER, José	30	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	14|3|74	MARTINEZ, Carlos Alberto	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	18|3|74	PACHECO, Héctor Raúl	30	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	28|2|74	POLLINI, Heben Juan y Escio Juan	30	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	18|3|74	BURON, Walter Omar	30	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	29|3|74	BROITMAN, María del Valle	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	4|4|74	LEIVA, Antonio Alberto	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	10|4|74	HANSEN, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 302, C. P.
5	10	Héctor T. Alvarado	22|4|74	RUEDA, Marcelo	5	Infrac. Art. 302, C. P.
6	11	Daniel Galdiz	18|2|74	POGGIOLINI, Carlos Marcial	5	Infrac. Art. 302, C. P.
6	11	Daniel Galdiz	12|2|74	FORTI, María Consuelo	5	Infrac. Art. 302, C. P. C—H—5317
6	11	Daniel Galdiz	12|2|74	CHAVES, Graciela Viviana		Infrac. Art. 302, C. P. C—H—5328
6	11	Daniel Galdiz	20|12|73	ALEGRE, Jorge E.	5	Infrac. Art. 302, C. P.
6	11	Daniel Galdiz	21|12|73	MORENO, Ricardo Lucas	5	Infrac. Art. 302, C. P. C—5349
6	11	Daniel Galdiz	28|12|73	ROSSO, Omar Sebastián	5	Infrac. Art. 302, C. P. C—H—5396
6	11	Daniel Galdiz	11|2|74	SOLANO, Oscar Ernesto	5	Infrac. Art. 302, C. P. C—H—5360
6	11	Daniel Galdiz	12|2|74	ALLHEIMEN, Haraldo	5	Infrac. Art. 302, C. P. C—H—5372
6	11	Daniel Galdiz	12|2|74	CALABRESE, Salvador	5	Infrac. Art. 302, C. P. C—H—5368
6	11	Fernando L. Ochoa	1º|3|74	MARTIN, Bernardo	5	Contrabando C—5423
6	11	Fernando L. Ochoa	5|3|74	GARCEN, Juan Carlos	5	Infrac. Art. 302, C. P. C—5294
6	11	Fernando L. Ochoa	21|2|74	GRUSZKA, Ber	5	Cheques sin fondos—C—5422
6	11	Fernando L. Ochoa	21|2|74	FERNANDEZ, Luis Julio	5	Cheques sin fondos—C—5363
6	12	Fernando L. Ochoa	8|3|74	MASSARRA, Jorge	5	Infrac. Art. 302, C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	20|3|74	RUIZ, Sara Marta Milagros Bory de	5	Infrac. Art. 302, C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	20|3|74	GARCIA, Mario Julio		Infrac. Art. 302, C. P.
6	12	Fernando L. Ochoa	5|4|74	VILLANUEVA, Hugo Alberto		Infrac. Art. 302, C. P.

e.19\|11 Nº 831 v.25\|11\|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional, Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría número 1, doctora Lydia Luengo de Cullinán, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a INDALECIO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1974. — Lydia T. Luengo de Cullinan, secretaria.

e.15|11-Nº 1.744 v.21|11|74

Nº 1

Juzgado Federal Criminal y Correc. Nº 1, Secretaría Nº 3, Dr. Landívar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SERVANDO PAIS IGLESIAS o PAEZ IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e. 19|11 Nº 1.771 v. 25|11|74

Nº 2

Carlos A. Gentile, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, por la secretaría Nº 5 del doctor Ricardo G. Rongo, en la causa número 10.290, caratulada "Aldana, Juan Ramón, s|tenencia de arma de guerra", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN RAMON ALDANA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumáz.

Secretaría, 21 de octubre de 1974. — Ricardo G. Rongo, secretario.

e.15|11-Nº 1.745 v.21|11|74

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital, a cargo del doctor Carlos Augusto Gentile, Secretaría Nº 16, del doctor Julio César Strassera, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa número 2.112, en orden a la infracción al art. 189 bis del Código Penal, a los procesados MIGUEL ANGEL MONTERO, RAUL ALFREDO ZOLORZANO y ARMANDO JARA, a que comparezcan a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1974. — Julio C. Strassera, secretario.

e. 19|11 Nº 1.772 v. 25|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, Sala Contenciose Administrativo Nº 1, cita a la actora AHUMADA, COM., FIN., INV. Y REP., S. C. A., para que comparezca dentro de los veinte días a estar a derecho en los autos "Ahumada Com., Fin., Inv. y Rep., S. C. A. c|Fisco Nacional (D. N. Aduanas) s| Nulidad de Multa". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1974. — Felipe D. Obarrio, secretario.

e. 19|11 Nº 1.773 v. 21|11|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MIGUEL GABRIEL SOLIS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.174|74, caratulada "Solís, Miguel Gabriel s| malversación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e. 19|11 Nº 1.774 v. 25|11|74

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO BANEGAS (Causa Nº 24.086-M), para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por inf. art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 29 de octubre de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e. 19|11 Nº 1.775 v. 25|11|74

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GOMEZ MAGNO, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días citado, en la causa que se le sigue por defraudación. Expte. 22411-C, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 11 de 1974. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.15|11-Nº 1.746 v 21|11|74

MORON

Nº 3

El Juez Américo Becker, hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, del Dpto. Judicial de Morón, Pcia. Bs. As., en los autos "GELSUMINI, EDUARDO HECTOR s|quiebra", se ha fijado fecha de Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio propuesto por la fallida, para el día 17 de marzo de 1975, a las 7,30 hs.

Morón, 4 de noviembre de 1974. — Víctor Horacio Pruski, secretario.

$ 112,50 e.14|11 Nº 9.305 v.20|11|74



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "PERRONE RODOLFO ANGEL c|GALATI ELIAS y otro s|ejec. hipotecaria". (Expte. Nº 37.402), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 28 de noviembre de 1974, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Ricardo Gutiérrez 3553, entre Concordia y Emilio Lamarca, edificado en el lote 5 de la manzana D., que mide 8m66 de frente al S.O., 34m80 de fondo en su costado O.N.O.; 39 metros de fondo en su costado S.S.E., y 10 m 125 al N. O. — Base $ 96.080.— Ley 18.188 Al contado. Ocupado por el propietario demandado y su familia, que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6ª del contrato hipotecario en ejecución, en caso de venta judicial, los deudores deberán entregar totalmente desocupado el inmueble gravado. — Se visita todos los días de 15 a 17. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. —El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 168,75 e.18|11 Nº 9.901 v.20|11|74

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría N 13, comunica por tres días en el juicio: OTERO JESUS y otros c| TAMAGNONE JUAN CARLOS s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 10.212, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el viernes 22 de noviembre próx. a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital, la finca ubicada en el Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle Entre Ríos Nº 586, entre Urquiza y Vélez Sársfield; lote 13, manzana 2, cuya Nom. Catastral es: Circ. III, Secc. B, manzana 34, parcela 13. — Terreno mide: 8,66 m. de frente por 27,08 mts. de fondo. — Sup. 234,52 m2. — Edificación: casa tipo chalet de una sola planta con jardín al frente, ocupado por persona que no ha acreditado carácter de inquilino en autos, según informe del martillero de fs. 57. — La cláusula V establece: "El deudor no podrá celebrar contrato de locación ni arrendar el bien gravado" y la VII: "En caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar el bien gravado cuando se realice la subasta judicial del mismo". — Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Venta al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Base $ 34.683,00.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Julio P. Geréz, secretario.

$ 247,50 e.19|11 Nº 10.020 v.21|11|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: GARCIA GABINO c|HOFFERLE S.C.A., s|ejec. hipot., Expte. 10.258|72, que el martillero Dante Gallo, con oficinas en Av. Díaz Vélez 3757, Tel. 87-1890, rematará el día viernes 29 de noviembre de 1974, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, tres unidades (departamentos) en planta baja, que componen la totalidad de la finca ubicada en la calle Emilio Lamarca Nros. 2427 y 2429 e|S. Tomé y M. Sastre, Capitl. — El terreno mide 8,66 m. de frente al S.O. por 49,70 m. de fondo en el lado N.O., 49,90 en el S.E. y 8,67 m. en su c|fte. al N.E. (a fs. 6, 7, 22 y 38). — Unidad 1: Sup. cub. 47,85 m2. — Sup. desc. 41,10 m2., total 88,95 m2. — Porc. 25,99 o|o. — Deudas municipal $ 215,87. — O.S.N. $ 414,15. — Base pesos 9.910,—. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Unidad Nro. 2: Sup. cub. 48,32 m2. — Sup. desc. 17,74 m2., total 66,06 m2. — Porc. 21,07 o|o. — Deudas: municipal $ 568,79. — O.S.N. $ 599,75. — Base $ 20.160,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Unidad Nº 3: Sup. cub. 2,70 m2. — Sup. semi desc. 64,96 m2. — Sup. desc. 123,99 m2. — Total 191,65 m2. — Porcentual 52,94 o|o (a fs. 6, 21, 22, 37 y 38). — Deudas: municipal $ 175,20; O.S.N. $ 461,70. — Base $ 8.040,—. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La venta es totalmente al contado y la seña y comisión el comprador lo pagará todo en dinero efectivo en el acto del remate. — Déjase constancia de: a) la Unidad Uno tiene entrada por E. Lamarca 2427, las demás por E. Lamarca 2429; b) No hay deudas por expensas comunes (según a fs. 72 del apoderado del actor; y c) el inmueble está cerrado y a simple vista se observa su total abandono (según a fs. 73 y 91, informes del martillero. — Queda establecido que el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1974. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 337,50 e.19|11 Nº 10.012 v.21|11|74

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos "PAZOS SANCHEZ, JOSE MARIA y otros c| L.Y.C. S.C.P.A. y otros s|Hipotecario", Expte. 1.365, que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día miércoles 20 de noviembre de 1974, a las 16.30 hs., en Perú 27, Cap. Fed., una finca en el estado de conservación que se encuentra, ubicada en la calle Aristóbulo del Valle 1127, Pdo. Morón, Castelar, Pcia. Bs. As., con sup. de 137,80 m2. Según constatación realizada por los martilleros, se encuentra desocupada y en esas condiciones deberá entregarse atento lo convenido, cláusula 7ª mutuo hipotecario. — Base $ 34.200 contado. — Horario visitas: 12-18 hs., todos los días. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o, — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1974. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 112,50 e.18|11 Nº 9.657 v.20|11|74

Nº 12

Juzgado en lo Civil N 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: BALAR Vda. de DOELLINGER, ESTELA MARGARITA s|sucesión", (Expte. Nº 23.361), que el martillero Leal A. Montello, rematará en Tellier 820, Capital, donde se exhiben de 16 a 18, el día sábado 23 de noviembre de 1974, a las 11 horas, los bienes muebles inventariados en autos consistentes en ropero, camas, colchones, mesas, sillas y demás efectos del hogar, sin base, al contado. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o|o sobre los mismos inmuebles, el día domingo 24 de noviembre de 1974, a las 11 horas, propiedad: Tellier 820,; edificada en el lote 6, manz. "A", que mide 8m66 frente SO., 41m66 fondo NO 41m25 costado SE. y 8m66 contrafrente NE. — Base pesos 35.153,33, al contado. — Se entrega desocupada, y lote lindero Tellier 824, la tercera parte indivisa del Nº 7, manz. "A", baldío, que mide 8m66 frente calle Tellier, al SO., 8m66 contrafrente NE., 33m41 costado NO. y 33 m al SE. — Base: $ 4.515,55. — Al contado. — Los compradores deben constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 14 a 16. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1974. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaría.

$ 213,75 e.19|11 Nº 10.063 v.21|11|74

— Nº 24 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días, en los autos caratulados PRAIGROD, ROSA; GONZALEZ, MARIA AURORA; IAROSCHEVSKY, SALOMON c|CADERO S.C.A. s|ejecución Hipotecaria. Expediente Nº 83.601, que el martillero Eduardo Abel Espósito, rematará el día viernes 22 de noviembre de 1974, a las 9.00 hs., en el salón de ventas de la calle Humberto 1 Nº 2042, de esta Capital, los siguientes inmuebles de propiedad de la demandada, con todo lo edificado, elevado, plantado y|o adherido al suelo, a saber: Los lotes 3, 4, 7 y 8, de la Manzana B, en el partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires. — Lote 3: Con frente a la calle San Martín entre El Indio e Inglaterra, 11,945 mts. de frente al N.E. (calle San Martín); 50,18 mts. de fondo al S.E. (Lote 2); 48,26 mts. al N.O. (Lote 4) y 11,79 mts. en su contrafrente al S.O. (Lote 8). — Superficie 580,30 mts2. — Lote 4: Con frente a la calle San Martín, entre El Indio e Inglaterra; 11,945 mts. de frente al N.E. (calle San Martín); 48,26 mts. al S.E. (Lote 3); 46,34 mts. al N. O. (Lote 5), y 11,79 mts. en su contrafrente al S.O. (Lote 7). — Superficie 557,66 mts2. — Lote 7: Frente a la calle Villa Luján entre El Indio e Inglaterra; 11.945 mts. de frente al S.O. (calle Villa Luján); 42,52 mts. a su costado N. O. (Lote 6); 40,60 mts. en su costado al S.E. (Lote 8) y 11,79 mts. en su contrafrente al N.E. (Lote 4). —Superficie 489,99 mts2. — Lote 8: Con frente a la calle Villa Luján midiendo en su frente 11,945 mts.; 38,68 mts. en su costado S.E. (Lote 9); 40,60 mts. en su otro costado al N.O. (Lote 7) y 11.79 mts. en su contrafrente al N.E. (fondos del Lote 3). — Superficie 467,35 mts2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Manzana B 66, Parcelas 6, 5, 27 y 28. — Base: $ 1.034.996 — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El bien se encuentra ocupado por la sociedad demandada, existiendo sobre los lotes a subastar, una construcción en perfecto estado de conservación, de aproximadamente 3.000 mts2. Parte de la misma está destinada a oficinas y otra —una superficie de 1.300 mts2. aproximadamente— a galpón el que se halla construido en material y con techo de cinc. Hay también una superficie destinada a depósito y playa de estacionamiento. Entrega: Conforme lo establecido en la cláusula 4ª "in fine" de mutuo hipotecario, el bien se entrega desocupado, habiéndose pactado asimismo en la cláusula 6ª la prohibición de arrendar. Los bienes podrán ser visitados los días 20 y 21 de noviembre de 1974, de 14 a 16 hs.,

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 450.— e.18|11 Nº 9.701 v.20|11|74

— Nº 26 —

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio: "ARRIBERE OSVALDO FAUSTO c|CREATORE ANGEL s|ejec. hipot." Exp. 10.426|973, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Cucha Cucha 979; entre Franklin y Planes. (Unidad Func. 4) Visual "D" de esta Capital, compuesto de: hall, comedor, dormitorio, pasillo, cocina, baño, patiecito y pileta de lavar. — En alto una habitación edificada en la terraza. — El inmueble se encuentra ocupado por inquilino (Fs. 138, 142), abonando un alquiler de $ 70,20, s|recibo abril 1972 (acta de fs. 29). (Notificado Art. 35, Ley 20.625) P. Baja: Superf. cub. 39,70 mts. P. Alta: Sup. cub. 9,36 mts. Total sup. cub. propia 49,06 mts., para la Unidad 4, teniendo además esta Unid. sup. cub. común 6,67 mts. en piso alto, no cubierta común uso exclusivo para esta unidad, de un patio uso exclusivo en p|baja de 7,13 mts. cds. Piso alto de una terraza 28,12 mts. cds. Base $ 20.833,32 (80 o|o. v|fiscal) al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Claus Hipot. 3º El deudor no podrá celebrar contrato de locación de la unidad gravada, sin previo consentimiento expresado por el acreedor". Porcentual 14 enteros 46 centésimos por ciento c|relación al total. No se pagan expensas mensual. Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Se visita todos los días de 15 a 17 hs. — Más datos en autos o al martillero 50-9762.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1974. — Juan C. G. Dupuis, secretario.

$ 292,50 e. 18|11 Nº 9.772 v. 20|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio caratulado "COOPERATIVA CABALLITO SOC. DE CREDITO LIMITADA c|DIAMANTE, ADOLFO ARMANDO Y OTRA s|Ejecución Hipotecaria", que el señor Pascual D Denovi rematará en el local de la calle Talcahuano 479, el día 28 de noviembre de 1974, a las 15,30 horas, el inmueble sito en la calle Avellaneda 1950|54|58, de la Capital Federal, de planta baja y casa de altos. — La planta baja con entrada por los números 1950|54 consta de local, habitación a la calle, patio, dos baños para personal con planta alta para depósito en una superficie aproximadamente de 18 de frente por 42 metros de fondo, ocupado por el demandado Sr. Adolfo Armando Diamante. — Por la entrada que lleva el número 1958 consta de planta baja, con dormitorio, sala, comedor, comedor diario, cocina, antecocina y galería. — En planta alta, cinco dormitorios y baño ocupado por la codemandada señora Sofía Diamante viuda de Svarzbein. — De acuerdo a la escritura hipotecaria los demandados deben desocupar el inmueble. — Se ha dispuesto en los autos la aceptación de ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Juzgado y Secretaría donde tramita, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, debiendo ser acompañado del depósito del quince por ciento de la suma ofertada, importe que debe ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado; la que será devuelta de inmediato en caso de no ser aceptada la oferta. — Base: $ 800.000. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 360 e.18|11 Nº 9.709 v.20|11|74

— Nº 2 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: ANDRE TOURIÑO Y CIA. S.A.C.I. s|quiebra, Expte. Nº 32.434, que el martillero Carlos A Basaldúa, rematará el día 28 de noviembre de 1974, a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, las marcas de fábrica, en vigencia, cuyos nombres y clases se indican: Monterrey (Clase 13); Diba; Babilonia: Virgen de Luján; Rica-Rica: Monterrey y Tamega (Clase 15); Babilonia; Monterrey; Rica-Rica; Diba; Flores del Trópico; Virgen de Luján y Rosario (Clase 16). — Pague lo Justo y Todo Cuesta Menos en (Clase 18). — Base $ 3.000.— cada una. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. — Entrega conforme al art. 565 del Código de P. C. y C. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Informes: Moreno 2028, 6º "C" (T. 47-1233) o Chacabuco 178, 7º "E" (T. 33-8720).

Buenos Aires, 25 de octubre de 1974. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 135 e.19|11 Nº 10.215 v.21|11|74

— Nº 11 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos: GUBERTI MARIO ROBERTO JESUS (DATALOID) s|quiebra, Expediente Nº 50.228, que los martilleros José Taboada y Ricardo M. Oliveri De La Riega, rematarán los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre del corriente, a partir de las 9 horas, en Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: Vitrinas Mostradores; Caja registradora; Ventiladores; Máquina de escribir; Conmutador telefónico; Escritorios; Balancines manuales; Agujereadoras; Dos máquinas plastificadoras de carnets; Muebles de madera, Estanterías Mesas de trabajo; y aproximadamente cincuenta millones de letras de distintos tamaños, tipos, para distintos usos y demás bienes incluidos en el catálogo, que se exhiben los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 8 a 12 horas, en Córdoba 1526, Capital; y materiales de construcción: tablones, azulejos, etc.; matrices en chapas para pantógrafos; aluminio; un tupí para biselar; gran cantidad de mesas de trabajo; Tres heladeras; Tambores; Extractores de aire; Gran cantidad de estanterías; Letreros de acrílico terminados y sin terminar; 100 llaves interruptoras Atma; Matafuegos; Dos mil kilos aproximadamente para elaboración y preparación de materiales plásticos (materia prima); Repuestos para extrusoras; Carros transportadores de mercadería; Lote de chatarra; aprox. 7.500 kgs.; Un tinglado; Varios lotes de pigmentos distintos colores; Instalaciones eléctricas; Elementos de ferretería y toda la matricería de la firma Dataloid y demás bienes incluidos en el catálogo, que se exhiben los días 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 8 a 12 horas, en Miranda 4275, Capital. — Sin base, al contado, y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo o cheque certificado. — Entrega inmediata previo pago total del precio efectuándose la misma a partir del 9 de diciembre a las 8 horas, debiendo solicitar los adquirentes día y hora de entrega con anterioridad. — Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y es a cargo de los compradores el desarme y traslado de los mismos. — Debiendo constituir domicilio en Capital. — Hay catálogos en Talcahuano 479, Miranda 4275, San Martín 66, 9º, 901, y en Lavalle 1344, 2º, 3, Capital Federal.

Buenos Aires 14 de noviembre de 1974. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 300 e.19|11 Nº 10.016 v.20|11|74

— Nº 13 —

Juzg. Comercial 13, Secretaría 26, comunica por 3 días en autos: "COPETONAS S. A. c|D'AMICO, ROMEO s|Ej. Prendaria", Exp. Nº......, que el martillero Hugo Roberto Bilieri rematará el día 30 de noviembre de 1974, a las 9 hs., en la calle Constitución 3120, Capital, donde se exhibe, una camioneta Ford, F-100, año 1965, motor MCBA-KAIJEB22010, patente de Cap. Fed. Nº 773267. — Base: $ 9.152. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En el estado en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — La entrega se hará previo pago total.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1974. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 90 e.18|11 Nº 9.724 v.20|11|74

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 22 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en los autos "MANUEL SALGUEIRO S. A. C. I. F. c|JUAN CALDERA Y CIA. S. R. L. s|ejec prendaria", expediente Nº 1383, que el martillero señor Servando García Casabal rematará el 10 de diciembre a las 11 horas, en Hillinghurst 2235, Cap., un cargador frontal "Terex GM", modelo 72|51, motor Diesel MG. serie 6—71N., seis cilindros, transmisión Allison GM, modelo TT—4420, hidráulica, cuatro marchas de avance y dos de retroceso, frenos hidráulicos, neumáticos sin cámara y cucharón con sistema hidráulico. — Base: $ 99.794,19. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o o. — Al contado. — El bien puede examinarse en la Ruta Nacional Nº 8, Kilómetro 38, depósito de la firma Manuel Salgueiro, provincia de Bs. As., en el horario de 9 a 17 horas, los días hábiles. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Inf. Tel.: 45-3797.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Mario Roberto Luis Sánchez, secretario.

$ 168,75 e. 18|11 Nº 9.760 v. 20|11|74

— Nº 28 —

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por 3 días, en autos "LITVAK ABRAHAM c ALBORNOZ JUSTO ELEUTERIO y otro s|prenda, expte. Nº 62, que el martillero Eduardo Abel Espósito, rematará el día 27 de noviembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la calle Avenida Juan de Garay Nº 3849, planta alta, Capital, exhibiéndose los días 25 y 26 de noviembre de 1974, de 15 a 17 horas, en la calle Darragueira esq. Remedios Escalada de San Martín, Valentín Alsina, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, el siguiente bien: un automotor usado, marca Borgward, tipo furgón, modelo 1962, motor Nº 108700, carrocería furgón — Dominio Nº C—591466, en el estado en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Entrega previo pago del precio — Base: $ 13.933,48. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o o.

Buenos Aires, noviembre doce de 1974. — Luis María Berrotarán, secretario.

$ 123,75 e. 18|11 Nº 9.700 v. 20|11|74

— Nº 42 —

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por tres días en el juicio "OMBU AUTOMOTORES S. A. C., c|FATTORE, CARMELO O., s|Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 34.115), que el Martillero Justo Benavídez, rematará el día sábado 30 de noviembre de 1974, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 9857|81, de esta ciudad donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Un automotor tipo automóvil marca Fiat, modelo 1500, año 1969, de fabricación nacional, motor número 641265, chasis Nº 0.218.195, con patente de la Capital Federal número C 148.478. Completamente destrozado. — Base: 13.511,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado en efectivo. — Se vende en el estado en que se encuentra y será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1974. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 135.— e.19|11 Nº 9.968 v.21|11|74

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

— Nº 2 —

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL contra SALVETTI, JUAN s|Ejecución hipotecaria" (Expte.: Nº C-109|71) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 1, piso 1º, el día 29 de noviembre de 1974, a las 17,30 horas, el inmueble ubicado en Lomas de Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado su terreno en plano que cita su título, con el Nº 3 de la manzana 29, con fente a la calle French sin número, entre las de J. Hernández y Uruguay; lindando por su frente al noreste con calle French, al nordoeste con el lote dos, al sudoeste, con parte del lote 26 y al sudeste con el lote 4. — Medidas y orientación del terreno: 10 m. de frente al noreste, 20 m. de fondo al sudeste, 10 m. de contrafrente al sudoeste y 20 m. de fondo al noroeste. — Superficie del terreno: 200 m2. — Catastro parcelario: Circ. III, Sección M-Manz. 29, Parc. 3. — Edificio: destinado a local negocio, en Planta baja. Superficie aprox. 80 m2. — Consta de 2 ambientes destinados a locales negocio, un local para depósito, un local destinado a cocina y 2 locales destinados a servicios sanitarios. — Se vende desocupado. — Base: $ 6.603,54. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compraventa, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1974. — Hugo Raúl Galmarini, secretario.

$ 1?3,75 e.18|11 Nº 9.667 v.20|11|74

— Nº 4 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en autos "DIR. NAC. DE PREVISION SOCIAL c|LABORATORIOS M. BRUEL S. R. L. s|ejecución Fiscal" (exp. 109), que el martillero Luis M Cortés Funes rematará el 26 de noviembre a las 9,30 hs., en el local de calle Humberto I Nº 2042, dos máquinas automáticas para llenar y cerrar ampollas, de 3 velocidades, en acero inoxidable, para cierres de 1 a 15 y de 1 a 30 cm3., con motores Motormech" de 1|4 HP; una lavadora de ampollas, semiautomática, rotativa, de acero inoxidable, con motor "Siam" de 1|4 HP; y un autoclave "J. E. Lenorgan", eléctrica, automática y control ciclotérmico, en acero inoxidable. — Sin base, al contado; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Exhibición: de Lunes a Viernes, de 9 a 11 horas, en Venezuela 1600, 2º piso.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1974. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 97,50 e.19|11 Nº 10.059 v.20|11|74

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición señor Juez Nacional subrogante, doctor Carlos J. García, hace saber por tres días que el martillero Alberto S. Ulman, debidamente autorizado en autos "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|VILLEGAS LUIS R. y VENANZI ERNESTO M., ejecución prendaria", rematará el viernes 22 de noviembre 1974, a las 11 horas, en local Dorrego y Las Heras, Bahía Blanca, siguiente maquinaria: escopladora a cadena: base: pesos 4.200; Tupí de pie: base: $ 6.500; Cepilladora: base: $ 6.700; sierra circular: base: $ 4.000 y barrenadora: base: pesos 4.600, todas con sus correspondientes motores y estado se encuentran y al contado. — Previamente se subastará en block: base: $ 26.000, contado y a falta oferentes individuales bases indicadas. — El Banco Nacional de Desarrollo acuerda facilidades del 70 o|o sobre las bases a 5 años, 17 o|o interés, cuotas trimestrales. — Acéptanse ofertas bajo sobre hasta 24 horas antes fecha remate, presentadas al Banco o al martillero, con entrega en giro bancario del 10 o|o sobre el valor de seña y 10 o|o de comisión. — Exhibición permanente y 2 horas antes subasta. — Utilízándose facilidades ofrecidas, subasta ad-referéndum del Banco Nacional de Desarrollo. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 10 o|o, acto remate. — Saldo precio dentro 5 días aprobada subasta con entrega maquinaria en esta oportunidad.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1974. — Ignacio Larraza, secretario.

$ 106.— e. 18|11 Nº 9.769 v. 20|11|74